

Informe 2006: Objetivos Educativos y Puntos de Referencia 2010



Conferencia de Educación



**INFORME 2006:
OBJETIVOS EDUCATIVOS
Y PUNTOS DE REFERENCIA 2010**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN

Edita:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de Información y Publicaciones

NIPO.: 651-07-181-6

ISBN: 978-84-369-4438-9

Depósito Legal: M-25141-2007

Imprime: Estilo Estugraf Impresores, S.L.

<http://publicaciones.administracion.es>

**EL PRESENTE INFORME 2006 SOBRE LOS OBJETIVOS EDUCATIVOS,
PUNTOS DE REFERENCIA ESPAÑOLES 2010 HA SIDO ADOPTADO
POR LA CONFERENCIA DE EDUCACIÓN
EN SU REUNIÓN DE 20 DE MARZO DE 2007**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN**

CONFERENCIA DE EDUCACIÓN

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	11
1. TRABAJO DE SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS EDUCATIVOS 2010	13
2. OBJETIVOS EDUCATIVOS Y PUNTOS DE REFERENCIA ESPAÑOLES 2010: LA SITUACIÓN EN 2006	17
2.1. INCREMENTAR LA TASA DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL	17
2.2. REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR PREMATURO.....	19
2.3. INCREMENTAR LA TASA DE ALUMNOS TITULADOS EN ESO	21
2.4. INCREMENTAR LAS TASAS DE VARONES TITULADOS EN LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA POSTOBLIGATORIA	22
2.5. MEJORAR EL RENDIMIENTO DE LOS ALUMNOS EN COMPETENCIAS CLAVE	23
2.6. INCREMENTAR LA PROPORCIÓN DE ALUMNADO TITULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR.....	25
2.7. ELEVAR EL PORCENTAJE DE GRADUADOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	26
2.8. AUMENTAR LA TASA DE ALUMNOS GRADUADOS EN CIENCIAS, MATEMÁTICAS Y TECNOLOGÍA	27
2.9. INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE ADULTOS QUE RECIBE FORMACIÓN PERMANENTE	29
2.10. INCREMENTAR EL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN EN RELACIÓN CON EL PIB	30
3. MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS	33
3.1. EL ÉXITO DE TODOS LOS ALUMNOS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	33
Medidas de carácter general para mejorar la organización, el funcionamiento y la convivencia en los centros, el trabajo docente, la información y la participación de las familias.	
Medidas para mejorar el rendimiento académico de todos los alumnos, disminuir el fracaso escolar y mejorar la tasa de idoneidad.	
3.2. AUMENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN EN LA ENSEÑANZA POSTOBLIGATORIA	42
Medidas para reducir el abandono escolar prematuro.	
Medidas para aumentar la escolarización de los varones y mejorar sus resultados.	

4. NUEVAS PROPUESTAS DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS PARA FAVORECER LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS EUROPEOS Y ESPAÑOLES 2010.....	45
4.1. PROPUESTAS PARA ALCANZAR EL ÉXITO DE TODOS LOS ALUMNOS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	45
Favorecer el desarrollo de las competencias básicas.	
Mejorar la autonomía de los centros y la descentralización.	
Mejorar la participación en los centros y la implicación de las familias.	
4.2. PROPUESTAS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR PREMATURO POR DEBAJO DEL 10%, ES DECIR, FAVORECER LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA POSTOBLIGATORIA.....	52
Realizar una oferta suficiente de programas de cualificación profesional inicial para que los alumnos que no pueden alcanzar la titulación en ESO puedan seguir esa vía formativa y no abandonen la educación formal sin alternativas.	
Garantizar una oferta suficiente de plazas y promover las campañas necesarias para favorecer el aumento del número de alumnos que acceden y titulan en los ciclos formativos de grado medio. Facilitar realmente el acceso desde la cualificación profesional inicial a estos ciclos.	
4.3 PROPUESTAS PARA EL CONJUNTO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA	54
Promover campañas institucionales.	
Promover la realización de estudios e investigaciones.	
Propuestas en Relación con el profesorado.	
Propuesta para las personas que han abandonado el sistema educativo.	
ANEXO: INDICADORES SOBRE LOS PUNTOS DE REFERENCIA EUROPEOS Y ESPAÑOLES	57

INTRODUCCIÓN

■ INTRODUCCIÓN

Los objetivos del sistema educativo español han sido definidos en la LOE y en los compromisos del Estado español con la Estrategia de Lisboa y con los objetivos acordados por los países de la Unión Europea para 2010. El carácter descentralizado del sistema educativo español y el reparto de competencias que responsabiliza de la ejecución de las políticas educativas a las administraciones educativas aconseja que los objetivos sean asumidos y llevados a la práctica de manera coordinada por el conjunto de dichas administraciones.

El Ministerio de Educación y Ciencia presentó ante la Comisión General de Educación (en la reunión celebrada los días 23 y 24 de enero de 2006) los objetivos y puntos de referencia europeos para 2010 y los informes elaborados por la Comisión y el Consejo sobre la evolución de los sistemas educativos y su situación en relación con el progreso hacia la consecución de dichos objetivos. En esta sesión se presentó también el Programa Nacional de Reformas. En el documento español *Objetivos europeos y españoles 2010* presentado a la Conferencia en mayo de 2005, se analizaban los objetivos europeos y se propusieron 10 puntos de referencia (seis europeos y cuatro específicamente españoles).

Como consecuencia del análisis de la documentación presentada, la Comisión General de Educación ha encargado a dos grupos de trabajo el estudio y las propuestas para la mejora de los resultados de los alumnos en la educación secundaria obligatoria (competencias, titulación), la continuidad de los alumnos¹ en la educación secundaria postobligatoria para evitar el abandono escolar prematuro y el aumento del número de jóvenes que alcanzan la titulación, tanto en bachillerato como en ciclos formativos de grado medio.

En los últimos meses se han realizado varias reuniones de los grupos de trabajo donde se ha analizado la situación educativa española a través de los documentos informativos referidos

¹ Excepto en aquellos casos en los que se diga expresamente lo contrario, la palabra alumnos a lo largo de este informe hace referencia tanto a alumnos como a alumnas. Asimismo, la palabra niños se refiere tanto a niños como a niñas y profesores tanto a profesores como a profesoras.

a los puntos de referencia seleccionados que, como consecuencia del encargo recibido, elaboraron el propio Ministerio de Educación y Ciencia y las comunidades autónomas asistentes.

El presente informe reúne el trabajo realizado y recoge las aportaciones de las administraciones educativas. En el capítulo primero se recoge el proceso de definición de los objetivos y puntos de referencia que se enmarcan en la Estrategia de Lisboa y su adaptación a la realidad española. En el segundo capítulo se describen los puntos de referencia europeos y españoles y la situación educativa española con respecto a estos puntos. El capítulo tercero está dedicado a las medidas emprendidas por las distintas administraciones educativas respecto a los resultados escolares en la educación secundaria obligatoria, al abandono escolar prematuro y a la tasa de titulación en el bachillerato y en los ciclos formativos de grado medio. En el capítulo cuarto se recogen las principales propuestas de mejora para el futuro planteadas por los grupos de trabajo.

Finalmente, el Informe se acompaña de un anexo con los datos estadísticos europeos y españoles referidos al conjunto de los puntos de referencia. La Comisión de Estadística de la Conferencia de Educación (en la reunión celebrada el 4 de Abril de 2006) asumió la elaboración de los datos estadísticos necesarios para los Informes de los objetivos educativos puntos de referencia 2010.

1 ■ TRABAJO DE SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS EDUCATIVOS 2010

La educación es una de las preocupaciones fundamentales de la Unión Europea que, en el año 2000, en la denominada Estrategia de Lisboa, abrió un proceso de iniciativas comunes con el fin de mejorar los resultados educativos, en el que se definieron los objetivos europeos para 2010 en educación y formación. El objetivo estratégico de Lisboa fue formulado del modo siguiente: *«convertir a Europa en la economía basada en el conocimiento, más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con más cohesión social»* (Consejo Europeo de Lisboa año 2000).

En los años siguientes se definieron tres objetivos estratégicos que se deberían alcanzar en el 2010: mejorar la calidad y eficacia de los sistemas de educación y formación, facilitar el acceso de todos a los sistemas de educación y formación y abrir estos sistemas a un mundo más amplio. Para conseguir estos tres objetivos se definieron a su vez objetivos específicos que cubren los distintos tipos y niveles educativos (Consejo Europeo de Estocolmo año 2001).

La UE ha avanzado rápidamente en este proceso de estímulo de la educación. Para medir el progreso hacia los objetivos específicos y revisar los avances registrados en la puesta en práctica del programa de trabajo «Educación y formación 2010», el Consejo y la Comisión se comprometieron a elaborar diversos informes de seguimiento, los primeros de los cuales han sido ya publicados.

En el Consejo Europeo de Bruselas de 2003 se establecieron cinco puntos de referencia (*benchmarks*) para 2010, a fin de valorar de manera precisa la evolución de los sistemas educativos hacia la consecución de los objetivos propuestos. La Comisión Europea desarrolla su tarea de seguimiento de los objetivos específicos a través de nueve grupos de trabajo que se centran en uno o más de estos objetivos: ocho ocupados en desarrollar los objetivos del

programa del trabajo y uno más, transversal, dedicado a precisar y desarrollar los indicadores y puntos de referencia: Grupo Permanente de Indicadores y Puntos de Referencia (*Standing Group on Indicators and Benchmarks- SGIB-*). Como resultado del trabajo de estos grupos, y con el fin de asegurar que los indicadores se basen en datos disponibles, fiables y comparables, se propuso una relación de veintinueve indicadores correspondientes a ocho objetivos concretos. En 2004 se solicita a la Comisión la definición y desarrollo de nuevos indicadores de la educación y se reorganizan los grupos de trabajo para mejorar su efectividad.

La UE publica dos tipos de informes: conjuntos y de progreso. El informe conjunto se elabora cada dos años por la Comisión y el Consejo (de ahí el nombre «conjunto» -joint-) a partir de informes nacionales previos. Se han publicado hasta la fecha dos informes conjuntos: *Educación y formación 2010: urgen las reformas para coronar con éxito la estrategia de Lisboa (Consejo de febrero de 2004)* y *Modernizar la educación y la formación: una contribución esencial a la prosperidad y a la cohesión social en Europa (Consejo de febrero de 2006)*.

La Comisión Europea ha presentado en 2004, 2005 y 2006 sus informes de progreso, sobre la evolución de la educación en los distintos países de la UE en relación con los 29 indicadores y los 5 puntos de referencia (el último, de mayo de 2006: *Progress towards the Lisbon objectives in education and training. 2006 report*). Asimismo, se ha creado el Centro de Investigación sobre el aprendizaje a lo largo de la vida (siglas en inglés CRELL).

En sus conclusiones del 2005, el Consejo de Ministros de Educación solicita a la Comisión que desarrolle el marco estable de indicadores e incorpore algunos nuevos con un horizonte más allá del 2010, y que presente propuestas de estudio sobre indicadores referidos a «aprender a aprender» y «destrezas lingüísticas» e invita a la Comisión a cooperar con las organizaciones internacionales (OCDE, IEA, UNESCO...) y aprovechar sus estudios para el desarrollo de los nuevos indicadores.

España se ha comprometido firmemente a participar en este proceso de mejora de la educación y de las políticas educativas. Los objetivos de la Unión Europea para el 2010 coinciden con el propósito de la LOE de mejorar la educación que se ofrece y los resultados educativos de todos los alumnos. En este marco de la Estrategia de Lisboa y de la elaboración del Programa Nacional de Reformas de España se han abordado los objetivos y puntos de referencia del sistema educativo español en sintonía con los acordados por los países de la Unión Europea para 2010.

Desde la perspectiva española hay tres grupos de objetivos de especial importancia: *primero*, los relacionados con el aumento de la escolarización en las edades tempranas y en las enseñanzas postobligatorias; *segundo*, los que proponen favorecer el éxito de todo el alumnado en la enseñanza obligatoria y, *tercero*, los que impulsan el aprendizaje a lo largo de la vida, la ciudadanía, la igualdad de oportunidades y la cohesión social.

Junto con los seis puntos de referencia establecidos en el Consejo Europeo de Bruselas celebrado en mayo de 2003, se presentan en este informe otros cuatro propuestos específicamente por España.

Los seis puntos de referencia europeos son los siguientes:

- **Disminuir** el porcentaje de personas de 18 a 24 años que ha completado como máximo la primera etapa de la educación secundaria (CINE 2) y no sigue ningún estudio de formación.
- **Mejorar** el rendimiento del alumnado en las competencias clave: comprensión lectora, lenguas extranjeras y matemáticas.
- **Incrementar** el porcentaje de alumnos titulados en educación secundaria superior (CINE 3) en las edades de 20 a 24 años.
- **Aumentar** la tasa de graduados en ciencias, matemáticas y tecnología por cada diez mil habitantes entre 20 y 29 años y disminuir el desequilibrio entre hombres y mujeres.
- **Incrementar** el porcentaje de adultos que recibe formación permanente.
- **Incrementar** el gasto público en educación en relación con el PIB.

Los 4 puntos de referencia españoles son:

- **Incrementar** la tasa de escolarización en educación infantil.
- **Incrementar** la tasa de alumnos titulados en educación secundaria obligatoria.
- **Incrementar** la tasa bruta de hombres graduados en educación secundaria segunda etapa (CINE 3).
- **Elevar** el porcentaje de graduados en formación profesional de grado superior (CINE 5B).

2. OBJETIVOS EDUCATIVOS Y PUNTOS DE REFERENCIA ESPAÑOLES 2010: LA SITUACIÓN EN 2006

2.1. INCREMENTAR LA TASA DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL

El objetivo número dos de la estrategia de Lisboa es *facilitar el acceso de todos a los sistemas de educación y formación*. En la Cumbre de Barcelona del 2002 se estableció el objetivo específico de conseguir una tasa de escolarización del 90% a los tres años de edad en el año 2010. La dimensión educativa y social de este objetivo es particularmente importante.

Estudios, investigaciones y evaluaciones nacionales e internacionales han demostrado repetidamente que la escolarización en edades tempranas es uno de los factores más determinantes para conseguir que los estudiantes alcancen mejores rendimientos, especialmente cuando los niveles socioeconómicos y culturales de las familias son más bajos. En particular, el estudio PISA 2003 resalta que el alumnado de 15 años que ha asistido a clases al menos durante un año en educación infantil ha obtenido en matemáticas ocho puntos por encima del alumnado con iguales condiciones de procedencia socioeconómica que no ha disfrutado de esa escolarización. Los estudios comparados insisten, además, en aconsejar la escolarización temprana como medio eficaz para conseguir la equidad y prevenir el fracaso escolar. En este mismo sentido, se han pronunciado, de modo inequívoco, la Comisión y el Consejo en su reciente informe *Eficiencia y equidad en los sistemas de educación y formación europeos*.

Por otra parte, además de las señaladas ventajas para el futuro educativo y formativo de los alumnos, es innegable que la escolarización de los niños a edades tempranas facilita la continuidad laboral de los padres y, particularmente, la incorporación de la mujer al mundo laboral después de la maternidad.

Aumentar la escolarización exige una oferta suficiente de plazas, a fin de satisfacer la demanda de las familias que tienen niños menores de tres años. Pero no sólo hay que satisfacer la demanda. En los casos de los niños más necesitados de un clima educativo para paliar los efectos de entornos socioeconómicos o culturales desfavorables, los poderes públicos deberán estimular esa demanda y proporcionar la escolarización efectiva de estos niños.

En este sentido la LOE ha establecido la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil, los presupuestos correspondientes para hacer efectiva esta gratuidad y el mandato a las administraciones educativas de que garanticen una oferta suficiente de plazas. Además, la LOE insta a las administraciones educativas a que promuevan un incremento progresivo de plazas en el primer ciclo, dotando a esta etapa de un carácter educativo, no sólo asistencial, lo que contribuye a mejorar la calidad de la enseñanza.

El objetivo de escolarización en edades tempranas, y el consecuente punto de referencia que se plantea en España propone conseguir una tasa neta de escolarización del cien por cien del alumnado (3-6 años) y aumentar progresivamente la escolarización a los 2 años.

En el año 2003, España se encuentra entre los países de la UE que presentan las tasas de escolarización más elevadas a los tres años de edad, con un 95,3% superada tan sólo por Bélgica, Francia e Italia que alcanzan el 100%. La media europea era de 68,2%. La escolarización a los 3 años experimentó un aumento muy destacado desde el curso 1980-81. En los años 90, se pasó de un 28% de niños de 3 años escolarizados a casi un 85% y se superó el 90% en el curso 2001-2002. En el conjunto del territorio español prácticamente la totalidad de las comunidades autónomas muestran una tasa superior al noventa por ciento y en Castilla y León, Castilla-La Mancha y País Vasco se llega al cien por cien. En todas las comunidades autónomas la progresión ha sido positiva.

En lo que respecta a los dos años, la tasa neta de escolarización en España, en centros autorizados por las administraciones educativas, en el curso 2004-05 era del 28%, cifra similar a la de los 3 años en 1990². Se trata de promover en esta edad un aumento de la escolarización de ritmo intenso, como el descrito para la de los 3 años. Hay comunidades autónomas que presentan

² Los datos no reflejan totalmente la realidad, que es más positiva debido a que en muchas comunidades autónomas hay otras administraciones que tienen responsabilidad en esta etapa, además de la administración educativa.

en esta edad una tasa muy superior, como el País Vasco con un 86,3%, Cataluña con un 52,7% y Aragón con un 49,2%. La progresión de esta cifra en las demás comunidades autónomas ha sido lenta pero de tendencia también positiva.

2.2. REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR PREMATURO

El nivel de estudios o formación que alcanzan los ciudadanos y ciudadanas tiene una importancia decisiva para ellos y para la sociedad a la que pertenecen. Una mejor preparación permite un ejercicio más consciente y gratificante de la ciudadanía y facilita el acceso a la vida laboral en puestos de trabajo más cualificados, mejor retribuidos y con mayores posibilidades de movilidad y ascenso como señala la última publicación de la OCDE (Panorama de la educación 2006. Indicadores de la OCDE) o el estudio de la UE *Eficiencia y equidad en los sistemas de educación y formación europeos*, antes citado. A su vez, facilita nuevos aprendizajes y, consecuentemente, el progreso personal. Por eso, ha cobrado cada vez una importancia mayor en las sociedades avanzadas el prolongar la escolarización de los jóvenes una vez concluida la educación obligatoria. Hasta tal punto esto es así, que se considera que los jóvenes de 18 a 24 años que han completado como máximo la primera etapa de la educación secundaria y no siguen ningún estudio o formación son víctimas del denominado abandono escolar prematuro.

La Unión Europea, en la definición de objetivos para 2010 ha incluido entre sus puntos de referencia la reducción a la mitad del número de personas de 18 a 24 años que completa como máximo la primera etapa de educación secundaria (CINE 2) y no sigue ningún estudio o formación, lo cual situaría esta cifra por debajo del 10% como señala la comunicación de la Comisión del 20 de noviembre de 2002, *«El índice de abandono escolar prematuro (la llamada tasa de deserción) ha sido siempre una preocupación capital y se ha venido utilizando como indicador estratégico... Es preciso que los Estados miembros hagan importantes esfuerzos en los próximos años»*.

Reducir el abandono escolar prematuro consiste en aumentar el número de jóvenes que, una vez finalizada con éxito la educación secundaria obligatoria, continúan sus estudios en bachillerato o en los ciclos formativos de grado medio. No obstante, debe tenerse en cuenta que las tasas de alumnado escolarizado en bachillerato son en España similares a las del resto de países de la UE, por lo que el principal reto está en aumentar de manera significativa la tasa de escolarización en los ciclos formativos de grado medio.

El objetivo a que se refiere el apartado anterior está fuertemente vinculado al incremento de la tasa de titulados en la educación secundaria obligatoria, pues podría cursar los ciclos formativos de grado medio un porcentaje significativo del alumnado que en la actualidad no culmina con éxito la ESO y, como consecuencia, no tiene acceso a estos ciclos. Además, debiera hacerse un esfuerzo por informar a los padres y a los alumnos que abandonan prematuramente el sistema escolar de las enormes ventajas que para su pronta inserción laboral esta tiene seguir una formación profesional adaptada a las necesidades del mundo del trabajo, como la que ofrecen los ciclos formativos. Esto es particularmente importante en aquellas zonas de fuerte crecimiento económico en las que aparece una considerable oferta de trabajos temporales que no requieren cualificación (véase gráfico y tabla 10.3d).

El estudio PISA del 2003 ha demostrado una correlación muy alta entre los alumnos que abandonan prematuramente los estudios y los que obtienen una puntuación de rendimiento que se sitúa en los niveles inferiores de la escala de puntuación. Otros factores como el bajo nivel de estudios de los padres o la procedencia étnica o social influyen también en este abandono prematuro.

El porcentaje medio de abandono escolar prematuro en la Unión Europea era 14,9 en el año 2005 y el de España 30,8, uno de los más altos de la UE. Por eso es necesario plantear el objetivo español que permita alcanzar cifras parecidas a las de la Unión Europea (sería importante reducir la tasa actual a menos del 15% en 2010), aunque en este caso el esfuerzo de nuestro país debe ser muy importante, debido al desfavorable punto de partida. La reducción de esta tasa en España entre 1992 (40,4) y 2000 (29,1) fue notable. Sin embargo, a partir de esa fecha se ha estancado, o incluso crecido un poco hasta 2004.

La evolución de este indicador en el periodo 2000-2005 no ha sido, en términos generales, positiva. No obstante cabe destacar la favorable evolución del mismo en Asturias, Baleares, Extremadura o Galicia y los buenos resultados que, tradicionalmente, han mantenido el País Vasco y Navarra.

2.3. INCREMENTAR LA TASA DE ALUMNOS TITULADOS EN ESO: EL ÉXITO DE TODOS LOS ALUMNOS COMO OBJETIVO

Para reducir el abandono escolar prematuro es imprescindible, primero, reducir el número de jóvenes que dejan los estudios sin haber obtenido el título correspondiente a la educación obligatoria y se enfrentan al mundo laboral sin ninguna titulación, ni cualificación específica. Estos alumnos están abocados a engrosar la bolsa de paro o a ocupar puestos de trabajo mal retribuidos y en condiciones de precariedad. Además, estos jóvenes están deficientemente preparados para los cambios que se puedan producir en el mundo laboral y para proseguir su formación en la etapa adulta al no haber consolidado unas mínimas competencias básicas en las áreas de conocimiento instrumentales.

La preocupación por elevar el porcentaje de alumnos que finalizan con éxito la educación secundaria obligatoria es absolutamente general en España. Así lo han puesto de manifiesto las administraciones educativas con sus planes de actuación recientes, o el propio Ministerio de Educación y Ciencia. Se hace indispensable un plan coordinado para combatir el denominado «fracaso escolar», pilar de la presente y futura cohesión social. Estas medidas deberían ir encaminadas a detectar y solucionar, desde las primeras etapas educativas, los retrasos que puedan padecer los alumnos. Asimismo, es necesario mejorar el clima de convivencia en los centros de secundaria, erradicar las actitudes de rechazo a los estudios y al centro y reforzar el interés y la dedicación de la mayoría de los estudiantes.

Por ello, este punto de referencia se establece dentro del ámbito educativo español y pretende elevar significativamente la tasa bruta de alumnado titulado en educación secundaria obligatoria y, en todos los casos, facilita que el alumnado alcance las competencias básicas establecidas. Los datos estadísticos indican que el esfuerzo de todos debe ser importante para conseguir alcanzar la meta de este punto de referencia. La tasa bruta de alumnado titulado en educación secundaria obligatoria en España fue de 70,4% en el curso 2003-04. No hay media de la UE pues son muy diversos los modos de certificar la consecución de los objetivos de la educación secundaria obligatoria en los distintos países miembros. Sólo así pueden entenderse las diferencias entre las cifras del Reino Unido o Alemania, por ejemplo, con las de Bélgica o Francia, por no citar las de Italia, España, Grecia o Portugal. También contrastan notablemente las diferencias que se dan en España entre las tasas brutas y los resultados de la EPA. En cualquier caso es indispensable mejorar estos resultados en España.

Este indicador presenta diferencias muy significativas entre unas comunidades autónomas y otras. Mientras que en Asturias, Castilla y León, el País Vasco y Navarra prácticamente se alcanza o se supera el 80%, otras comunidades autónomas se quedan por debajo del 70% y, además, la evolución que presentan en el periodo 2000-2004 es negativa. Sería necesario comprobar la incidencia de las corrientes migratorias que afectan de manera particularmente intensa a determinadas comunidades autónomas. Conviene, además, destacar un hecho esperanzador: los datos de la encuesta de población activa presentan un porcentaje de población española mayor de 22 años titulada en la ESO del 90% en el año 2004. Dicho de otro modo, muchos jóvenes no culminan con éxito esta etapa educativa a la edad teórica de dieciséis años en que deberían hacerlo, pero obtienen la titulación más adelante.

2.4. INCREMENTAR LAS TASAS DE VARONES TITULADOS EN LOS ESTUDIOS DE EDUCACION SECUNDARIA POSTOBLIGATORIA

La baja tasa de titulación en educación secundaria obligatoria es aún más preocupante si se consideran las diferencias entre sexos. La media nacional baja en el caso de los chicos al 63% y alcanza el 77% en el caso de las chicas; la diferencia es, por tanto de 14 puntos. Se deben mejorar ambas cifras, pero especialmente la correspondiente a los chicos.

Las cifras son aún más negativas en el caso de los varones que titulan en la segunda etapa de la educación secundaria (CINE 3): dentro del entorno europeo, España presentaba en el año 2003 una tasa bruta de varones titulados en la segunda etapa de secundaria muy baja (59%) comparada con el resto de países, ya que muchos de ellos conseguían una tasa superior al 80% (Grecia 87%, Polonia 86%, Irlanda 85%, Hungría 84%...). Por ello, parece imprescindible plantearse elevar de modo notable la tasa de varones graduados en la segunda etapa de la educación secundaria. El desequilibrio entre hombres y mujeres en la educación secundaria postobligatoria se manifiesta fundamentalmente en el bachillerato, en el que existen 16,6 puntos de diferencia entre la tasa bruta de titulados varones y la de mujeres y la diferencia se mantiene en términos similares en todas las comunidades autónomas. Sin embargo, la diferencia se reduce a 2,2 puntos en los ciclos formativos de grado medio y el comportamiento de este indicador difiere de unas comunidades autónomas a otras, por lo que podría considerarse que está influido por aspectos externos al sistema educativo y derivados de las salidas profesionales más demandadas en cada una de ellas.

Los estudios señalan que el abandono escolar afecta, sobre todo, a los adolescentes que provienen de familias con niveles socioeconómicos más modestos. Por tanto, si se persigue una real igualdad de oportunidades, los jóvenes con situaciones más desfavorecidas deben contar con refuerzos especiales para evitar que éstas se consoliden.

Aunque en este punto de referencia se debe hacer un esfuerzo muy importante para alcanzar las cifras europeas, dentro del territorio español la situación varía considerablemente. De acuerdo con los datos del año 2004, diez comunidades autónomas superaban la tasa española de 51% de varones que titulan en bachillerato o ciclos formativos de grado medio, destacando País Vasco con un 77,7%, Asturias con un 66,4% y Navarra con 65,1%.

2.5. MEJORAR EL RENDIMIENTO DE LOS ALUMNOS EN COMPETENCIAS CLAVE EN COMPRENSIÓN LECTORA, LENGUAS EXTRANJERAS Y MATEMÁTICAS

La mayoría de los sistemas educativos, incluyen entre sus objetivos de calidad la mejora del nivel que alcanzan los estudiantes en las competencias básicas. El rendimiento del alumnado es objeto preferente de los estudios de evaluación de los sistemas educativos, tanto nacionales como internacionales. Basta recordar los proyectos PISA (lectura, matemáticas y ciencias a los 15 años) de la OCDE, PIRLS (lectura a los 9 años) o TIMMS (matemáticas y ciencias a los 9 y 13) de la Asociación Internacional de Evaluación del Rendimiento Educativo (IEA). En España, el Instituto de Evaluación ha evaluado las competencias clave en comprensión lectora, matemáticas y ciencias a los 12 años en sus informes sobre la educación primaria (1995, 1999, 2003) y ha identificado las competencias de los alumnos en lengua inglesa en educación primaria (1999) y en educación secundaria obligatoria (2002). Los resultados de todos estos estudios se han convertido por sí mismos en indicadores relevantes para medir la calidad de la educación.

Las evaluaciones de diagnóstico que vienen realizándose en distintas comunidades autónomas, las previstas para el conjunto del sistema educativo español en la LOE y las evaluaciones internacionales en las que participa España deben ser instrumentos adecuados para conocer la evolución de las competencias básicas del alumnado y comparar tales resultados, teniendo debidamente en cuenta los contextos socioeconómicos diferentes entre centros y comunidades autónomas. En consecuencia, estas evaluaciones ofrecerán una información de indudable

valor para la adopción de las medidas correctoras oportunas en los centros, así como para la revisión de las políticas educativas en general.

En este aspecto, el objetivo es doble. Por una parte, es necesario disminuir el porcentaje del alumnado que en las evaluaciones internacionales (PISA, 15 años) se encuentra en los niveles más bajos de competencia (niveles 1 y <1) y aumentar el porcentaje del que se encuentra en los niveles más altos de rendimiento (niveles 4 y >4).

En relación con la competencia lectora, los últimos datos del Informe PISA son bastante preocupantes, ya que ha aumentado en casi cinco puntos (16,3 en el año 2000 y 21,1 en el 2003) el porcentaje del alumnado que se encuentra en los niveles más bajos; simultáneamente han disminuido los alumnos que se encuentran en los niveles más altos de competencia (25% en el año 2000 y 23,2 en el 2003). Cabe resaltar también el fuerte diferencial de género que existe en los resultados de los niveles más bajos de competencia lectora: (27,9 en el caso de los varones y 14,5 las chicas); este aspecto puede constituir una de las claves que explica los malos resultados académicos de los varones que se concretan en una menor tasa de titulación. Consecuentemente, el esfuerzo en la promoción de la lectura debe ser una prioridad absoluta.

En 2003, los resultados obtenidos en el estudio PISA por Castilla León, el País Vasco y Cataluña fueron superiores a la media de España e incluso a la de la OCDE.

Los resultados de la evaluación PISA 2003, referidos a la competencia matemática han experimentado una ligera mejora respecto a los del año 2000. En este caso, el diferencial de género es menor, pero tiene un sentido inverso: los resultados de los varones son mejores que los de las chicas.

Las comunidades autónomas de Castilla León, el País Vasco y Cataluña, obtienen mejores resultados que la media española, considerando tanto los menores porcentajes de alumnos situados en los niveles inferiores de competencia (23,0% en España, 16,2, 16,3 y 19,4 respectivamente), como los de aquellos que se encuentran en los niveles más altos (25,6% media española y 32,5, 31,3 y 28,8 respectivamente).

También en la competencia científica los jóvenes españoles se encuentran en unos niveles más cercanos a la media europea (487 frente a 499), sin embargo en este caso, los resultados presentan una tendencia que es necesario corregir ya que mientras en el año 2000 la media

española superaba en un punto a la europea, en el 2003 la europea supera en doce puntos a la española. En este caso, los resultados de Castilla León y del País Vasco son ligeramente superiores a la media española.

El conocimiento de lenguas extranjeras se reconoce como una de las competencias clave que se debería considerar en el marco de aprendizaje a lo largo de la vida. En la Cumbre de Barcelona de 2002 se hace mención expresa al dominio de las destrezas de las lenguas extranjeras y se recomienda en particular la enseñanza de al menos dos lenguas extranjeras desde edades muy tempranas, acordándose la creación de un indicador que informase sobre el nivel de competencia lingüística de los europeos al terminar sus estudios obligatorios.

La Comisión ha desarrollado un trabajo continuado e intenso hacia este objetivo y ha decidido llevar a cabo un estudio de evaluación similar a PISA en el campo de las lenguas extranjeras para lo que, se ha tomado la decisión de establecer bajo la dirección de la Comisión un grupo asesor constituido por representantes de todos los estados miembros que tendrá que aconsejar sobre los parámetros adecuados del estudio. En el curso 2007-08 se intenta realizar el estudio piloto.

A la par de este trabajo, se está desarrollando en Europa una iniciativa de Holanda en la que intervienen ocho países más, que consiste en establecer la viabilidad de la creación de un banco de ítems europeo para la evaluación de las lenguas extranjeras.

2.6. INCREMENTAR LA PROPORCIÓN DE ALUMNADO TITULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR

El objetivo al que se refiere este punto de referencia es no sólo escolarizar al mayor número posible de jóvenes en las enseñanzas postobligatorias, sino conseguir que la mayoría de ellos superen con éxito una de las dos modalidades de educación secundaria superior. De esta forma, los ministros y ministras de educación de la UE establecieron para el 2010 la meta de conseguir que el 85% de la población entre 20 y 24 años de edad completase la educación secundaria superior.

La cifra española de alumnado titulado en estos estudios se elevó en más de 10 puntos en los años 90, pero la evolución reciente ha sido muy insatisfactoria, pues el porcentaje no ha mejorado en los últimos años: la distancia con la media europea es de más de 10 puntos. Por ello, el

objetivo es más difícil de alcanzar para el sistema educativo español, pero no se puede renunciar al nivel que plantean los países europeos: nuestros jóvenes deben poder enfrentarse, en igualdad de condiciones, a los retos actuales de la economía y de las sociedades europeas integradas.

El porcentaje de población que en 2005 alcanza en la UE una titulación en estudios postobligatorios es del 77,3. Entre el año 2000 y el 2005 la media europea tan sólo ha aumentado un punto, por lo que se prevé algo difícil conseguir la meta señalada en el 2010. Dieciséis países de la UE presentan en el 2005 unas tasas por encima del 80% y cuatro de ellos superan el 90% (República Checa, Eslovaquia, Polonia y Eslovenia). Las tasas más bajas las presentaban Portugal y Malta con un 50%. España alcanzaba el 61,3 en ese mismo año. Entre 1992 y 2000 esta tasa creció en España más de 13 puntos (de 52,7 a 65,9). La distancia con la UE era entonces de 7 puntos mientras que en 1995 era de 10 puntos. Sin embargo, se produce un cambio de tendencia ese año y desciende hasta el 61,1. Sólo en el último año parece haberse quebrado ese descenso, pero la distancia con la UE se ha ampliado a 13 puntos.

Los datos del territorio español correspondientes al 2005 muestran diferencias considerables entre las comunidades autónomas. Cuatro comunidades (Asturias, Cantabria, Navarra y País Vasco) presentan porcentajes superiores al 70% y dos de ellas alcanzan o superan la media europea: Navarra y País Vasco. Por el contrario, seis comunidades no superan el 60%. La evolución ha sido positiva entre 2004 y 2005 en Andalucía, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia, Navarra y La Rioja.

2.7. ELEVAR EL PORCENTAJE DE GRADUADOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL DEL GRADO SUPERIOR (CINE Y 5B)

Elevar el número de jóvenes que finaliza con éxito los estudios profesionales de grado superior con el objetivo de alcanzar en el 2010 una tasa bruta del 25% de alumnado graduado, además de complementar el objetivo de aumentar la escolarización en la enseñanza postobligatoria, pretende incidir especialmente en el desequilibrio que existe en España entre los estudios profesionales y los estudios académicos.

La situación antes descrita se debe en gran parte a razones históricas, que han conducido a muchos jóvenes a preferir los estudios universitarios. Sin embargo, en los últimos quince años

la formación profesional superior ha ofrecido resultados muy satisfactorios, reconocidos por los empresarios, que aprecian la preparación de los nuevos titulados, y por los estudiantes, que encuentran un elevado grado de satisfacción a sus expectativas profesionales.

Precisamente porque está funcionando bien la formación profesional de grado superior, sería necesario realizar un notable esfuerzo orientador para hacer que el conjunto de los estudiantes de bachillerato y de formación profesional de grado medio conozca estas circunstancias. Nuestros jóvenes deben saber que la formación profesional de grado superior está siendo muy positiva para los que la cursan con éxito y para el conjunto de la sociedad.

Mantener o incluso aumentar las actuales tasas de escolarización en la universidad y mejorar las de los ciclos de grado superior se convierte en prioritario para conseguir la plena equiparación de los jóvenes españoles a los europeos. Por este motivo, necesitamos un urgente cambio de tendencia en la evolución de la tasa bruta de alumnado titulado en formación profesional de grado superior, estancada en torno al 16% (16,7 en 2004), después de haber crecido notablemente en la década 1985-1995. En estos estudios las diferencias entre sexos no son tan elevadas como en otros estudios aunque se mantiene la tendencia general de una mayor titulación en el caso de las mujeres.

Por otra parte, en España la situación difiere en las distintas comunidades autónomas. En algunas, las cifras son equilibradas y año a año se produce un incremento de alumnos titulados en formación profesional de grado superior (superan o se aproximan al 25% en el País Vasco, Asturias, Navarra, Galicia y Cantabria) y supera la actual media española Castilla y León, Aragón, Madrid y Cataluña. En otras, las cifras son bajas y, lo más preocupante, la situación no mejora con el tiempo.

2.8. AUMENTAR LA TASA DE ALUMNOS GRADUADOS EN CIENCIAS, MATEMÁTICAS Y TECNOLOGÍA

La Unión Europea se ha comprometido a aumentar la matriculación en los estudios científicos y técnicos, ya que es un objetivo fundamental para el desarrollo económico y para incrementar la presencia europea en la investigación científica y en el desarrollo económico mundial. En la actualidad, la Unión Europea tiene un número importante de alumnos graduados en ciencias, matemáticas y tecnología, pero el porcentaje es modesto en comparación a

su población y además se ha observado en los últimos años una disminución de estudiantes en estas disciplinas en relación con otras áreas geopolíticas.

Además, en la Unión Europea los alumnos titulados en estos estudios se dedican en menor proporción que en Japón o Estados Unidos a la investigación en las empresas. El número total de los titulados que trabajan como científicos e ingenieros en la investigación es un 25% más bajo que en Estados Unidos, como reconoce en sus informes la Unión Europea. Esta situación preocupa a los responsables europeos, porque Europa puede llegar a perder liderazgo tecnológico y científico, lo que redundaría perjudicialmente en su productividad, riqueza y bienestar.

Los Estados de la Unión presentan una situación muy dispar. Hay países como Alemania, Dinamarca y Bélgica que en la última década han experimentado una importante disminución en el número de estudiantes titulados, mientras que otros como España han aumentado considerablemente el número de licenciados en ciencias, matemáticas y tecnología. Aunque España presenta cifras positivas en este objetivo, es evidente que es el momento de invertir esfuerzos y recursos para mantener, e incluso incrementar, el número de estudiantes titulados, ya que constituye uno de los indicadores más claros del desarrollo científico y productivo de un país. España todavía no ha experimentado el efecto negativo que en este campo padecen países con décadas de desarrollo económico y cultural sostenido. Hay que trabajar para que esto no ocurra y mantener el porcentaje actual, ya que es en este punto de referencia prácticamente en el único en el que nuestro país mejora la media europea.

Resulta además necesario incorporar decididamente a las mujeres a estos estudios científico-técnicos. Los datos reflejan que España, al igual que los demás países de la Unión Europea, presenta una tasa de mujeres tituladas en estos estudios todavía muy modesta: sólo el 7,7 por mil, cifra ligeramente superior a la de hombres hace 10 años. España, además, tiene un grave déficit en el número de investigadoras: hay 2 hombres por cada mujer. Por tanto es necesario motivar y orientar especialmente a las mujeres para que se matriculen en estos estudios y así incrementar las cifras absolutas de estudiantes titulados y equilibrar la proporción relativa entre sexos.

Por comunidades autónomas también existen diferencias notables en el número de graduados superiores en ciencias, matemáticas y tecnología por 1.000 habitantes. En el año 2003,

eran varias las que superaban la media española (12,2); es el caso de País Vasco, Castilla y León, Aragón, Asturias, Cantabria, Galicia, Madrid y Navarra y estaban muy próximas a la media, Cataluña y la Comunidad Valenciana.

En todos los casos, es necesario mejorar los porcentajes de mujeres sobre el total de los alumnos graduados en estos estudios. En el año 2003 representaban en el conjunto del país el 30,3% sin que en este aspecto se aprecien diferencias notables entre unas y otras comunidades autónomas.

2.9. INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE ADULTOS QUE RECIBE FORMACIÓN PERMANENTE

La formación permanente ofrece a las personas ocupadas nuevos conocimientos y habilidades útiles para el empleo actual o futuro; en el caso de las personas desempleadas, esta formación, conformada por los programas de reinserción laboral que tienen como objetivo cualificar, reciclar o mejorar su nivel de conocimientos, es indispensable para favorecer su incorporación al mercado de trabajo, para incrementar la productividad y capital humano de los diferentes países, así como para satisfacer las necesidades individuales de formación.

La Unión Europea se plantea como objetivo incrementar la participación en el aprendizaje permanente, que define como «*toda actividad de aprendizaje realizada a lo largo de la vida con el objetivo de mejorar los conocimientos, las competencias y las aptitudes con una perspectiva personal, cívica, social o relacionada con el empleo*». Para ello, se propone aumentar los porcentajes actuales hasta llegar al 12,5% de adultos que sigan cursos de formación. Algunos países presentan altos porcentajes de adultos que se están formando, como son los casos de Suecia (34,7% en 2005), Reino Unido (29,1%), Dinamarca (27,6%) o Finlandia (24,8%). En el extremo opuesto se sitúan Grecia (1,8%), Hungría (4,2%) y Portugal (4,6%).

En España la formación permanente ha experimentado una evolución favorable en la última década, pasando del 3,5% en 1993 a 5,8% en 2003. Tras un retroceso puntual en 2004 (5,1%), en 2005 se sitúa en una tasa próxima a la media europea (12,1%). En este caso es difícil la comparación porque, debido a una mayor cobertura de las actividades de educación y formación en la Encuesta de Población Activa de 2005 se produce una ruptura de la serie histórica.

La participación de las mujeres adultas en actividades de formación es ligeramente superior a la de los varones en todas las fechas consideradas.

Respecto a la formación permanente, las diferencias entre la media europea y española y los índices que presentan las comunidades autónomas son poco significativas, situándose las que tienen porcentajes inferiores en cifras próximas al 10%. Navarra, Madrid y el País Vasco superan el 15%.

2.10. INCREMENTAR EL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN EN RELACIÓN CON EL PIB

El gasto público en educación ha sido el indicador más utilizado internacionalmente en todos los estudios comparados para medir el esfuerzo social. Este punto de referencia ha sido incluido por la Unión Europea y viene siendo utilizado por la OCDE y el resto de organismos internacionales que ofrecen estudios comparados en educación. Se trata de un indicador fácil de obtener, cuantificable y objetivo. De forma que datos como el gasto público en educación en relación con el PIB o en relación con el número de alumnos, tomados ambos valores en términos generales o parciales (por alumnos de distintas enseñanzas o por niveles de enseñanza), ofrecen información comparada precisa. Es cierto que para mejorar la educación y los resultados del alumnado, aunque es imprescindible, no basta sólo con mejorar la financiación de la educación. Lo ha señalado el propio Ministerio y en ello insisten los estudios internacionales referidos.

El gasto público en educación como porcentaje del PIB alcanzó en 2002 en la Unión Europea (15 países) el 5,13%. Los países miembros han considerado insuficiente esta cifra y se han marcado como objetivo incrementarla de forma sostenida. Los países que destacan por su inversión en educación son Dinamarca (8,44), Suecia (7,59), Finlandia (6,34) y Bélgica (6,11). En el extremo opuesto se encuentran Grecia (3,90), Luxemburgo (3,99), España (4,25) e Irlanda (4,28). España se sitúa en la media europea en gasto público destinado a la educación primaria, pero está por debajo en el resto de los niveles educativos.

El esfuerzo por aumentar el gasto en educación realizado en España desde los años ochenta ha sido importantísimo (2,5% en 1980 y 4,7% en 1995), pero se ha estancado, e incluso ha descendido relativamente en las dos últimas legislaturas (4,3 en 2000), iniciando un repunte en

el último año (4,4 en 2004). Es necesario recuperar el crecimiento del gasto en educación en relación con el PIB y acortar las distancias con los países más avanzados, lo que debe conseguirse a través de un esfuerzo de todas las administraciones educativas y aconseja, por tanto, un compromiso compartido sólido y duradero. En el año 2003 España presentaba un gasto en educación del 4,3%, gasto que superan algunas comunidades autónomas (Extremadura, Castilla-La Mancha, Andalucía y Galicia).

Los datos estadísticos referentes al gasto en educación por alumno en las distintas etapas educativas en el 2003 muestran un ligero aumento con respecto a años anteriores. Las comunidades autónomas que superan la media española en gasto por alumno, son País Vasco, Navarra, Asturias, Castilla y León, Galicia, La Rioja, Castilla-La Mancha y Extremadura.

3 ■ MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS

Se señalan en este apartado las medidas más destacadas ya emprendidas por las administraciones educativas y el propio Ministerio de Educación y Ciencia, y se agrupan estas medidas en los dos ámbitos de trabajo propuestos por la Comisión General de Educación: uno el que tiene que ver con el éxito de todos los alumnos y el otro con el del aumento de la escolarización y la mejora de los resultados de la educación secundaria postobligatoria. En ambos casos, se ha optado en este informe por destacar las medidas que están en funcionamiento, independientemente de que hayan sido adoptadas por una o varias comunidades autónomas y, además, se han señalado siempre aquellas que afectan al conjunto del territorio, porque son el resultado de programas de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y las comunidades autónomas.

3.1. EL ÉXITO DE TODOS LOS ALUMNOS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Bajo este epígrafe se abordan el conjunto de objetivos, medidas y propuestas encaminadas a favorecer que todos los alumnos «puedan» y «deseen» alcanzar el éxito en la educación secundaria obligatoria. Las medidas que a continuación se señalan están encaminadas, a facilitar el trabajo sobre las competencias básicas, a mejorar el rendimiento académico de todos los alumnos, a disminuir el denominado «fracaso escolar» y la repetición de curso, a mejorar la tasa de idoneidad y a mejorar la tasa de titulación en ESO. Asimismo, estas medidas deben contribuir a preparar el éxito de «todos» los alumnos en las evaluaciones nacionales de diagnóstico e internacionales.

El éxito de los alumnos está condicionado porque todos puedan disfrutar desde las edades más tempranas de las oportunidades que ofrece el sistema educativo y que puedan beneficiarse

de todas las medidas de prevención de las dificultades de aprendizaje o las de apoyo y refuerzo una vez que tales dificultades aparecen. Esto es particularmente necesario en el caso de aquellos alumnos que se encuentran en un entorno sociocultural y familiar menos favorable para su éxito educativo.

- **Medidas de carácter general para mejorar la organización, el funcionamiento y la convivencia en los centros, el trabajo docente, la información y la participación de las familias**

Entre las medidas para mejorar el clima escolar se ha elaborado el *Plan de actuación para la promoción y la mejora de la convivencia escolar*, en cuya elaboración han participado el Ministerio de Educación y Ciencia, las comunidades autónomas y representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa, y se ha creado el concurso nacional de buenas prácticas de convivencia, cuyo objetivo es dar a conocer las buenas prácticas que ponen en marcha el profesorado y los centros escolares de cara al fomento de la convivencia, y contribuir así a la difusión de las mismas. Algunas comunidades autónomas trabajan las competencias interpersonales y la prevención del absentismo escolar con programas específicos.

A fin de afrontar las desigualdades derivadas de factores sociales y culturales, para garantizar la igualdad de oportunidades y favorecer la cohesión social, se han puesto en marcha *planes de atención preferente o de compensación educativa* en los centros, que incluyen actuaciones relativas al absentismo escolar, la familia, el ocio, el patrimonio y los deportes. En esta línea, existen en algunas comunidades autónomas planes integrales dirigidos a barriadas deprimidas o que cuentan con fuerte presencia de alumnado gitano.

En relación con el alumnado inmigrante, algunas comunidades autónomas cuentan con centros de documentación sobre atención educativa específica. Están bastante extendidos los programas de inmersión lingüística para extranjeros, los programas de educación intercultural y los programas experimentales de acogida e integración de alumnos inmigrantes tanto en centros de educación primaria como de secundaria. Estos programas atienden distintos aspectos, fundamentalmente el aprendizaje de la lengua de instrucción, los relacionados con la convivencia entre personas de distintas culturas, con la integración escolar

y social del alumnado y con el fomento de los valores democráticos. Asimismo, para favorecer la relaciones de las familias inmigrantes con el centro educativo se han firmado convenios de interlocución entre algunas consejerías de educación y las competentes en temas de inmigración o integración social, o con diferentes entidades que trabajan en este ámbito.

En muchas comunidades se va ampliando progresivamente el número tanto de centros que reciben materiales escolares como el de alumnos que reciben libros de texto gratuitos.

En lo que se refiere a la formación inicial y permanente del profesorado, la LOE muestra una preocupación constante por reconocer e incentivar su labor. En la mayoría de las comunidades autónomas se están desarrollando una gran variedad de proyectos de innovación de prácticas educativas y de promoción de las tecnologías de la información y la comunicación en la dinámica escolar; frecuentemente la acción formativa tiene lugar en los propios centros escolares.

En algunas comunidades autónomas se han tomado medidas para reforzar la tutoría, aumentando el tiempo de atención a los alumnos y proporcionando a los profesores tutores una retribución específica. Asimismo, en todas las comunidades autónomas se han rebajado considerablemente las ratios medias alumnado/profesorado y alumnado/unidad en la enseñanza obligatoria.

El Ministerio de Educación y Ciencia y las comunidades autónomas han suscrito acuerdos con los sindicatos de profesores o con otros miembros de la comunidad escolar (AMPAS) y algunas comunidades autónomas han firmado pactos educativos de carácter global, que además de implicar a los sindicatos de profesores o a las asociaciones de madres y padres, se extienden a las empresas, ayuntamientos y otras entidades interesadas en la educación.

Algunas comunidades vienen poniendo en marcha planes de evaluación externa de los centros y de autoevaluación, con el fin de mejorar la calidad de la educación. En algunos casos realizan diferentes modalidades de evaluación: global diagnóstica o focalizada en diferentes aspectos, como de gestión, de competencias básicas o de aspectos concretos de la acción organizativa del centro.

- **Medidas para mejorar el rendimiento académico de todos los alumnos, disminuir el fracaso escolar y mejorar la tasa de idoneidad**

Actuaciones desde infantil y primaria y medidas de prevención en estas etapas.

En educación infantil se ha puesto un especial énfasis en el carácter educativo de las enseñanzas de 0 a 6 años y en incorporar a esta etapa voluntaria al mayor número de niños desde los primeros años de vida y a todos ellos a partir de los 3 años de forma gratuita. Además, se ha propuesto fomentar la aproximación a la lengua extranjera en el segundo ciclo, medida que la mayoría de las comunidades autónomas ya ha adoptado. Asimismo se promueven experiencias de iniciación temprana en: la lecto-escritura, en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación y en la expresión visual y musical.

El Instituto de Evaluación en colaboración con las comunidades autónomas realizó una experiencia piloto de evaluación al final del segundo ciclo de educación infantil en el año 2004, para conocer el nivel de desarrollo de las capacidades de aprendizaje de los niños y niñas que cursan esta etapa educativa, las características de los procesos educativos previstos en el currículo de la etapa y la naturaleza de los factores contextuales que inciden en el proceso de aprendizaje.

Algunas comunidades autónomas han adoptado iniciativas para favorecer la conciliación de la vida laboral con la escuela, favorecer la utilización educativa del tiempo de ocio del alumnado y abrir los centros a su entorno social y cultural. En este sentido se están desarrollando programas de apertura de centros docentes que incluyen la ampliación del horario escolar, la acogida matinal del alumnado antes del inicio de la jornada lectiva, el servicio de comedor escolar y la realización de otras actividades y de utilización educativa del tiempo libre.

En educación primaria las medidas que propone la LOE se han centrado en la prevención de las dificultades de aprendizaje, en la detección temprana de las mismas y en el decidido apoyo y refuerzo de los aprendizajes de los alumnos que los necesitan. Al mismo tiempo, la introducción de las competencias básicas en el currículo favorecerá que las enseñanzas se orienten, desde las edades más tempranas, a que todos los alumnos alcancen dichas competencias y asegurará así mejores resultados en los futuros aprendizajes. En educación primaria se

fomentará la lectura, se mejorará la dotación de bibliotecas escolares, se garantizará la atención a la diversidad de los alumnos, adaptando las enseñanzas a sus características y necesidades, y se potenciará la enseñanza de idiomas.

Los resultados de las evaluaciones de diagnóstico al final del segundo ciclo de educación primaria deben facilitar a los centros la toma de decisiones para la mejora de la educación de los alumnos y a las administraciones educativas la propuesta de planes de mejora y la adopción de medidas específicas de apoyo educativo. Algunas comunidades autónomas ya vienen poniendo en práctica esta medida, evaluando las competencias básicas en 2º, 4º y 6º de educación primaria. Además España ha participado en el estudio internacional de evaluación de la competencia lectora a los 9 años (cuarto de educación primaria) realizado en 2006 por la IEA (Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo).

Por otra parte, para garantizar la continuidad del proceso de formación, la LOE establece que cada alumno dispondrá al finalizar la etapa de educación primaria de un informe sobre su aprendizaje, los objetivos alcanzados y las competencias básicas adquiridas.

Medidas para mejorar el aprendizaje de todo el alumnado y la adquisición de las competencias básicas.

Existen medidas encaminadas a mejorar el rendimiento académico de todos los alumnos como el refuerzo del aprendizaje de lenguas extranjeras, tanto en educación primaria como en secundaria, con un objetivo específico de favorecer la adquisición de una competencia comunicativa en dichas lenguas en sintonía con el *Marco común europeo de referencia para el aprendizaje de lenguas* y la recomendación de la Comisión Europea sobre aprendizaje de lenguas extranjeras (*Una nueva estrategia marco para el multilingüismo, 22-11-2005*). Se contempla el incremento del horario lectivo y/o desdobles y el apoyo de auxiliares de conversación de inglés. Prácticamente en todo el territorio español están funcionando secciones bilingües de aprendizaje integrado de contenido y lengua, mayoritariamente en inglés y también en otras lenguas europeas, donde se cursa una o más áreas no lingüísticas del currículo en la lengua extranjera elegida.

Algunas comunidades autónomas han emprendido programas de aumento del número de Escuelas Oficiales de Idiomas y de las enseñanzas autorizadas en las mismas, con objeto de

facilitar la acreditación del nivel básico de determinados idiomas, mejorar las tasas de escolarización en estas enseñanzas de la población en general y potenciar la formación en idiomas de determinados colectivos, particularmente del profesorado de otras áreas y materias. Asimismo, en todo el territorio se realizan intercambios con otros países para cursos de inmersión lingüística en el extranjero, dirigidos tanto al profesorado como al alumnado y campamentos de verano para contribuir a la enseñanza de determinados idiomas. Finalmente, se han suscrito convenios y acuerdos con diferentes instituciones españolas y extranjeras para la formación del profesorado en esta materia.

Se han emprendido medidas para reforzar la competencia lingüística tales como los planes de incremento de la dotación de bibliotecas escolares y los programas y concursos escolares para el fomento de la lectura, que tienen por objeto cumplir el mandato establecido en la LOE de mejora de los hábitos de lectura. El programa informático de gestión de bibliotecas ABIES, utilizado en la actualidad por cerca de 13.500 centros educativos de todo el territorio nacional y que ha formado a más de 5.000 profesores contribuye a la mejora de las bibliotecas escolares. También existen proyectos de innovación educativa dirigidos a la organización de la biblioteca escolar como espacio de aprendizaje.

Para fomentar el hábito de la lectura en algunos casos se ha asignado una hora específica a lectura en el currículo, se han formulado orientaciones para el tratamiento de la lectura en educación primaria y secundaria y se han abierto numerosas convocatorias como por ejemplo premios de animación lectora, maratón del cuento, concurso de lectura en público, convocatoria nacional de premios a proyectos de ideas para la mejora e innovación de las bibliotecas en los centros públicos, concursos de ortografía, etc. y están muy extendidas las buenas prácticas como la visita al centro escolar de uno o varios escritores, las rutas e itinerarios literarios, etc.

Otras medidas para reforzar las competencias básicas son el incremento horario de las materias instrumentales, básicamente en lenguas y matemáticas, que en algunos casos se imparten hasta cinco horas semanales en horario lectivo, y en otros, se realizan estos refuerzos en horario extraescolar. Particularmente, en alguna comunidad autónoma se ha implantado una sexta hora lectiva diaria para los alumnos de educación primaria.

También hay programas de innovación dirigidos a la definición y consecución de las competencias básicas para introducirlas tanto en el currículo como en las programaciones de los

departamentos y en algunos casos se incentiva económicamente al profesorado que participa en estos programas. Existen proyectos que se dirigen a la mejora de las competencias básicas de educación infantil y primaria. En alguna comunidad autónoma se establecen estándares para la educación primaria.

En la mayoría de las comunidades se están desarrollando diversos programas para incrementar los recursos y la formación en las tecnologías de la información y la comunicación, incorporándolas a los procesos de enseñanza y aprendizaje y trabajar la competencia digital. En este sentido, se está extendiendo el acceso a Internet de los centros educativos por banda ancha, la introducción de las tecnologías de la información y la comunicación en las aulas ordinarias de los centros de educación básica, el equipamiento de los centros, la formación del profesorado, la elaboración de materiales curriculares, el desarrollo de la competencia digital y de portales con recursos educativos, etc. Asimismo, prácticamente todas las comunidades autónomas cuentan con páginas web con información diversa y con recursos educativos para profesores, alumnos y familias.

Algunas comunidades promueven olimpiadas con actividades en las distintas áreas de conocimiento y que cubren prácticamente todos los ámbitos educativos: el científico, el humanístico y el artístico. En alguna comunidad autónoma se convocan premios a la innovación educativa en temas transversales y que refuerzan la competencia social y ciudadana. En este caso, están implicadas diversas entidades y se trabajan ámbitos como la ciudadanía, la salud, la convivencia etc.

En la educación secundaria obligatoria la LOE establece en los dos primeros cursos una limitación del número máximo de materias, mientras que el último se concibe con un carácter más orientador y una organización flexible, que ofrece mayores posibilidades de elección al alumnado. Por otra parte, la ley propone medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares, programas de diversificación curricular desde el tercer curso de esta etapa y programas de cualificación profesional inicial.

La atención a la diversidad está generando muchas medidas en la mayoría de las comunidades autónomas, como los incrementos de refuerzos y apoyos en las áreas instrumentales, los dobles de grupos o los programas de diversificación curricular. Los refuerzos de aprendizaje básico destinados a alumnos de 1º y 2º de ESO con currículos adaptados, los de adaptación curricular individuales y en grupo para los alumnos de ESO que presentan dificultades graves

de aprendizaje y de convivencia. Además, existen variados programas de intervención educativa específica y medidas para optimizar la oferta de los actuales programas de garantía social. En varias comunidades autónomas se conceden ayudas a los centros que han presentado proyectos para alcanzar el éxito educativo de todos los alumnos e, igualmente, en alguna de ellas se han establecido ayudas para refuerzo educativo en ESO en centros concertados (descenso de la ratio profesor/alumno).

Medidas para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

A estos planes de refuerzo hay que añadir el Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA) del Ministerio de Educación y Ciencia en colaboración con las comunidades autónomas que incluye, por un lado, el programa de acompañamiento escolar en centros de educación primaria y secundaria, destinados a mejorar las perspectivas escolares de los alumnos con dificultades en el último ciclo de educación primaria y en los tres primeros cursos de la educación secundaria obligatoria, a través del trabajo o apoyo organizado en horario extraescolar para la adquisición de destrezas básicas, de la mejora en el hábito lector y de la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario y a las exigencias de las diferentes materias.

Por otro lado, el programa de refuerzo y apoyo en centros de educación secundaria está basado en el apoyo a centros que escolarizan un número significativo de alumnos cuya situación implica algún tipo de desventaja desde el punto de vista educativo y que contempla entre otras actuaciones el establecimiento de procedimientos de apoyo a determinados alumnos, la mejora de las dotaciones de los centros y la actuación en ámbitos esenciales para la mejora de los resultados educativos.

Entre las medidas para favorecer el éxito de los alumnos, hay que destacar las dirigidas a la acogida e integración de los inmigrantes que se incorporan al sistema educativo español, y que integran actuaciones diversas relativas a la inmersión lingüística, a la integración socio-cultural, adaptaciones curriculares, refuerzo del horario en áreas instrumentales, etc., además de las aulas de acogida y la elaboración y difusión de material de apoyo específico para estos alumnos.

Estas medidas son también numerosas en el caso de los alumnos pertenecientes al colectivo gitano.

En algunos casos se ha incrementado la oferta de la formación profesional inicial y la atención a la discapacidad y los trastornos de conducta. Son muchas las actuaciones dirigidas a atender al alumnado en riesgo de exclusión social (por ejemplo las aulas abiertas para alumnos con carencias educativas severas) y al alumnado enfermo.

Asimismo, se contempla la atención específica a los alumnos de altas capacidades. En la mayoría de las comunidades autónomas se están utilizando una gran cantidad de recursos humanos para atender a todo el alumnado con necesidades educativas especiales y existen en muchas de ellas convenios diversos con asociaciones e instituciones para trabajar con este tipo de alumnado.

Medidas para elevar el número de alumnos titulados en ESO.

Los programas de diversificación curricular están orientados a la consecución del título de Graduado en ESO. La LOE permite que se puedan beneficiar de estos programas todos los alumnos que hayan cursado segundo de la ESO y hayan repetido al menos un curso de la educación secundaria obligatoria. Se trata de que todos los alumnos que requieren este tipo de atención, adaptada a sus características, puedan alcanzar los objetivos establecidos. El buen funcionamiento de estos programas en el conjunto de las comunidades autónomas aconseja esta medida y su extensión a los alumnos que la requieren. Por otra parte, son numerosas las comunidades que han ampliado la oferta de programas de diversificación curricular profesionalizadora.

Los programas de cualificación profesional inicial abrirán la posibilidad de una inserción socio-laboral y permitirán a los alumnos ampliar sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas. Además, la inclusión de módulos de carácter voluntario, sumados a los módulos formativos de carácter general y a módulos profesionales específicos, permitirán a los alumnos que cursen este tipo de enseñanzas, la obtención del título de graduado en ESO. No obstante, y para evitar que el alumnado sin título en ESO abandone el sistema educativo, en buena parte de las comunidades autónomas se han tomado medidas para potenciar la actual Garantía Social, que será sustituida por los programas de cualificación profesional Inicial. Alguna comunidad ha promovido subvenciones a entidades sin ánimo de lucro y entidades locales para favorecer esta vía formativa.

Finalmente, para aquellos alumnos que no han obtenido el título de graduado en ESO, en la mayoría de las comunidades autónomas, se ha incrementado la oferta de formación de personas adultas.

3.2. AUMENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN EN LA ENSEÑANZA POSTOBLIGATORIA

En este epígrafe se abordan el conjunto de medidas encaminadas a disminuir el abandono escolar prematuro, a facilitar el tránsito de unos estudios a otros (desde los programas de cualificación profesional inicial a ESO o a ciclos formativos de grado medio y superior, a los bachilleratos y a la universidad), a aumentar la escolarización de los varones y mejorar sus resultados y, consecuentemente, a aumentar las tasas de titulación en esta etapa educativa (*Objetivos 2 y 6 de la UE*).

- **Medidas para reducir el abandono escolar prematuro**

Para conseguir este objetivo y favorecer la disminución del abandono escolar prematuro, las medidas legales se centran en ofrecer mayor flexibilidad dentro de cada uno de los estudios y de facilitar el tránsito de unos a otros, particularmente de programas de cualificación profesional inicial a ESO y a ciclos formativos de grado medio y superior, a los bachilleratos y a la universidad y de esta manera aumentar las tasas de titulación. El nuevo bachillerato se organiza de modo flexible en distintas vías que serán el resultado de la libre elección por los alumnos de materias de modalidad y optativas. También en la formación profesional la LOE introduce una mayor flexibilidad en el acceso, así como en las relaciones entre los distintos subsistemas de la formación profesional.

Son muy variadas las actuaciones encaminadas a favorecer y flexibilizar el estudio de enseñanza secundaria postobligatoria: se ha ampliado la oferta de estudios de bachillerato y de ciclos formativos de grado medio en régimen nocturno y a distancia. Se han organizado cursos para la preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio en las escuelas de adultos con muy buenos resultados puesto que se ha incrementado el porcentaje de aprobados en dichas pruebas. Por otra parte, las pruebas de acceso a los ciclos se han diseñado en función de las necesidades detectadas.

Asimismo, se han tomado medidas para flexibilizar la formación profesional específica: oferta parcial de módulos monográficos, formación a distancia para algunas familias profesionales en algunas comunidades autónomas se ha favorecido la conexión entre ciclos de distintas especialidades de grado medio de la misma familia profesional para mejorar las posibilidades de acceso al trabajo, y de grado superior entre miembros de la misma familia profesional para mejorar la cualificación en aquellas especialidades en que es posible. También en algunas comunidades se favorece la conexión entre los ciclos formativos de grado superior y las enseñanzas universitarias, estableciendo convalidaciones de créditos entre ambas enseñanzas, lo que está permitiendo la movilidad del alumnado de unas a otras.

Con respecto a la promoción de la formación profesional, se está impulsando la ampliación del número de centros que la imparten y la oferta de ciclos formativos. Además de la matrícula parcial por módulos y estudios a distancia. También se ha hecho un esfuerzo para concretar los contenidos y criterios de evaluación de las materias objeto de las pruebas de acceso a los ciclos formativos. Se han establecido, asimismo, programas de información, difusión y orientación de la formación profesional, la optimización de la oferta de ciclos formativos, la impartición del Catálogo Modular Integrado de Formación.

En algunas comunidades autónomas se han creado Observatorios, Institutos o Agencias con el objetivo de establecer un sistema de cualificaciones profesionales propio, promover la implantación del sistema de evaluación y acreditación de las competencias y las cualificaciones profesionales y coordinarse con el Instituto Nacional de las Cualificaciones y con el resto de organismos similares creados en otras comunidades autónomas. Asimismo, se desarrollan diferentes iniciativas para promocionar la formación profesional: participación en ferias, premios al alumnado que realice proyectos de empresas virtuales, con objeto de favorecer las iniciativas emprendedoras, programas para realizar prácticas de formación profesional en centros de trabajo ubicados en países de la Unión Europea, convenios con instituciones, encuentros con el mundo de la empresa, etc.

Además de las medidas legales, para estimular la permanencia de los jóvenes en el sistema educativo es fundamental propiciar una mayor valoración social del estudio y la formación que constituyen la mejor inversión individual y social. Los jóvenes deben desear permanecer más tiempo formándose y la sociedad debe ofrecerles medios para ello. Por esta razón se ha desarrollado una política de becas y ayudas al estudio que aumentarán los umbrales en un 7% con

el objetivo de incrementar el número de beneficiarios de dichas ayudas. El aumento previsto afectará a 40.000 nuevos becarios. En varias comunidades autónomas existen ayudas para transporte escolar y residencias para estudiantes de bachillerato y ciclos formativos de zonas rurales y un programa de estancias formativas en la UE, complementario del Programa Leonardo, para alumnos de Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior en centros públicos.

- **Medidas para aumentar la escolarización de los varones y mejorar sus resultados**

En todos los países de la Unión Europea los resultados de los varones son peores que los de las mujeres, pero la diferencia en España duplica prácticamente la que separa a unos de otras en las medias tanto europeas como de la OCDE. Por este motivo, se ha considerado necesario proponer medidas y programas que favorezcan el mantenimiento de los varones en el sistema educativo y su titulación en bachillerato y ciclos formativos. Hasta el momento no existen medidas concretas para mejorar esta situación.

4. NUEVAS PROPUESTAS DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS PARA FAVORECER LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS EUROPEOS Y ESPAÑOLES 2010

4.1. PROPUESTAS PARA ALCANZAR EL ÉXITO DE TODOS LOS ALUMNOS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- Favorecer el desarrollo de las competencias básicas

Los puntos de referencia europeos relativos al éxito de todos los alumnos en la enseñanza obligatoria, al abandono escolar prematuro, a la finalización de la secundaria superior y a la participación de los adultos en el aprendizaje permanente están estrechamente ligados al desarrollo de las competencias básicas.

La Ley Orgánica de Educación asume la relevancia de las competencias básicas y las incorpora como un elemento del currículo de las etapas de educación primaria y educación secundaria obligatoria. En este sentido, los reales decretos en que se establecen las enseñanzas mínimas de ambas etapas utilizan las competencias básicas como referente para los contenidos y los criterios de evaluación de cada materia, además de incluir una exposición sobre la contribución del área o materia a la adquisición de dichas competencias.

En el desarrollo normativo que aborden las administraciones educativas se debería estimular que las competencias básicas fueran el referente para todo el proceso de enseñanza y aprendizaje, por lo que se proponen las siguientes actuaciones:

Las competencias básicas deben servir de referente para los currículos de las etapas obligatorias.

Se deberían identificar los niveles de competencia que cabe alcanzar en cada ciclo o curso y etapa, teniendo en cuenta el estado evolutivo del alumnado y los procesos de aprendizaje. A este respecto, sería conveniente hacer explícitos en los diferentes currículos los aspectos de contenidos y criterios de evaluación directamente relacionados con la adquisición de competencias básicas junto a aquellos otros referidos al logro de los objetivos, que pueden tener un carácter deseable pero no imprescindible.

En la Introducción y en las orientaciones metodológicas de los currículos de área y materia debería hacerse especial hincapié en la necesidad de no identificar las competencias con una materia determinada y en la conveniencia de utilizar las competencias para integrar todos los aprendizajes llevados a cabo en las aulas.

En las programaciones didácticas y de aula debería hacerse referencia expresa al desarrollo de las competencias básicas.

Consideración de la adquisición de las competencias básicas en las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Favorecer la inclusión y tratamiento de las competencias básicas en la elaboración de materiales curriculares y libros de texto.

Potenciar la coordinación de los profesores de distintas materias dentro de un mismo centro con el enfoque común del desarrollo de las competencias básicas.

Utilizar la adquisición de las competencias básicas como referente en los procesos de evaluación del alumnado.

Los criterios de evaluación de las áreas y materias deberían medir el grado de adquisición de las competencias básicas. Asimismo, los criterios de promoción y titulación deberían tener en cuenta la adquisición de las competencias básicas.

Puesto que el proceso de evaluación del alumnado debe estar orientado a conocer el grado de adquisición de las competencias básicas, éstas deberían ser el referente para establecer las medidas de refuerzo y de recuperación resultantes del proceso de evaluación.

Las pruebas de diagnóstico deberían tender a evaluar la adquisición de las competencias básicas en su conjunto, evitando la distribución por materias.

Difusión de criterios e indicadores de evaluación sobre las competencias básicas que el alumnado debe adquirir y desarrollar en educación primaria y secundaria, con el fin de mejorar sus resultados académicos.

La adquisición de las competencias básicas debería orientar la adopción de medidas organizativas, la participación, los proyectos y las actuaciones en todos los tipos de aprendizaje, tanto los formales como los informales y no formales.

Deberían favorecerse todo tipo de medidas organizativas (descobles, agrupamientos flexibles, etc) que permitieran una atención personalizada al alumnado en la enseñanza de las materias instrumentales, una detección precoz de las dificultades de aprendizaje y unos métodos de enseñanza basados en el trabajo individual y cooperativo del alumnado, en el descubrimiento y en el aprendizaje significativo. Por otra parte, debería favorecerse, de forma creciente a lo largo de la educación secundaria obligatoria, la posibilidad de adaptación de las enseñanzas a las necesidades e intereses personales y perspectivas profesionales de los alumnos.

Se debería conectar el currículo con otros aspectos del proceso educativo que tienen lugar en los centros y en las aulas y que se consideran esenciales para la adquisición de las competencias básicas, como la participación del alumnado, las normas de régimen interno, el clima de aula, el uso de determinadas metodologías y recursos didácticos, la concepción, organización y funcionamiento de la biblioteca escolar, la acción tutorial permanente o la planificación de las actividades complementarias y extraescolares.

Se debería primar la consideración de las competencias básicas en convocatorias de nuevos proyectos de innovación, concursos, publicación de materiales, etc.

Asimismo, se debería considerar su presencia en el proyecto de dirección que deben presentar los candidatos a director de los centros públicos.

Difundir entre el profesorado el papel que van a desempeñar las competencias básicas en el proceso educativo e introducir esta perspectiva en la formación inicial y permanente.

La formación inicial de los profesores debe contemplar este nuevo enfoque. Revisión de los temarios y orientaciones específicas para los ejercicios de acceso a la función pública docente.

Potenciar la formación en centros de equipos de profesores que coordinen su actividad docente basándose en el desarrollo de las competencias básicas.

Apoyar la formación del personal educativo, docentes, formadores, tutores, orientadores y dirigentes escolares en todo lo referente a prácticas didácticas, modalidades organizativas, metodologías e instrumentos operativos que favorezcan la adquisición de las competencias básicas por parte de los alumnos y la complementariedad de aprendizajes formales, no formales e informales en torno a las citadas competencias.

- **Mejorar la autonomía de los centros y la descentralización**

Dotar a los centros educativos de los recursos necesarios y de la capacidad suficiente para poder tomar decisiones de mejora en el marco del proyecto educativo.

Entre las propuestas que mejoran el éxito del alumnado, como demuestra el informe PISA, está el favorecer la autonomía de los centros. El centro, una vez que conoce sus necesidades, debe de estar capacitado para poner en marcha las medidas necesarias para ofrecer una respuesta adecuada. Para conseguirlo, debe contar con los recursos necesarios y con la capacidad suficiente para poder tomar decisiones de mejora en el marco del proyecto educativo y desde el respeto a los principios que sustentan el sistema educativo.

Para poder adquirir esta autonomía, sería necesario que cada centro educativo diseñara su propio plan y que formalizara un acuerdo con la administración educativa para concretar

los objetivos, las actuaciones y los recursos necesarios para ejecutarlo. Esta experiencia representaría para los centros una asunción de responsabilidades más amplia y una mayor implicación en el desarrollo de sus procesos de mejora y en la definición y gestión de sus recursos, tanto humanos como materiales. En este sentido, cada centro docente podría adquirir compromisos concretos de mejora de los rendimientos adaptados a su contexto y a las características del alumnado al que atiende.

El cumplimiento de los compromisos debería tener tanto las consecuencias profesionales oportunas para el profesorado, como de mejora para el centro.

Favorecer e incentivar a los centros que realicen innovaciones y facilitar la gestión descentralizada.

Habría que incentivar a los centros que realicen innovaciones en sus propios métodos de enseñanza, especialmente en lo referido a la mejora de las competencias básicas.

Con el fin de que los centros puedan actuar puntual y rápidamente ante situaciones de déficit bien localizado, habría de facilitarse la gestión descentralizada de programas y recursos.

Favorecer una organización de los centros que permita el trabajo cooperativo de los equipos docentes, estableciendo un horario específico para ello dentro de la jornada laboral del profesorado.

Los centros que escolaricen alumnado que presente una especial problemática de integración escolar, o los equipos de apoyo externo que los atienden, deberían disponer de profesionales que desarrollaran tareas de relación entre el centro educativo y las familias del alumnado.

- **Mejorar la participación en los centros y la implicación de las familias**

Numerosos estudios demuestran que el éxito educativo del alumnado está muy relacionado con la participación y la implicación de los padres y madres en la comunidad educativa. Esta participación se puede desarrollar en ámbitos y aspectos bien diferenciados: en el hogar

familiar, a través del interés que se manifiesta por el trabajo escolar, en el centro educativo a través de las relaciones que se establecen con el profesorado, del conocimiento del funcionamiento del centro, de la colaboración en las actividades que se realizan, de la relación que se establece con otras familias o, de manera más formal, a través de instituciones, organismos u otros canales de participación.

A partir de este planteamiento, y con el fin de garantizar dicho éxito, se propone una serie de actuaciones para favorecer la implicación de las familias en los procesos de enseñanza y aprendizaje y su participación activa en las actividades del centro educativo, creando así una verdadera comunidad educativa.

Establecer líneas de colaboración institucional con administraciones públicas que tienen responsabilidades sobre familia e infancia, con federaciones de asociaciones de padres y madres y con otras entidades que trabajan con comunidades específicas para promover y estimular la participación.

Colaborar con las asociaciones de madres y padres en el diseño de una formación dirigida a padres y madres que dinamicen la participación. Estimular la creación y la participación en escuelas de padres y madres, donde éstos puedan recibir una adecuada formación que les permita una mayor implicación en el proceso educativo de sus hijos.

Colaborar con las asociaciones del pueblo gitano en el diseño de una formación especialmente dirigida a madres gitanas para que se conviertan en referentes positivos de participación escolar y colaboren a la sensibilización de las familias de su comunidad hacia la escolarización de sus hijos e hijas.

Colaborar con otros colectivos para favorecer la participación de las familias en la integración y educación de sus hijos e hijas.

Establecer convenios con entidades que trabajan con colectivos de inmigrantes para garantizar que todas las familias recién llegadas, a partir de su conocimiento del ámbito escolar del país de origen, puedan integrar mejor la información sobre la realidad educativa y cultural de la comunidad en la que viven y la importancia que tiene su participación en el centro educativo.

Establecer cauces de participación con ayuntamientos y otras instituciones, potenciando el trabajo de educadores sociales y mediadores culturales en relación con el alumnado y sus familias.

Coordinar las diferentes actuaciones de las entidades e instituciones implicadas en estos procesos de dinamización de la participación, para dar coherencia a su intervención en los centros educativos.

Favorecer la apertura de los centros educativos a la participación de las familias.

Formar agentes educativos para favorecer que, con su acompañamiento, los centros faciliten los procesos de participación de las familias.

Dotar económicamente proyectos que promuevan la participación de las familias.

Incluir en los proyectos educativos los medios que garanticen la comunicación entre el centro y las familias.

Potenciar la tutoría y los planes de acción tutorial, ampliando la dedicación del profesorado a esta labor y mejorando, en correspondencia, la retribución económica asignada a la misma. Asimismo, deberían facilitarse los procedimientos de comunicación entre los tutores y los padres del alumnado, tanto por medios telemáticos como mediante la entrevista individual o en grupo.

Ampliar el horario escolar de los centros docentes para facilitar nuevos servicios a las familias que contribuyan a conciliar la vida laboral y familiar.

Favorecer la utilización educativa del tiempo de ocio del alumnado y abrir los centros a su entorno social y cultural. Entre los servicios que se ofrezcan pueden incluirse las aulas de atención matutina antes del inicio de la jornada lectiva, el comedor escolar y otras actividades. Éstas podrían tener, en ocasiones, un componente de refuerzo o estímulo de las actividades desarrolladas en el horario lectivo, incluyendo técnicas de estudio, refuerzo o apoyos en determinadas materias, todo ello en un ambiente menos rígido y más relajado que el de la actividad docente ordinaria.

Elaboración y publicación de materiales de apoyo con orientaciones para las familias, a fin de facilitar la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje en el ámbito familiar.

Realizar campañas de concienciación dirigidas a los padres, que subrayen la importancia de la participación en la vida del centro.

Abrir el centro hacia las familias, ofreciendo sus instalaciones para que puedan participar en reuniones, cursos de formación, y otras actividades.

En la escolarización de alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros, los centros y en su caso, las propias asociaciones de madres y padres deberán establecer los procedimientos de acogida de alumnos y familias, a fin de informarles sobre las características del centro, sus instalaciones y servicios, los cauces de comunicación entre el centro y las familias y las normas que rigen el funcionamiento y las características del sistema educativo.

4.2. PROPUESTAS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR PREMATURO POR DEBAJO DEL 10%, ES DECIR, FAVORECER LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA POSTOBLIGATORIA

- Realizar una oferta suficiente de programas de cualificación profesional inicial para que los alumnos que no pueden alcanzar la titulación en ESO puedan seguir esa vía formativa y no abandonen la educación formal sin alternativas

Una vez aplicadas todas las medidas previstas en la ESO, para que todos los alumnos puedan finalizar con éxito esta etapa, el esfuerzo debe continuar en una doble dirección. Por un lado, la tasa bruta de titulados en ESO se ha mantenido ligeramente por encima del 70% en los últimos años. Al mismo tiempo, la población española de 22 años titulada en ESO alcanza el 90% en esos mismos años. Ello quiere decir que cerca de un 20% de los jóvenes que no obtiene la titulación a la edad que se espera (16-18 años) lo hacen en los 4-6 años siguientes a través de vías alternativas, como las pruebas para la obtención del título para adultos o similares. Pues bien, ha de hacerse un esfuerzo para que estos jóvenes puedan acceder al título desde las enseñanzas formales del sistema.

Por otra parte, pasados los 22 años, las encuestas de población, como la ETFIL, muestran que un 10% de los ciudadanos mayores de 22 años siguen sin obtener la titulación.

La propuesta que aquí se formula tiene como objetivo conseguir que todos los jóvenes tengan una oferta alternativa suficiente, y los estímulos necesarios para que esa oferta sea una salida real y evitar así que se produzcan abandonos del sistema educativo sin la titulación en ESO y sin una cualificación profesional inicial.

Se debe favorecer que los centros organicen pruebas específicas para que los alumnos que hayan terminado la escolarización obligatoria sin titulación puedan superar las materias pendientes de calificación positiva.

- **Garantizar una oferta suficiente de plazas y promover las campañas necesarias para favorecer el aumento del número de alumnos que acceden y titulan en los ciclos formativos de grado medio. Facilitar realmente el acceso desde la cualificación profesional inicial a estos ciclos**

Con esta propuesta, que es continuación de la anterior, se trata de aumentar significativamente el número de jóvenes que acceden a estos estudios, insuficiente en España, como señala el punto de referencia 6 y disminuir, al mismo tiempo, el elevado abandono escolar prematuro español.

Se debería realizar una mayor oferta de cursos preparatorios que faciliten la superación de las pruebas de acceso a las que deben someterse aquellos alumnos que, por no estar en posesión de la titulación correspondiente (título de la ESO, título de Bachiller...), deben enfrentarse a este tipo de pruebas para acceder a determinadas enseñanzas postobligatorias.

Impulsar un amplio programa de becas y ayudas al estudio (transporte, residencia) para cursar la formación profesional y el bachillerato, de modo que estas enseñanzas se muestren más accesibles para todos los alumnos.

A fin de favorecer la compatibilidad horaria entre actividades diversas (trabajo y estudio, por ejemplo) las administraciones educativas deberían fomentar la experimentación de modelos de organización horaria.

Se debería favorecer las ofertas de enseñanza a distancia mediante soportes telemáticos.

4.3. PROPUESTAS PARA EL CONJUNTO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

- **Promover Campañas institucionales**

De explicación al conjunto de la población de las ventajas sociales e individuales de la educación.

Sobre la evolución y la situación real de la educación en España, a intelectuales, medios de comunicación y líderes de opinión.

Campañas dirigidas específicamente a los varones, estudiando desde el punto de vista de las técnicas publicitarias la mejor manera de hacer llegar a este colectivo un mensaje claro de que su permanencia en el sistema educativo tendrá consecuencias muy positivas para su desarrollo personal y social.

De explicación de las diferencias entre logros y satisfacciones personales y profesionales derivadas de una buena formación y las inciertas vías rápidas hacia la obtención de elevados ingresos o supuestos éxitos sociales.

Campaña institucional de publicidad encaminada a mejorar la imagen del profesorado.

- **Promover la realización de Estudios e investigaciones**

Sobre la evolución de los resultados educativos, los indicadores de la educación, la rentabilidad social e individual de la educación.

Sobre la mejora de la educación, los centros eficaces, la mejora del clima escolar o la consideración del profesorado.

Sobre la eficacia de los diferentes métodos pedagógicos y experiencias alternativas de aprendizaje formal y no formal.

Sobre preferencias e intereses personales y profesionales de los jóvenes españoles, así como la adecuación de éstos a la formación educativa y profesional proporcionada por el sistema educativo.

- **Propuestas en relación con el profesorado**

Mejorar la formación inicial y permanente del profesorado.

Mejorar la formación pedagógica inicial de todo el profesorado e incorporar a esta formación la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación de las competencias básicas.

Reforzar el carácter formativo de la fase de prácticas de los procedimientos selectivos para el acceso a la función pública docente. Para ello, debería encomendarse la dirección de la fase de prácticas a profesorado experimentado seleccionado en función de su trayectoria profesional y de su compromiso con la mejora de la práctica educativa. Los centros en los que el profesorado realice la fase de prácticas de la formación inicial deberán estar previamente acreditados por la administración educativa correspondiente, con objeto de asegurar la calidad de las actuaciones formativas que se lleven a cabo en los mismos.

Formación específica para el profesorado en ejercicio, realizada preferentemente en el propio centro, enfocada principalmente a temas pedagógicos y de resolución de conflictos y de atención a la diversidad (tratamiento de minorías, inmigrantes, alumnos procedentes de contextos con desventaja sociocultural, etc.).

Favorecer la estabilidad del profesorado en los centros educativos.

Reforzar la autoridad del profesorado.

Actualizar la legislación sobre derechos y deberes de los alumnos haciendo énfasis en desarrollar un «régimen disciplinario» que agilice los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros acorde con lo señalado en el artículo 132-f de la LOE.

Estimular la valoración social del profesorado y reconocer debidamente la tarea docente.

Incorporar mediadores sociales y otros profesionales en los centros que lo requieran, a fin de facilitar las tareas educativas.

Estimular la investigación de nuevos métodos que contribuyan a aumentar el nivel de competencias del alumnado, reconocer esta labor como mérito profesional y facilitar la publicación de sus resultados.

- **Propuesta para las personas que han abandonado el sistema educativo**

Implantar un «dispositivo de reconocimiento de la competencia profesional» que permita verificar, evaluar y certificar la competencia profesional adquirida a través de la experiencia laboral y otros aprendizajes no formales e informales.

Anexo

INDICADORES SOBRE LOS PUNTOS DE REFERENCIA EUROPEOS Y ESPAÑOLES

ÍNDICE DEL ANEXO

INDICADORES SOBRE LOS PUNTOS DE REFERENCIA EUROPEOS Y ESPAÑOLES

2.1. INCREMENTAR LA TASA DE ESCOLARIZACION EN EDUCACIÓN INFANTIL	61
Gráfico 1.1 y Tabla 1.1	
Gráfico 1.2 y Tabla 1.2	
Gráfico 1.3 y Tabla 1.3	
Gráfico 1.4 y Tabla 1.4	
2.2. REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR PREMATURO	65
Gráfico 2.1 y Tabla 2.1	
Gráfico 2.2 y Tabla 2.2	
Gráfico 2.3 y Tabla 2.3	
Gráfico 2.4 y Tabla 2.4	
2.3. INCREMENTAR LA TASA DE ALUMNOS TITULADOS EN ESO	69
Gráfico 3.1 y Tabla 3.1	
Gráfico 3.2a y Tabla 3.2a	
Gráfico 3.2b y Tabla 3.2b	
Gráfico 3.3 y Tabla 3.3	
Gráfico 3.4 y Tabla 3.4	
2.4. INCREMENTAR LAS TASAS DE VARONES TITULADOS EN LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA POSTOBLIGATORIA	73
Gráfico 4.1 y Tabla 4.1	
Gráfico 4.2 y Tabla 4.2	
Gráfico 4.3 y Tabla 4.3	
2.5. MEJORAR EL RENDIMIENTO DE LOS ALUMNOS EN COMPETENCIAS CLAVE	76
Gráfico 5.1a y Tabla 5.1a	
Gráfico 5.1b y Tabla 5.1b	
Tabla 5.2	

2.6. INCREMENTAR LA PROPORCIÓN DE ALUMNADO TITULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR	79
Gráfico 6.1 y Tabla 6.1	
Gráfico 6.2 y Tabla 6.2	
Gráfico 6.3 y Tabla 6.3	
2.7. ELEVAR EL PORCENTAJE DE GRADUADOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	82
Gráfico 7.1 y Tabla 7.1	
Gráfico 7.2 y Tabla 7.2	
Gráfico 7.3 y Tabla 7.3	
2.8. AUMENTAR LA TASA DE ALUMNOS GRADUADOS EN CIENCIAS, MATEMÁTICAS Y TECNOLOGÍA	85
Gráfico 8.1 y Tabla 8.1	
Gráfico 8.2 y Tabla 8.2	
Gráfico 8.3 y Tabla 8.3	
Gráfico 8.4 y Tabla 8.4	
2.9. INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE ADULTOS QUE RECIBE FORMACIÓN PERMANENTE	90
Gráfico 9.1 y Tabla 9.1	
Gráfico 9.2 y Tabla 9.2	
Gráfico 9.3 y Tabla 9.3	
2.10. INCREMENTAR EL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN EN RELACIÓN CON EL PIB	93
Gráfico 10.1a y Tabla 10.1a	
Gráfico 10.1b y Tabla 10.1b	
Gráfico 10.2a y Tabla 10.2a	
Gráfico 10.2b y Tabla 10.2b	
Gráfico 10.3a y Tabla 10.3a	
Gráfico 10.3b y Tabla 10.3b	
Gráfico 10.3c y Tabla 10.3c	
Gráfico 10.3d y Tabla 10.3d	

2.1 INCREMENTAR LA TASA DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL

Gráfico 1.1: Tasa neta de escolarización a los 3 años. Unión Europea. Curso 2002-03.

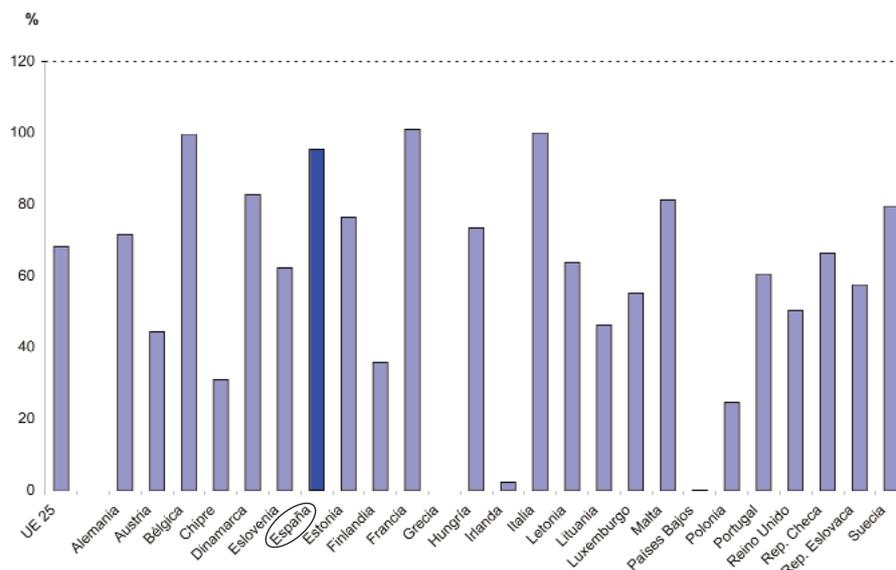


Tabla 1.1: Tasa neta de escolarización a los 3 años. Unión Europea. Curso 2002-03.

2002-03	
Unión Europea (25 países)	68,2
Alemania	71,4
Austria	44,2
Bélgica	99,6
Chipre	30,9
Dinamarca	82,7
Eslovenia	62,3
España	96,3
Estonia	76,2
Finlandia	35,8
Francia	100,9
Grecia	(-)
Hungría	73,4
Irlanda	2,3
Italia	100,0
Letonia	63,7
Lituania	46,3
Luxemburgo	55,1
Malta	81,2
Países Bajos	0,1
Polonia	24,5
Portugal	60,5
Reino Unido	50,4
Rep. Checa	66,3
Rep. Eslovaca	57,5
Suecia	79,5

Especificaciones técnicas:

Tasa neta de escolarización: Relación porcentual entre el alumnado de un determinado año de edad y la población de esa edad.

Fuente:

Eurostat (Elaborado a partir del cuestionario común de la estadística internacional de la educación UOE, UNESCO/OCDE/Eurostat).

Gráfico 1.2: Evolución de las tasas netas de escolarización en España a los 2 y 3 años.

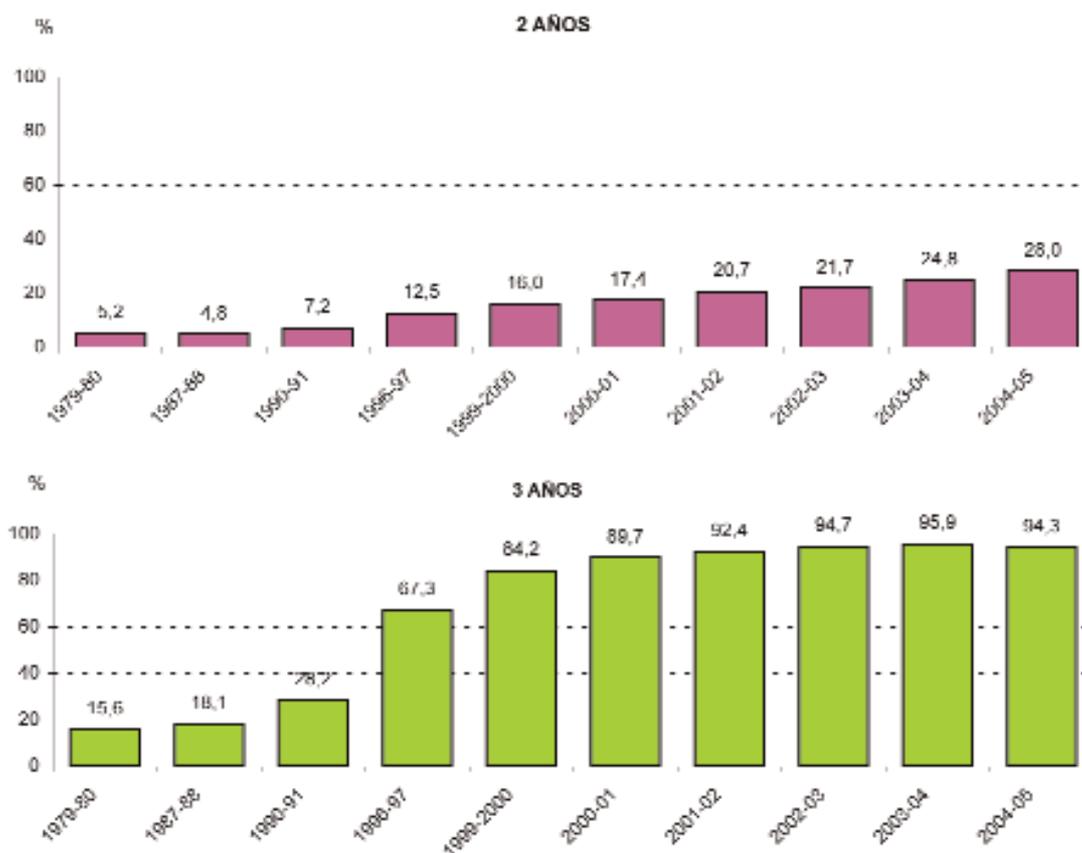


Tabla 1.2: Evolución de las tasas netas de escolarización en España a los 2 y 3 años.

	2 años	3 años
1979-80	5,2	15,6
1987-88	4,8	18,1
1990-91	7,2	28,2
1996-97	12,5	67,3
1999-2000	16,0	84,2
2000-01	17,4	89,7
2001-02	20,7	92,4
2002-03	21,7	94,7
2003-04	24,8	95,9
2004-05	28,0	94,3

Nota: Se refiere al alumnado escolarizado en centros autorizados por las Administraciones Educativas.

Fuentes:

- Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación y Ciencia.
- Proyecciones (Base Censo 2001) y Estimaciones intercensales de Población. I.N.E.

Gráfico 1.3: Tasa neta de escolarización a los 2 años, por Comunidad Autónoma. Curso 2004-05.

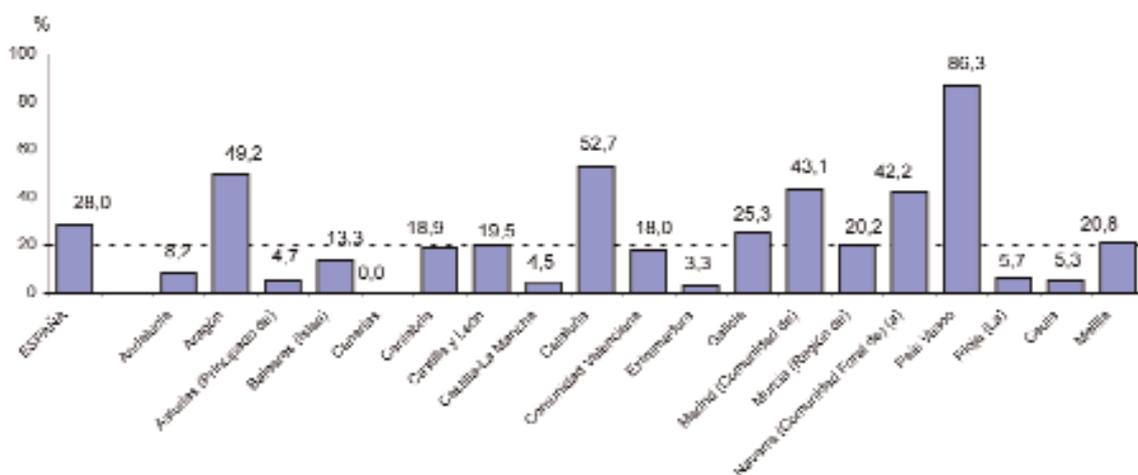


Tabla 1.3: Tasa neta de escolarización a los 2 años, por Comunidad Autónoma.

	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05
ESPAÑA	17,4	20,7	21,7	24,8	28,0
Andalucía	3,1	4,0	4,3	5,8	8,2
Aragón	7,2	9,3	10,9	17,1	49,2
Asturias (Principado de)	4,5	4,3	4,6	4,9	4,7
Baleares (Islas)	11,9	11,9	9,3	10,7	13,3
Canarias	5,2	2,6	2,2	0,0	0,0
Cantabria	3,3	7,2	7,8	10,7	18,9
Castilla y León	5,5	15,1	17,7	19,2	19,5
Castilla-La Mancha	3,9	3,5	4,0	3,9	4,5
Cataluña	50,4	50,3	51,1	51,2	52,7
Comunidad Valenciana	10,3	13,5	13,3	15,8	18,0
Extremadura	2,1	3,1	3,1	3,7	3,3
Galicia	0,0	27,3	21,6	22,5	25,3
Madrid (Comunidad de)	25,7	30,6	34,8	37,3	43,1
Murcia (Región de)	15,8	17,7	17,2	19,7	20,2
Navarra (Comunidad Foral de) (a)	0,0	0,0	0,0	33,5	42,2
País Vasco	58,4	60,7	65,7	75,2	86,3
Rioja (La)	4,0	3,2	3,4	5,0	5,7
Ceuta	5,1	5,9	4,8	4,3	5,3
Melilla	19,3	19,9	19,7	21,8	20,8

(a) Se ha estimado la distribución por edad del alumnado de 0-2 años según la distribución del resto de CC.AA.

Nota: Se refiere al alumnado escolarizado en centros autorizados por las Administraciones Educativas. Comprende E. Infantil y E. Especial de esta edad.

Fuentes:

– Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación y Ciencia.

– Proyecciones (Base Censo 2001) y Estimaciones intercensales de Población. I.N.E.

Gráfico 1.4: Tasa neta de escolarización a los 3 años, por Comunidad Autónoma. Curso 2004-05.

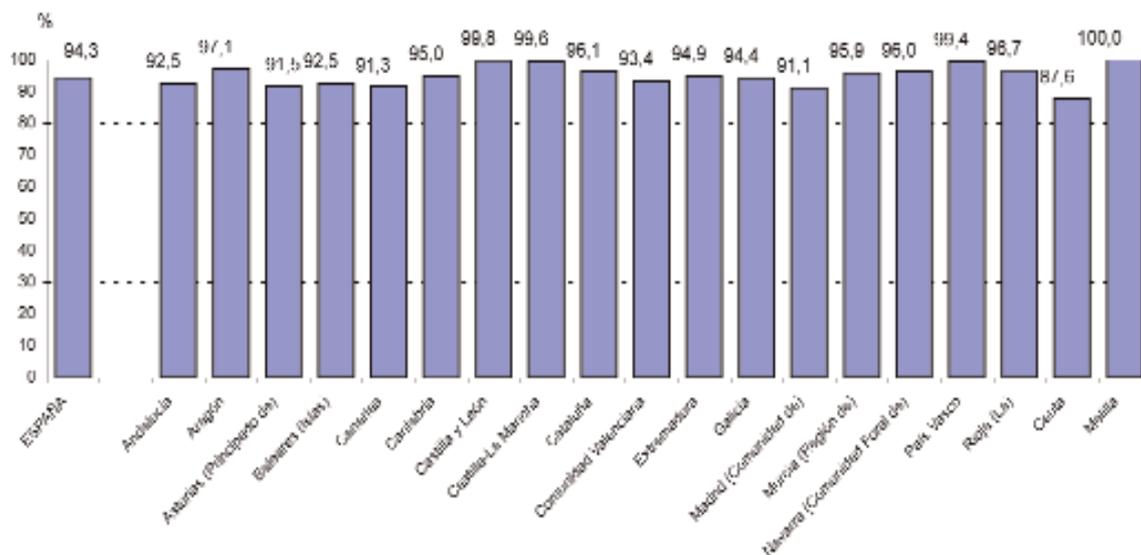


Tabla 1.4: Tasa neta de escolarización a los 3 años, por Comunidad Autónoma.

	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05 (1)
ESPAÑA	89,7	92,4	94,7	95,9	94,3
Andalucía	87,5	79,4	86,2	92,2	92,5
Aragón	97,6	97,1	99,2	100,0	97,1
Asturias (Principado de)	96,3	94,6	96,7	96,4	91,5
Baleares (Islas)	95,0	94,7	95,8	93,2	92,5
Canarias	91,0	89,8	90,2	89,7	91,3
Cantabria	93,5	95,0	95,7	95,7	95,0
Castilla y León	100,0	99,3	100,0	99,7	99,8
Castilla-La Mancha	97,1	97,7	100,0	100,0	99,6
Cataluña	100,0	100,0	99,2	99,5	96,1
Comunidad Valenciana	87,9	89,9	92,9	94,5	93,4
Extremadura	94,2	93,3	95,2	95,9	94,9
Galicia	90,3	91,6	95,0	96,2	94,4
Madrid (Comunidad de)	95,3	96,1	97,0	93,6	91,1
Murcia (Región de)	92,7	93,6	99,2	99,8	95,9
Navarra (Comunidad Foral de)	97,2	97,4	98,9	100,0	96,0
País Vasco	100,0	100,0	100,0	100,0	99,4
Rioja (La)	100,0	98,7	98,4	99,1	96,7
Castilla-La Mancha	76,8	81,4	82,2	91,8	87,6
Melilla	81,1	84,3	90,9	96,0	100,0

Nota: Se refiere al alumnado escolarizado en centros autorizados por las Administraciones Educativas. Comprende E. Infantil y E. Especial de esta edad.

Fuentes:

– Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación y Ciencia.

– Proyecciones (Base Censo 2001) y Estimaciones intercensales de Población. I.N.E.

2.2 REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR PREMATURO

Gráfico 2.1: Porcentaje de población de 18 a 24 años que ha completado como máximo la primera etapa de educación secundaria (CINE 2) y no sigue ningún estudio o formación. Unión Europea. Año 2005.

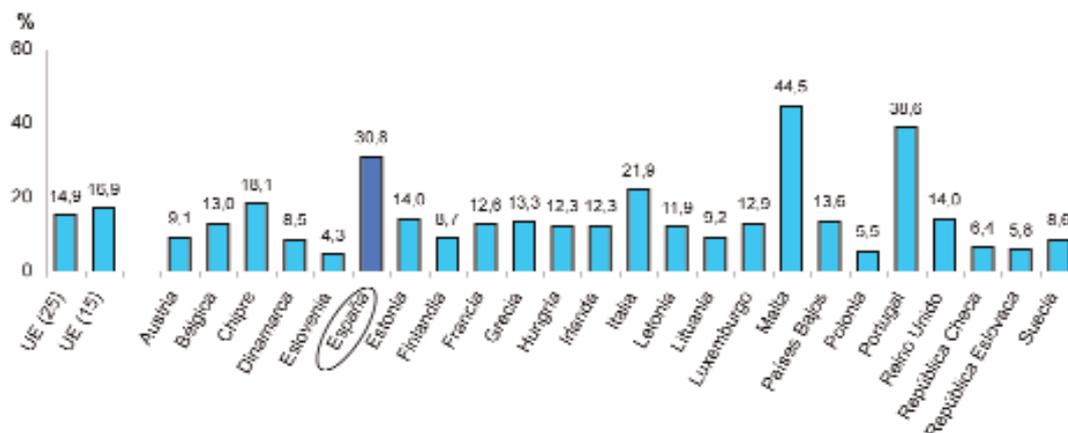


Tabla 2.1: Porcentaje de población de 18 a 24 años que ha completado como máximo la primera etapa de educación secundaria (CINE 2) y no sigue ningún estudio o formación. Unión Europea. Año 2005.

	Ambos sexos	Mujeres	Hombres
Unión Europea (25 países)	14,9 (i)	12,7 (i)	17,1 (i)
Unión Europea (15 países)	16,9 (i)	14,5 (i)	19,4 (i)
Alemania (a)	(-)	(-)	(-)
Austria	9,1	8,7	9,5
Bélgica	13,0	10,6	15,3
Chipre	18,1	10,6	26,6
Dinamarca	8,5	7,5	9,4
Eslovenia	4,3 (u)	2,8 (u)	5,7 (u)
España	30,8 (b)	25,0 (b)	36,4 (b)
Estonia	14,0	10,7 (u)	17,4 (u)
Finlandia	8,7 (p)	6,9 (p)	10,6 (p)
Francia	12,6	10,7	14,6
Grecia (a)	13,3	9,2	17,5
Hungría	12,3	11,1	13,5
Irlanda (a)	12,3 (p)	9,6 (p)	14,9 (p)
Italia (a)	21,9	17,8	25,9
Letonia	11,9	8,2	15,5
Lituania	9,2	6,2 (u)	12,2 (u)
Luxemburgo	12,9 (p)	13,0 (p)	12,8 (p)
Malta	44,5 (p)	42,8 (p)	46,2 (p)
Países Bajos	13,6	11,2	15,8
Polonia	5,5	4,0	6,9
Portugal	38,6	30,1	46,7
Reino Unido (a)	14,0 (p)	13,2 (p)	14,7 (p)
República Checa	6,4	6,6	6,2
República Eslovaca	5,8	5,7	6,0
Suecia	8,6 (p)	7,9 (p)	9,3 (p)

(a) Eurostat ha redefinido el nivel de formación de educación secundaria primera etapa considerando los programas "3c de menos de 2 años de duración" de nivel CINE 2. Sin embargo, la nueva definición no ha podido ser implementada.

(b) Ruptura de la serie.

(i) Debido a la implementación de conceptos y definiciones armonizadas, hay una falta de comparabilidad con los años anteriores.

(u) Dato con problemas de comparabilidad.

(p) Datos provisionales.

Fuente: Eurostat (LFS-2º Trimestre) -Indicadores Estructurales de la Unión Europea).

Gráfico 2.2: Evolución del porcentaje de población de 18 a 24 años que ha completado como máximo la primera etapa de la educación secundaria (CINE 2) y no sigue ningún estudio o formación, en España y la Unión Europea.

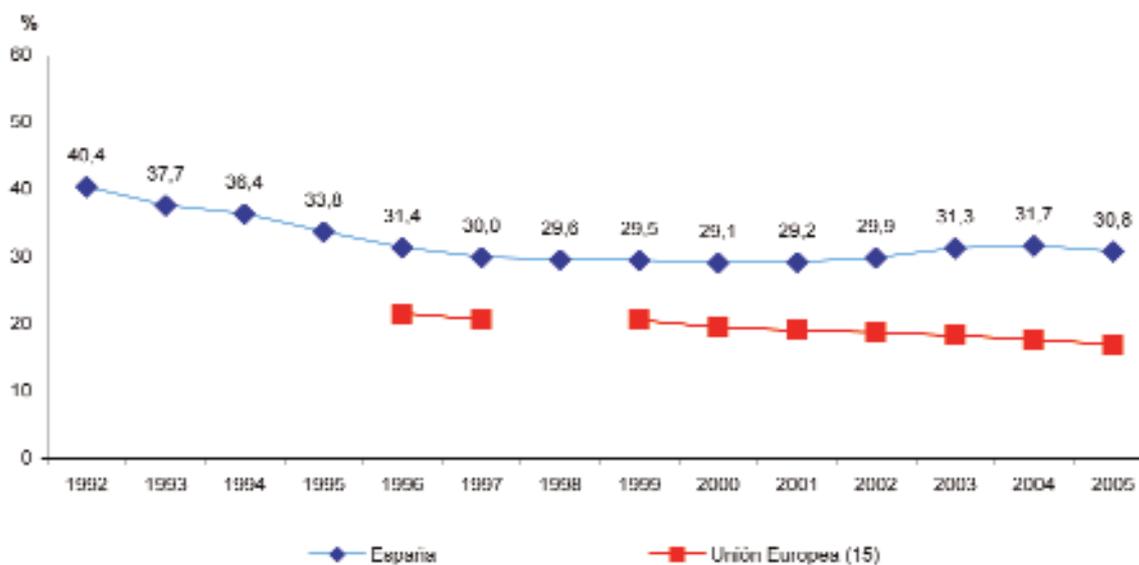


Tabla 2.2: Evolución del porcentaje de población de 18 a 24 años que ha completado como máximo la primera etapa de la educación secundaria (CINE 2) y no sigue ningún estudio o formación, en España y la Unión Europea.

	España	Unión Europea (15 países)
1992	40,4	(:)
1993	37,7	(:)
1994	36,4	(:)
1995	33,8	(:)
1996	31,4	21,6 (e)
1997	30,0	20,6 (e)
1998	29,6	(:)
1999	29,5	20,5
2000	29,1	19,5
2001	29,2	19,0
2002	29,9	18,7
2003	31,3	18,3 (b)
2004	31,7	17,7
2005	30,8 (b)	18,9

(:) No disponible.

(e) Valor estimado

(b) Debido a la implementación de conceptos y definiciones armonizadas, hay una falta de comparabilidad con los años anteriores.

Fuente:

Eurostat (LFS-2º Trimestre - Indicadores Estructurales de la Unión Europea) (Mayo 2006).

Gráfico 2.3: Porcentaje de población de 18 a 24 años que ha completado como máximo la primera etapa de la educación secundaria y no sigue ningún estudio o formación, por Comunidad Autónoma. Año 2005 (a).

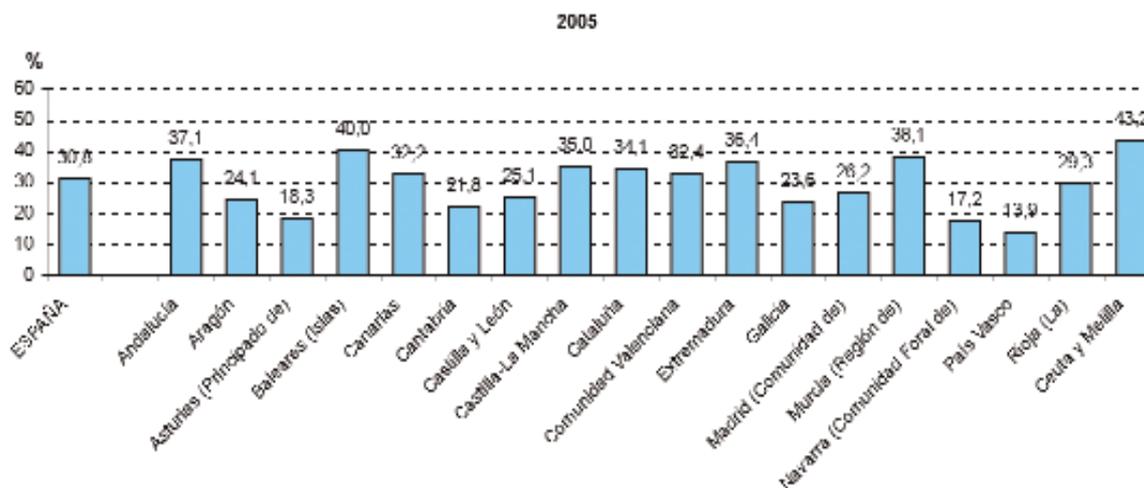


Tabla 2.3: Porcentaje de población de 18 a 24 años que ha completado como máximo la primera etapa de la educación secundaria y no sigue ningún estudio o formación, por Comunidad Autónoma (a).

	2000 (b)	2001	2002	2003	2004	2005
ESPAÑA	28,9	29,2	29,9	31,3	31,7	30,8
Andalucía	35,0	34,6	36,2	37,8	38,7	37,1
Aragón	22,8	21,3	27,6	24,1	22,3	24,1
Asturias (Principado de)	22,2	18,1	20,5	28,2	29,1	18,3
Baleares (Islas)	45,7	38,9	37,9	39,6	46,0	40,0
Canarias	33,1	36,1	31,7	31,9	34,4	32,2
Cantabria	22,6	24,4	26,0	30,7	28,1	21,8
Castilla y León	20,7	22,1	21,1	23,2	21,7	25,1
Castilla-La Mancha	35,6	36,3	36,6	35,9	36,7	35,0
Cataluña	29,7	29,6	29,5	33,5	34,2	34,1
Comunidad Valenciana	31,5	34,8	35,5	35,7	34,3	32,4
Extremadura	41,5	38,1	39,4	37,8	41,7	36,4
Galicia	29,2	27,1	26,8	24,5	24,6	23,6
Madrid (Comunidad de)	18,4	20,7	23,5	22,8	23,2	26,2
Murcia (Región de)	38,7	37,5	36,5	41,4	43,9	38,1
Navarra (Comunidad Foral de)	17,6	16,2	22,6	20,9	22,6	17,2
País Vasco	14,3	15,5	13,3	14,4	12,7	13,9
Rioja (La)	27,2	27,2	28,3	38,3	36,2	29,3
Ceuta y Melilla	36,8	29,8	33,5	43,9	41,7	43,2

(a) Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

(b) Existe una pequeña diferencia para el Total entre los datos de España facilitados por el INE y los de EUROSTAT debido a los procedimientos de revisión de años anteriores utilizados por estos organismos.

Fuente:

Encuesta de Población Activa. 2º trimestre. I.N.E.

Gráfico 2.4: Porcentaje de alumnos matriculados en la segunda etapa de educación secundaria (general y profesional). Unión Europea. Curso 2002-03.

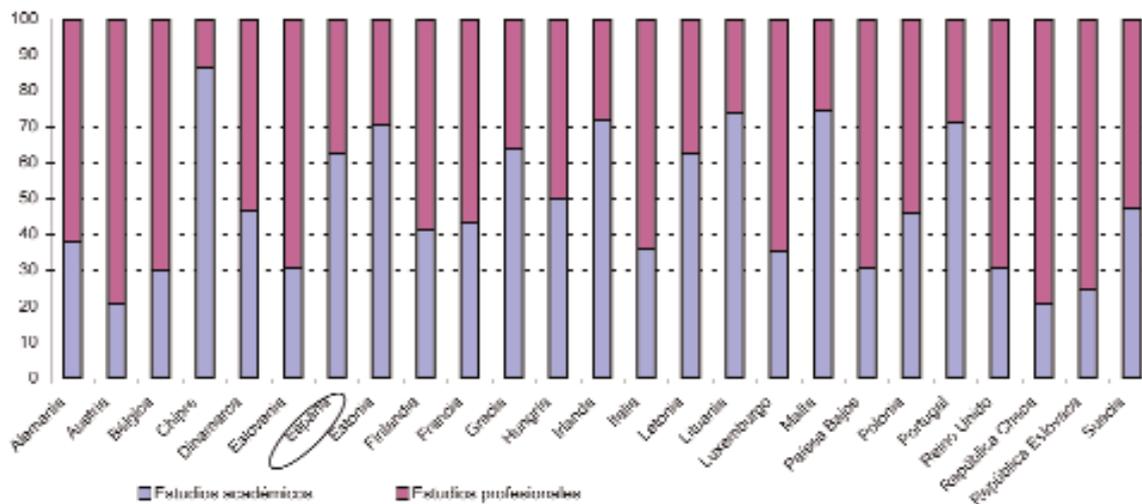


Tabla 2.4: Porcentaje de alumnos matriculados en la segunda etapa de educación secundaria (general y profesional). Unión Europea. Curso 2002-03.

	Estudios académicos	Estudios profesionales
Alemania	37,8	62,2
Austria	20,8	79,2
Bélgica	29,7	70,3
Ciprés	86,3	13,7
Dinamarca	46,4	53,6
Eslovenia	30,5	69,4
España	62,8	37,2
Estonia	70,7	29,3
Finlandia	41,2	58,8
Francia	43,5	56,4
Grecia	64,0	36,0
Hungría	50,2	49,8
Irlanda	71,7	28,3
Italia	36,2	63,8
Letonia	62,2	37,8
Lituania	73,8	26,2
Luxemburgo	35,3	64,7
Malta	74,5	25,4
Países Bajos	30,9	69,1
Polonia	45,7	54,3
Portugal	71,5	28,5
Reino Unido	30,8	69,2
República Checa	20,5	79,5
República Eslovaca	24,5	75,4
Suecia	47,1	52,9

Fuente: Eurostat (Elaborado a partir del cuestionario común de la estadística internacional de la educación UNESCO/OCDE/Eurostat).

2.3 INCREMENTAR LA TASA DE ALUMNOS TITULADOS EN ESO

Gráfico 3.1: Porcentaje de la población de 25 a 64 años que al menos ha alcanzado el nivel de la primera etapa de educación secundaria (CINE 2) (a). Unión Europea. Año 2003.

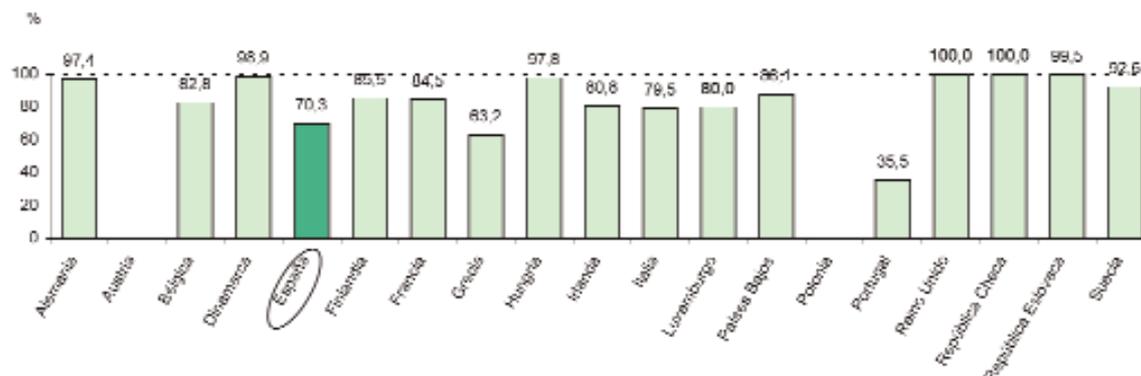


Tabla 3.1: Porcentaje de la población de 25 a 64 años que al menos ha alcanzado el nivel de la primera etapa de educación secundaria (CINE 2) (a). Unión Europea.

	2002	2003
Alemania	97,7	97,1
Austria	(-)	(-)
Bélgica	81,4	82,8
Dinamarca	100,0	98,9
España	87,8	70,3
Finlandia	(-)	85,5
Francia	83,2	84,5
Grecia	82,8	83,2
Hungría	97,1	97,8
Irlanda	78,6	80,8
Italia	79,5	79,5
Luxemburgo	78,7	80,0
Países Bajos	88,1	88,1
Polonia	(-)	(-)
Portugal	32,9	35,5
Reino Unido	100,0	100,0
República Checa	100,0	100,0
República Eslovaca	99,1	99,5
Suecia	91,8	92,6

(a) La obtención del nivel de educación secundaria primera etapa puede no estar asociado a la consecución de una titulación que acredite la finalización con éxito del nivel, sino a completar un determinado número de años de escolaridad.

Fuente:

Education at a Glance. 2004/2005 OCDE.

Gráfico 3.2a: Evolución del porcentaje de la población española de 22 años titulada en educación secundaria obligatoria o niveles similares.

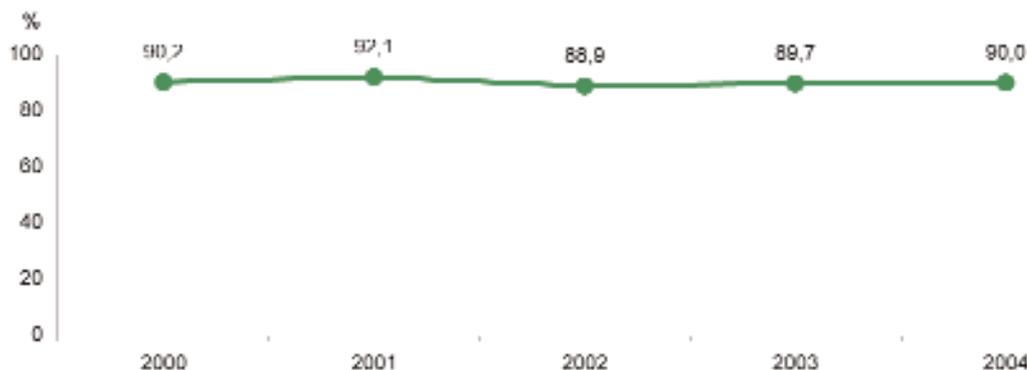


Tabla 3.2a: Evolución del porcentaje de la población española de 22 años titulada en educación secundaria obligatoria o niveles similares.

	2000	2001	2002	2003	2004
Titulados en educación secundaria obligatoria o niveles similares	90,7	92,1	88,9	89,7	90,0

Fuente: Gráfico y Tabla 3.2.a: INE (EPA- 4º Trimestre)

Gráfico 3.2b: Evolución de la tasa bruta de titulados en educación secundaria obligatoria por curso escolar.

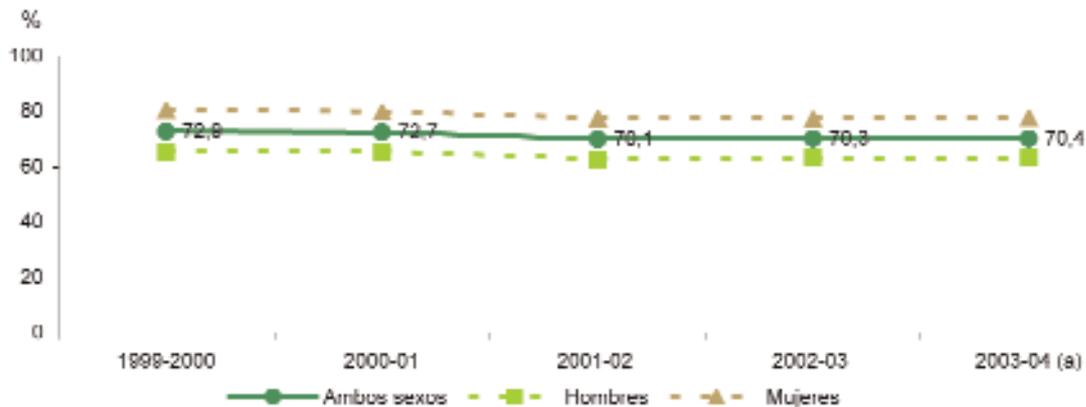


Tabla 3.2b: Evolución de la tasa bruta de titulados en educación secundaria obligatoria por curso escolar.

	1999-2000	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04 (a)
Ambos sexos	72,9	72,7	70,1	70,3	70,4
Mujeres	80,8	80,1	77,7	77,6	78,0
Hombres	65,5	65,6	67,9	63,3	63,1

(a) Datos provisionales pendiente de revisión de varias CC.AA.

Especificaciones técnicas:

– Relación entre el alumnado de E.S.O. Propuesto para el título de Graduado en Secundaria con el total de la población de la edad teórica de finalización de dicha enseñanza (16 años).

Fuente:

Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación y Ciencia.

Gráfico 3.3: Tasa bruta de titulados en educación secundaria obligatoria, por Comunidad Autónoma.

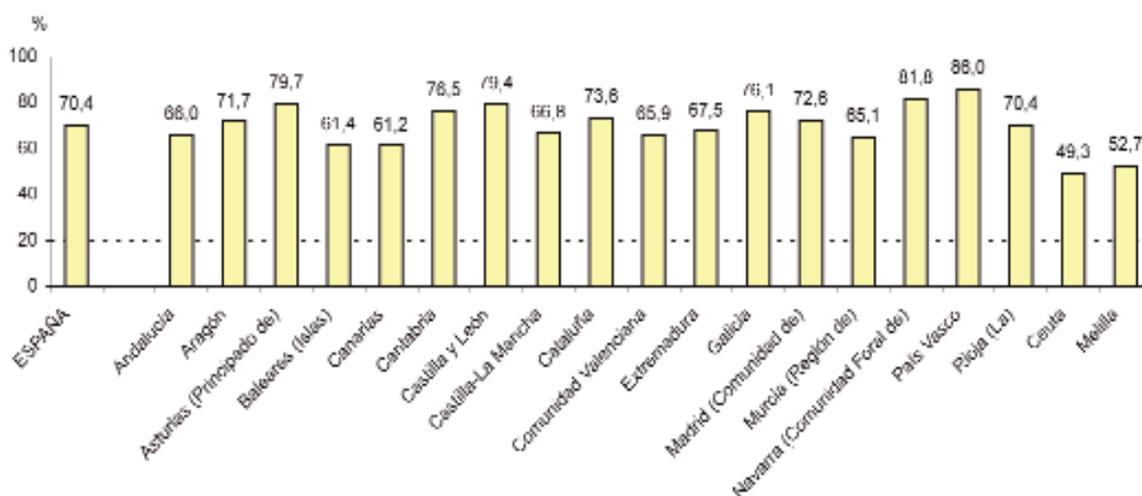


Tabla 3.3: Tasa bruta de titulados en educación secundaria obligatoria, por Comunidad Autónoma.

	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04
ESPAÑA	72,9	72,7	70,1	70,3	70,4
Andalucía	73,0	72,6	65,7	66,0	66,0
Aragón	75,1	74,9	74,2	74,4	71,7
Asturias (Principado de)	82,6	83,7	82,9	85,4	79,7
Baleares (Islas)	63,6	63,3	64,6	61,6	61,4
Canarias	66,6	66,5	63,6	65,4	61,2
Cantabria	75,9	80,4	76,0	78,1	76,5
Castilla y León	76,8	77,1	77,2	75,7	79,4
Castilla-La Mancha	65,0	66,0	64,0	66,1	66,8
Cataluña	74,9	74,9	73,8	72,9	73,6
Comunidad Valenciana	74,1	68,2	65,6	66,2	65,9
Extremadura	65,3	65,9	63,6	67,0	67,5
Galicia	72,7	75,7	74,9	75,8	76,1
Madrid (Comunidad de)	73,4	74,3	72,8	72,6	72,6
Murcia (Región de)	63,8	64,1	64,1	65,0	65,1
Navarra (Comunidad Foral de)	79,9	81,2	77,9	78,5	81,8
País Vasco	81,7	81,9	82,2	81,1	86,0
Rioja (La)	72,7	72,9	65,7	68,2	70,4
Ceuta	52,6	53,3	53,2	46,8	49,3
Melilla	52,1	54,6	56,9	50,9	52,7

Especificaciones técnicas:

Relación entre el alumnado de E.S.O. Propuesto para el título de Graduado en Secundaria con el total de la población de la edad teórica de finalización de dicha enseñanza (16 años).

Fuente:

Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación y Ciencia.

Gráfico 3.4: Número de alumnos extranjeros por 1.000 alumnos matriculados en centros públicos de E. Infantil, E. Primaria y E.S.O. Curso 2005-2006 (a).

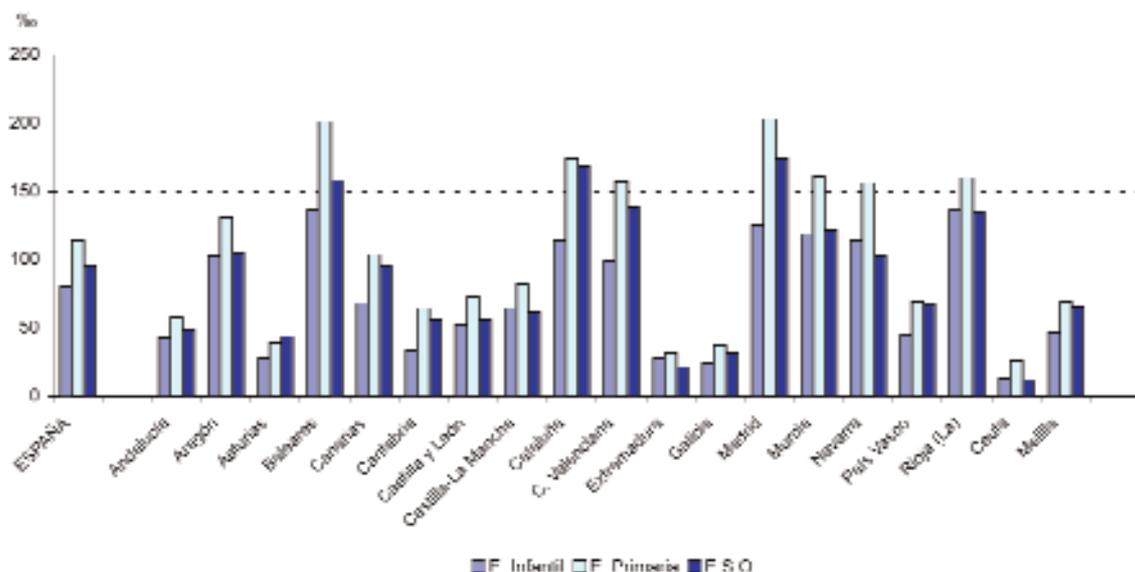


Tabla 3.4: Número de alumnos extranjeros por 1.000 alumnos matriculados de E. Infantil, E. Primaria y E.S.O. Curso 2005-2006 (a).

	E. Infantil		E. Primaria		E.S.O.	
	Centros Públicos	Centros Privados	Centros Públicos	Centros Privados	Centros Públicos	Centros Privados
ESPAÑA	80,8	32,5	114,0	47,5	98,0	48,8
Andalucía	42,7	18,8	57,7	31,5	48,3	30,3
Aragón	103,2	50,6	131,8	67,4	106,2	57,1
Asturias (Principado de)	28,3	20,4	38,3	28,3	44,0	28,4
Baleares (Islas)	136,3	45,5	201,1	69,2	168,3	74,2
Canarias	88,2	30,4	103,8	47,5	98,1	51,5
Cantabria	33,5	31,4	64,5	46,7	66,5	49,1
Castilla y León	52,8	28,1	72,8	40,7	55,5	38,2
Castilla-La Mancha	64,7	36,0	82,5	45,5	61,8	32,3
Cataluña	114,4	28,4	174,7	44,4	188,8	50,4
Comunidad Valenciana	99,4	26,2	167,2	62,6	138,3	48,4
Extremadura	28,2	10,2	31,3	13,7	21,4	8,0
Galicia (1)	23,7	11,3	37,1	19,0	31,4	15,8
Madrid (Comunidad de)	125,0	50,2	203,4	72,8	174,3	78,1
Murcia (Región de)	118,8	42,9	161,1	47,6	121,7	45,0
Navarra (Comunidad Foral de) (1)	114,1	44,3	158,3	58,5	102,5	45,0
País Vasco	45,4	18,0	69,9	30,3	68,0	29,8
Rioja (La)	137,4	71,8	180,2	103,4	135,4	70,0
Ceuta	12,9	0,0	25,9	2,3	12,0	0,9
Melilla	47,0	7,0	88,7	42,4	85,1	8,8

(a) Datos avance.

(1) Para el cálculo de la tasa de E. Infantil no se ha tenido en cuenta el alumnado de Primer ciclo, ya que no se dispone de esa información para el alumnado extranjero

Fuente:

Oficina de estadística del MEC.

2.4 INCREMENTAR LAS TASAS DE VARONES TITULADOS EN LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA POSTOBLIGATORIA

Gráfico 4.1: Tasa bruta de hombres graduados en la segunda etapa de educación secundaria (CINE 3). Unión Europea. 2002-03.

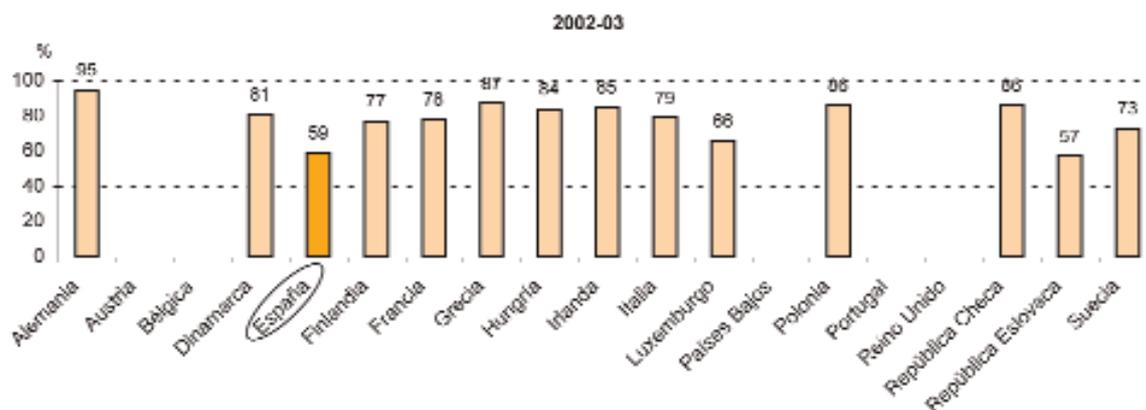


Tabla 4.1: Tasa bruta de hombres graduados en la segunda etapa de educación secundaria (CINE 3). Unión Europea.

	2000-01	2001-02	2002-03
Alemania	89	91	95
Austria	(:)	(:)	(:)
Bélgica	76	74	(:)
Dinamarca	(:)	(:)	81
España	59	62	59
Finlandia	85	78	77
Francia	82	79	78
Grecia	(:)	74	87
Hungría	80	79	84
Irlanda	69	70	85
Italia	76	79	79
Luxemburgo	(:)	64	68
Países Bajos	(:)	(:)	(:)
Polonia	88	86	86
Portugal	(:)	(:)	(:)
Reino Unido	(:)	(:)	(:)
República Checa	83	80	86
República Eslovaca	72	57	57
Suecia	68	69	73

(:) Datos no disponibles.

Especificaciones técnicas:

Tasa bruta: Relación entre el alumnado que termina un cierto nivel de enseñanza con el total de la población de la edad teórica de finalización de dicha enseñanza.

Fuente:

Education at a Glance 2004. OCDE (UOE).

Gráfico 4.2: Evolución de la tasa bruta de titulados en educación secundaria post-obligatoria en España, por sexo.

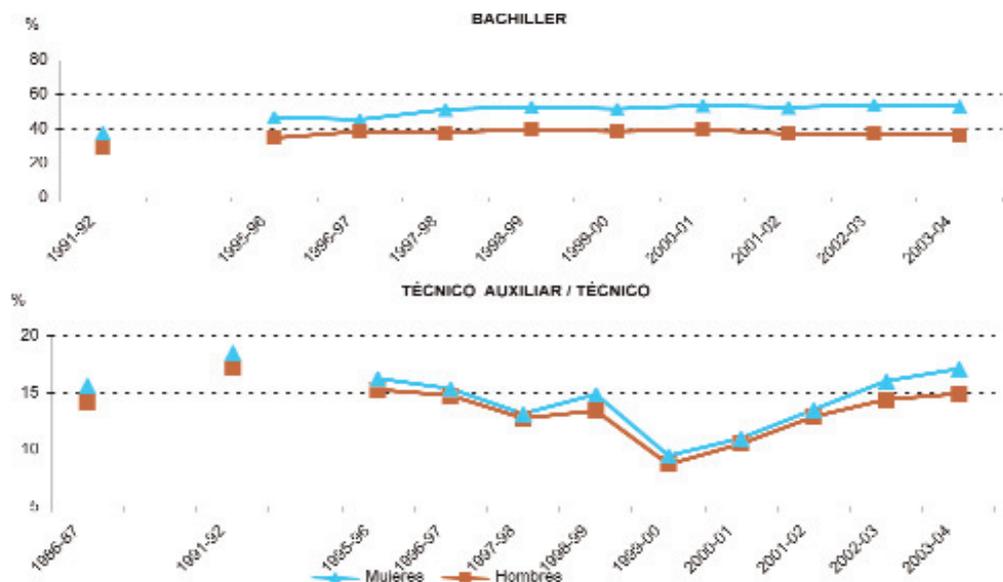


Tabla 4.2: Evolución de la tasa bruta de titulados en educación secundaria post-obligatoria en España, por sexo.

	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	
Bachiller	1991-92	33,5	37,8	29,3
	1995-96	40,5	48,8	34,5
	1996-97	41,8	45,1	38,4
	1997-98	44,1	51,3	37,8
	1998-99	43,6	52,6	36,7
	1999-00	44,8	51,5	38,3
	2000-01	48,4	53,5	39,5
	2001-02	44,4	52,3	36,9
	2002-03	43,3	53,7	37,3
	2003-04	44,3	52,8	36,2
Técnico Auxiliar / Técnico	1988-87	14,8	15,8	14,1
	1991-92	17,8	18,5	17,2
	1995-96	15,7	18,3	15,2
	1996-97	15,1	15,3	14,8
	1997-98	12,9	13,1	12,8
	1998-99	14,1	14,8	13,4
	1999-00	9,1	9,5	8,7
	2000-01	10,8	11,0	10,5
	2001-02	13,2	13,5	12,9
	2002-03	15,2	16,0	14,4
2003-04	16,0	17,1	14,9	

Especificaciones técnicas:

Las tasas de graduación incluyen los siguientes estudios terminados y les corresponden las siguientes edades teóricas:

Bachiller: alumnado que finaliza bachillerato LOGSE, bachillerato experimental, COU (edad teórica: 18 años).

Técnico auxiliar/ Técnico: alumnado que finaliza FPI (edad teórica: 16 años), ciclos formativos de grado medio/módulos profesionales nivel II (edad teórica: 18 años). Se suman las dos tasas.

Fuente:

MEC (Estadística de las Enseñanzas no universitarias).

Gráfico 4.3: Tasas brutas de titulados en educación secundaria post-obligatoria, por Comunidad Autónoma y sexo. Curso 2003-04.

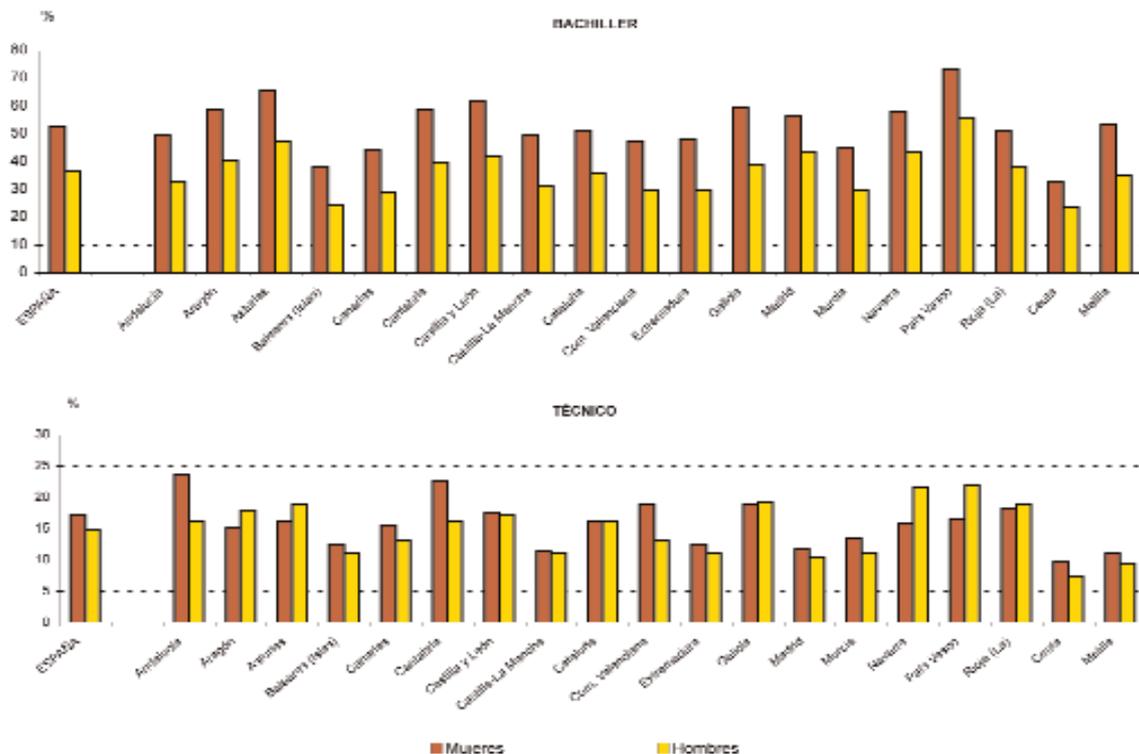


Tabla 4.3: Tasas brutas de titulados en educación secundaria post-obligatoria, por Comunidad Autónoma y sexo.

	2000-01				2003-04			
	Bachillerato		CFGM		Bachillerato		CFGM	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
ESPAÑA	53,6	39,5	11,0	10,5	52,8	36,2	17,1	14,9
Andalucía	50,6	42,7	10,6	8,1	49,8	32,4	23,6	16,1
Aragón	60,6	42,2	14,5	17,6	58,9	40,3	15,2	18,0
Asturias (Principado de)	72,7	52,7	12,7	14,2	65,7	47,5	16,0	18,9
Baleares (Islas)	41,1	28,0	8,5	7,9	37,9	24,6	12,4	11,1
Canarias	49,1	32,3	7,5	10,2	44,0	28,9	15,3	13,2
Cantabria	59,5	42,4	15,6	13,6	58,9	39,9	22,7	16,3
Castilla y León	63,6	43,3	12,9	14,8	62,0	42,0	17,5	17,2
Castilla-La Mancha	48,2	31,6	8,8	8,9	49,2	31,1	11,5	11,2
Cataluña	49,2	32,6	13,2	13,1	51,4	36,0	16,0	16,1
Comunidad Valenciana	48,9	33,7	12,2	8,1	47,4	29,6	18,7	13,1
Extremadura	44,8	29,7	7,7	8,4	47,7	30,0	12,5	11,2
Galicia	56,3	42,5	9,8	9,1	59,8	39,0	18,9	19,1
Madrid (Comunidad de)	57,2	46,7	9,3	8,7	56,4	43,7	11,7	10,4
Murcia (Región de)	47,6	32,3	10,7	8,0	44,7	30,0	13,6	11,1
Navarra (Comunidad Foral de)	60,3	43,0	12,7	19,6	58,0	43,5	15,9	21,6
País Vasco	72,7	56,0	12,6	18,1	73,3	55,8	16,4	21,9
Rioja (La)	63,3	36,8	16,3	14,3	51,2	37,9	16,4	18,8
Ceuta	33,6	32,1	6,2	5,3	32,9	23,9	16,4	7,5
Melilla	50,4	34,5	9,0	7,1	53,7	35,4	16,4	9,5

Especificaciones técnicas:

Las tasas de graduación incluyen los siguientes estudios terminados y les corresponden las siguientes edades teóricas:

- Bachiller: alumnado que finaliza Bachillerato y COU (edad teórica: 18 años), se incluye la modalidad presencial y a distancia
- Técnico: Ciclos formativos de grado medio/módulos profesionales nivel II de F.P. y Artes Plásticas y Diseño (edad teórica: 18 años). Se incluye la modalidad presencia y a distancia.

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación y Ciencia.

2.5 MEJORAR EL RENDIMIENTO DE LOS ALUMNOS EN COMPETENCIAS CLAVE

Gráfico 5.1a: Porcentaje de alumnos de 15 años en cada nivel de competencia en la escala de Matemáticas de PISA 2003.

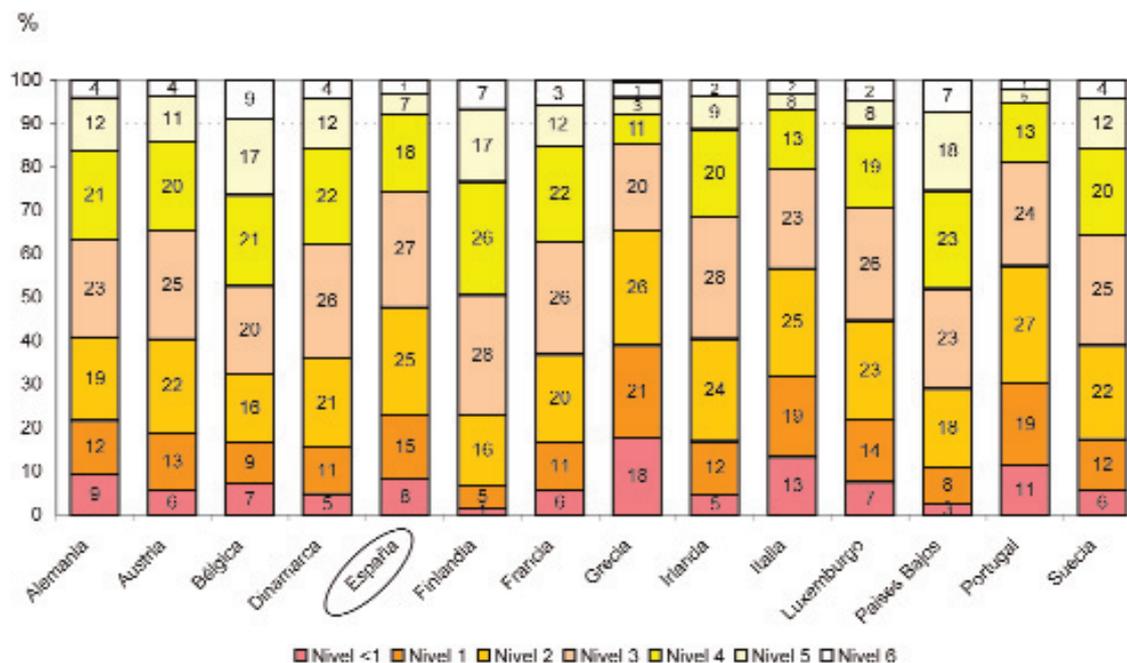


Tabla 5.1a: Porcentaje de alumnos de 15 años en cada nivel de competencia en la escala de Matemáticas de PISA 2003.

	Niveles de competencia	
	Nivel 1 ó <1	Nivel 4 ó >4
Alemania	21,6	36,8
Austria	18,8	34,8
Bélgica	16,5	47,5
Dinamarca	15,4	37,8
España	23,0	25,6
Finlandia	6,8	49,5
Francia	16,6	37,2
Grecia	38,9	14,6
Irlanda	16,8	31,8
Italia	31,9	20,5
Luxemburgo	21,7	29,5
Países Bajos	10,9	48,1
Portugal	30,1	18,8
Reino Unido		
Suecia	17,3	35,6

Fuente: Learning for Tomorrow's world. First results from PISA 2003. OCDE. 2003.

Gráfico 5.1b: Porcentaje de alumnos de 15 años en cada nivel de competencia en la escala de lectura de PISA 2003.

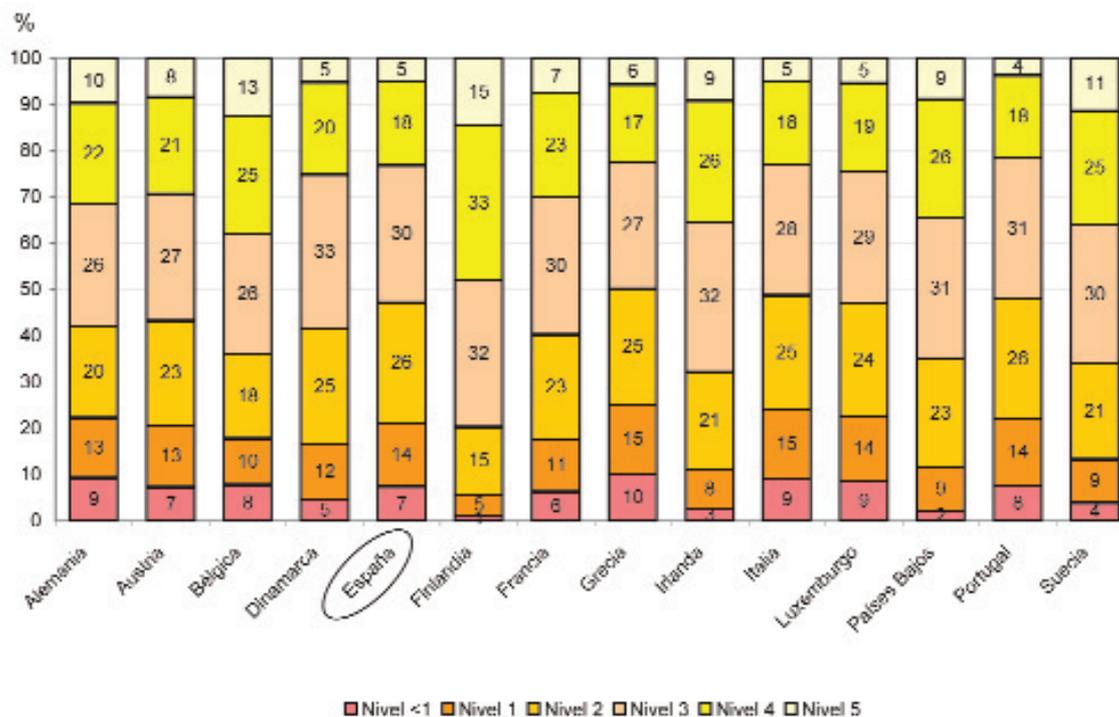


Tabla 5.1b: Porcentaje de alumnos de 15 años en cada nivel de competencia en la escala de lectura de PISA 2000 y 2003.

	Niveles de competencia		
	Nivel 1 ó <1		Nivel 4 ó >4
	Año 2000	Año 2003	Año 2003

Alemania	22,6	22,3	31,5
Austria	14,6	20,7	29,3
Bélgica	19,0	17,8	37,9
Dinamarca	17,9	16,5	25,2
España	16,3	21,1	23,2
Finlandia	7,0	5,7	48,1
Francia	15,2	17,5	29,9
Grecia	24,4	25,2	22,5
Irlanda	11,0	11,0	35,5
Italia	18,9	23,9	23,0
Luxemburgo	35,1	22,7	24,3
Países Bajos	9,5	11,5	34,4
Portugal	26,3	22,0	21,7
Reino Unido			
Suecia	12,6	13,3	36,2

Fuente: Learning for Tomorrow's world. First results from PISA 2003. OCDE. 2003.

Tabla 5.2: Porcentaje de alumnos de 15 años con nivel 1 e inferior en competencia lectora de PISA 2000 y 2003.

	2000	2003
Unión Europea	19,4	19,8
España	16,3	21,1
Castilla y León		14,8
Cataluña		19,2
País Vasco		17,1

2.6 INCREMENTAR LA PROPORCIÓN DE ALUMNADO TITULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR

Gráfico 6.1: Porcentaje de población de 20 a 24 años que al menos ha alcanzado el nivel de la segunda etapa de educación secundaria (CINE 3). Unión Europea. Año 2005.

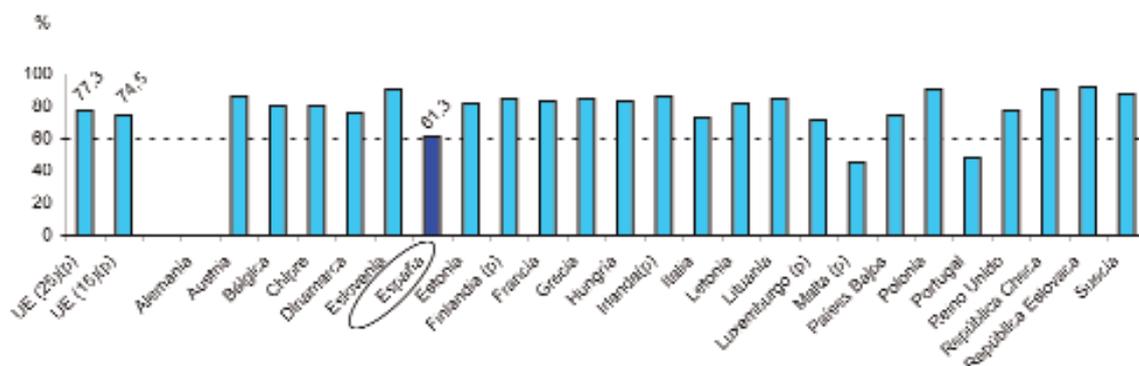


Tabla 6.1: Porcentaje de población de 20 a 24 años que al menos ha alcanzado el nivel de la segunda etapa de educación secundaria (CINE 3). Unión Europea. Año 2005.

	Ambos sexos	Mujeres	Hombres
Unión Europea (25 países)(p)	77,3	80,0	74,6
Unión Europea (15 países)(p)	74,5	77,5	71,6
Alemania	(:)	(:)	(:)
Austria	85,9	87,8	84,1
Bélgica	80,3	84,6	76,0
Chipre	80,7	88,9	72,0
Dinamarca	76,0	77,5	74,5
Eslovenia	90,6	93,5	87,8
España	61,3	68,2	54,8
Estonia	80,9	87,0	74,9
Finlandia (p)	84,6	87,9	81,2
Francia	82,8	84,3	81,2
Grecia	84,0	86,7	79,4
Hungría	83,3	85,4	81,3
Irlanda (p)	86,1	88,8	83,4
Italia	72,9	78,1	67,8
Letonia	81,0	86,6	77,0
Lituania	85,2	90,1	80,5
Luxemburgo (p)	71,1	71,7	70,4
Malta (p)	45,0	48,4	41,7
Países Bajos	74,7	78,9	70,6
Polonia	90,0	91,7	88,4
Portugal	48,4	56,6	40,4
Reino Unido	77,1	78,7	77,5
República Checa	90,3	89,8	90,8
República Eslovaca	91,5	92,1	90,9
Suecia	87,8	89,0	86,6

(:) No disponible.

(p) Datos provisionales.

Fuente:

Eurostat (LFS-2º Trimestre).

Gráfico 6.2: Evolución del porcentaje de población de 20 a 24 años que al menos ha alcanzado el nivel de la segunda etapa de educación secundaria (CINE 3). España y Unión Europea.

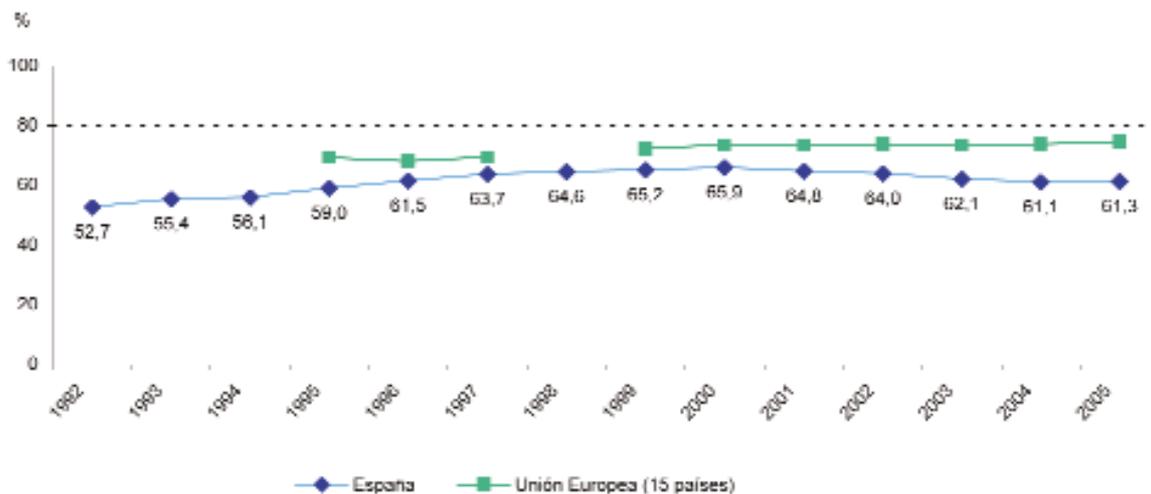


Tabla 6.2: Evolución del porcentaje de población de 20 a 24 años que al menos ha alcanzado el nivel de la segunda etapa de educación secundaria (CINE 3). España y Unión Europea.

	España	Unión Europea (15 países)
1992	52,7	(-)
1993	55,4	(-)
1994	58,1	(-)
1995	59,0	69,2 (e)
1996	61,5	68,1
1997	63,7	69,5
1998	64,6	(-)
1999	65,2	72,4 (i)
2000	65,9	73,5
2001	64,8	73,3
2002	64,0	73,7
2003	62,1	73,6
2004	61,1	73,7
2005	61,3	74,5 (p)

(-) No disponible.

(e) Dato estimado.

(i) Debido a los cambios en las características de la encuesta en el tiempo, hay ruptura de series para algunos países.

(p) Dato provisional.

Fuente:

Eurostat (LFS-2º Trimestre).

Gráfico 6.3: Porcentaje de población de 20 a 24 años que al menos ha alcanzado el nivel de la segunda etapa de educación secundaria (CINE 3), por Comunidad Autónoma. Año 2005.

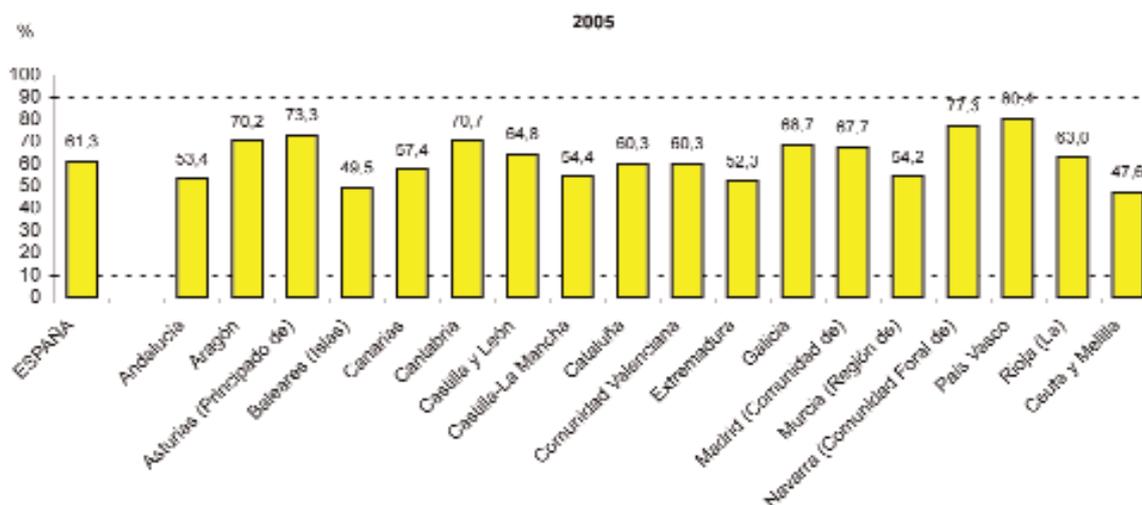


Tabla 6.3: Porcentaje de población de 20 a 24 años que al menos ha alcanzado el nivel de la segunda etapa de educación secundaria (CINE 3), por Comunidad Autónoma.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ESPAÑA	65,9	64,8	64,0	62,1	61,1	61,3
Andalucía	58,2	58,6	56,1	54,4	52,1	53,4
Aragón	73,8	75,1	66,4	69,6	70,8	70,2
Asturias (Principado de)	70,9	75,0	73,2	64,7	65,0	73,3
Baleares (Islas)	48,4	51,9	55,2	52,8	48,1	49,5
Canarias	56,1	55,2	60,3	59,2	57,9	57,4
Cantabria	70,6	68,8	65,7	62,9	64,9	70,7
Castilla y León	70,4	69,3	70,9	68,4	71,7	64,8
Castilla-La Mancha	57,9	57,5	55,0	55,4	53,8	54,4
Cataluña	68,1	64,5	67,2	61,2	59,3	60,3
Comunidad Valenciana	62,7	58,4	58,2	58,7	59,3	60,3
Extremadura	51,6	54,8	58,5	53,3	50,6	52,3
Galicia	64,7	68,8	68,2	69,1	68,7	68,7
Madrid (Comunidad de)	78,3	75,1	72,3	71,6	70,5	67,7
Murcia (Región de)	58,5	58,6	56,4	52,6	50,6	54,2
Navarra (Comunidad Foral de)	81,5	80,2	74,0	73,7	71,2	77,3
País Vasco	81,1	80,4	79,8	78,8	80,8	80,4
Rioja (La)	68,1	69,7	68,5	60,4	57,2	63,0
Ceuta y Melilla	50,3	58,5	54,1	51,0	49,1	47,6

Especificaciones técnicas:

Calculado siguiendo la metodología de Eurostat.

Fuente:

INE (EPA-2º Trimestre).

2.7 ELEVAR EL PORCENTAJE DE GRADUADOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR

Gráfico 7.1: Tasa bruta de graduados en enseñanzas post-secundarias por nivel educativo (CINE 4, 5B y 5A). Unión Europea. Curso 2002-03.

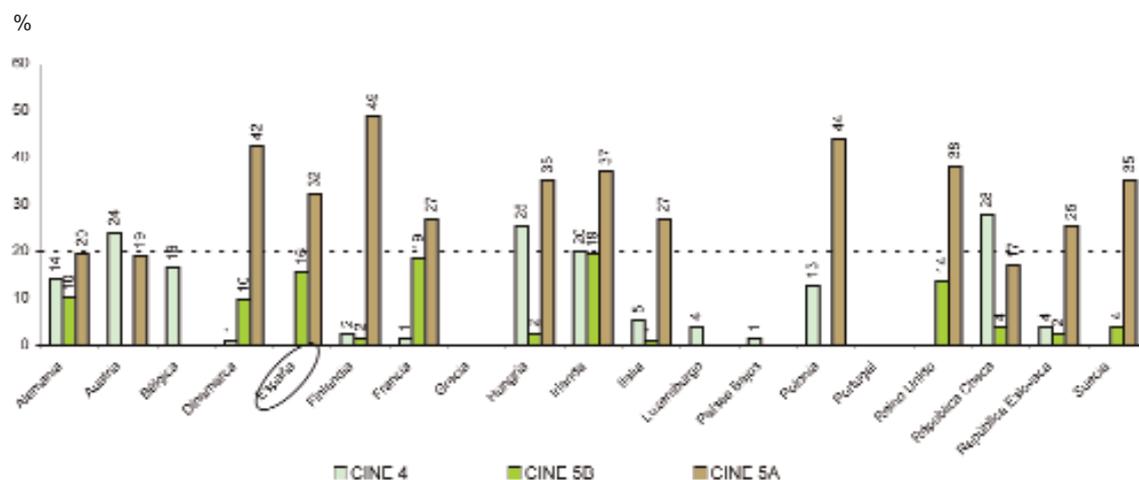


Tabla 7.1: Tasa bruta de graduados por nivel educativo (CINE 4, 5B y 5A). Unión Europea. Curso 2002-03.

	Enseñanza post-secundaria, no superior (general y profesional) (CINE 4)	Enseñanza superior no universitaria (CINE 5B)	Enseñanza superior universitaria (CINE 5A)
Alemania	14	10	20
Austria	24	(..)	19
Bélgica	18	(..)	(..)
Dinamarca (a)	1	10	42
España	0	16	32
Finlandia (a)	2	2	49
Francia	1	19	27
Grecia	(..)	(..)	(..)
Hungría	25	7	35
Irlanda	20	19	37
Italia	5	1	27
Luxemburgo	4	(..)	(..)
Países Bajos	1	()	()
Polonia	13	n	44
Portugal	(..)	(..)	(..)
Reino Unido	(..)	14	38
República Checa	28	4	17
República Eslovaca	4	2	25
Suecia	(..)	4	35

Especificaciones técnicas:

Tasa bruta: Relación entre el alumnado que termina un nivel de enseñanza con el total de la población de la edad teórica de finalización de dicha enseñanza.

(a) Datos del curso 2001-02.

Fuente:

Education at a Glance 2004. OCDE (la información procede de los datos que los países facilitan en el cuestionario UOE).

Gráfico 7.2: Evolución de la tasa bruta de población española que se gradúa en formación profesional superior.



Tabla 7.2: Evolución de la tasa bruta de población española que se gradúa en formación profesional superior.

	Ambos sexos	Mujeres	Hombres
1986-87	9,2	8,9	9,5
1991-92	11,9	12,5	11,2
1995-96	16,8	18,4	15,3
1996-97	17,9	19,9	18,0
1997-98	17,5	19,1	15,9
1998-99	18,0	19,4	18,7
1999-00	17,4	18,8	18,0
2000-01	15,7	17,2	14,5
2001-02	17,0	18,3	15,8
2002-03	15,2	16,7	13,7
2003-04	16,7	18,5	15,1

Especificaciones técnicas: Las tasas de graduación en formación profesional superior incluyen los siguientes estudios terminados y les corresponden las siguientes edades teóricas:

- Ciclos Formativos de Grado Superior de F.P. y de Artes Plásticas y Diseño (edad teórica: 20 años). Se incluye la modalidad a distancia.

- F.P. II y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (edad teórica: 19 años).

Nota: Este indicador no coincide con el indicador internacional del nivel CINE 5B, al utilizarse metodologías diferentes

Fuentes:

- Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación y Ciencia.

- Proyecciones (Base Censo 2001) y Estimaciones intercensales de Población. I.N.E.

Gráfico 7.3: Tasa bruta de población que se gradúa en formación profesional superior, por Comunidad Autónoma. Curso 2003-04.

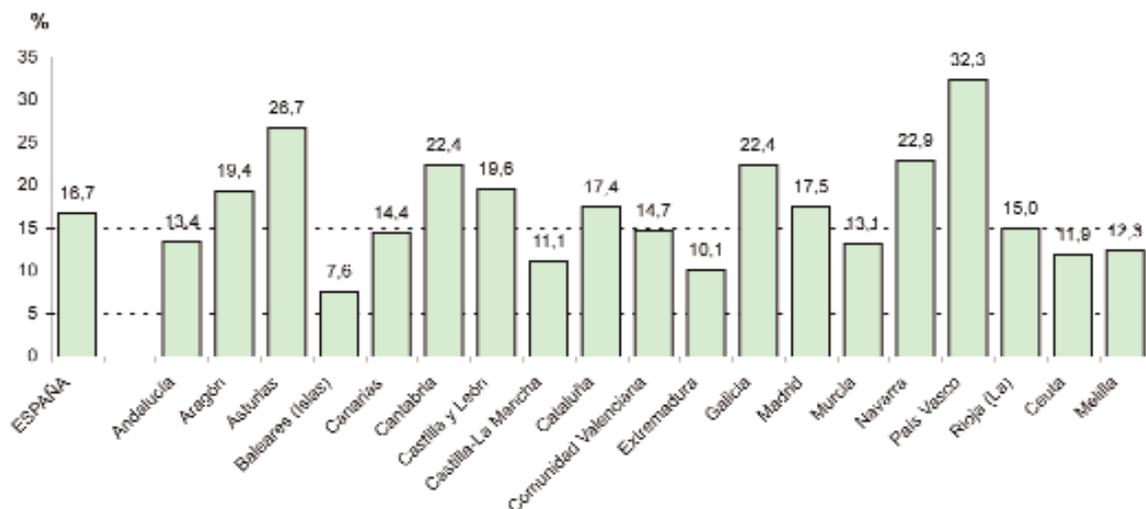


Tabla 7.3: Tasa bruta de población que se gradúa en formación profesional superior, por Comunidad Autónoma.

	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04
ESPAÑA	17,4	15,7	17,0	15,2	16,7
Andalucía	12,6	13,0	13,7	11,5	13,4
Aragón	18,3	18,6	20,6	18,1	19,4
Asturias (Principado de)	23,6	21,0	25,1	26,0	26,7
Baleares (Islas)	6,6	6,2	7,3	7,1	7,6
Canarias	18,1	15,5	14,3	9,7	14,4
Cantabria	25,3	25,1	19,7	21,6	22,4
Castilla y León	17,6	16,3	20,0	18,4	19,6
Castilla-La Mancha	9,8	9,8	10,0	11,0	11,1
Cataluña	24,3	13,3	15,4	15,7	17,4
Comunidad Valenciana	15,0	17,0	18,4	13,9	14,7
Extremadura	9,0	9,1	8,9	9,4	10,1
Galicia	23,1	22,6	28,1	20,7	22,4
Madrid (Comunidad de)	17,2	18,4	17,5	15,2	17,5
Murcia (Región de)	11,0	9,9	12,3	12,2	13,1
Navarra (Comunidad Foral de)	27,6	20,3	15,3	20,7	22,9
País Vasco	25,1	30,3	28,4	31,4	32,3
Rioja (La)	19,5	17,7	15,5	14,5	15,0
Ceuta	5,0	8,9	20,5	7,8	11,9
Melilla	7,4	9,4	12,2	10,0	12,3

Especificaciones técnicas:

Las tasas de graduación incluyen los siguientes estudios terminados y les corresponden las siguientes edades teóricas:

- Ciclos Formativos de Grado Superior de F.P. y de Artes Plásticas y Diseño (edad teórica: 20 años). Se incluye la modalidad a distancia.

Fuentes:

- Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación y Ciencia.

- Proyecciones (Base Censo 2001) y Estimaciones intercensales de Población. I.N.E.

2.8 AUMENTAR LA TASA DE ALUMNOS GRADUADOS EN CIENCIAS, MATEMÁTICAS Y TECNOLOGÍA

Gráfico 8.1: Número de graduados en enseñanza superior (CINE 5B, 5A y 6) en ciencias, matemáticas y tecnología por 1.000 habitantes de la población de 20 a 29 años. Unión Europea. Año 2003.

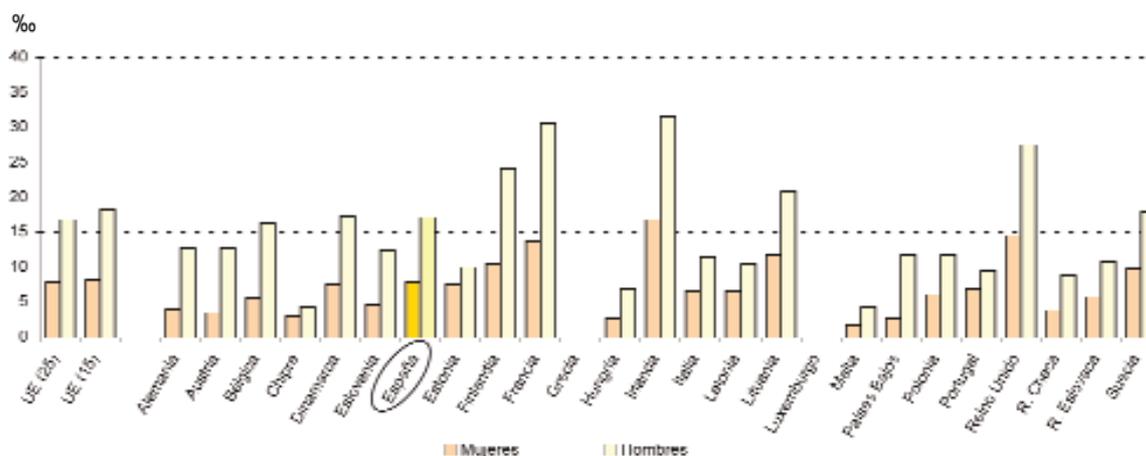


Tabla 8.1: Número de graduados en enseñanza superior (CINE 5B, 5A y 6) en ciencias, matemáticas y tecnología por 1.000 habitantes de la población de 20 a 29 años. Unión Europea. Año 2003.

	Ambos sexos		Mujeres		Hombres	
Unión Europea (26 países)	12,3	(s)	7,8	(s)	16,8	(s)
Unión Europea (15 países)	13,3	(s)	8,3	(s)	18,2	(s)
Alemania	8,4		4,0		12,7	
Austria	8,2		3,5		12,8	
Bélgica	11,0		5,6		16,4	
Chipre	3,8		3,0		4,2	
Dinamarca	12,5		7,5		17,3	
Eslovenia	8,7		4,6		12,5	
España	12,6		7,8		17,1	
Estonia	8,8		7,8		10,0	
Finlandia	17,4		10,4		24,0	
Francia	22,2		13,6		30,7	
Grecia	(-)		(-)		(-)	
Hungría	4,8		2,8		8,9	
Irlanda	24,2		16,8		31,5	
Italia	9,0		6,5		11,4	
Letonia	8,6		6,6		10,5	
Lituania	16,3		11,8		20,8	
Luxemburgo	(-)		(-)		(-)	
Malta	3,1		1,7		4,4	
Países Bajos	7,3		2,7		11,7	
Polonia	9,0		6,1		11,8	
Portugal	8,2		6,9		8,5	
Reino Unido	21,0		14,5	(i)	27,5	(i)
República Checa	6,4		3,8		8,8	
República Eslovaca	8,3		5,8		10,7	
Suecia	13,9		8,7		17,8	

(s) Estimación de Eurostat.

(i) Debido a la implementación de conceptos y definiciones armonizadas, hay una falta de comparabilidad con los años anteriores.

(b) No se incluyen las segundas titulaciones CINE 5 A (Master degrees).

Fuente: Eurostat (Cuestionario UOE - Indicadores Estructurales de la Unión Europea).

Gráfico 8.2: Evolución del número de graduados españoles en enseñanza superior (CINE 5B, 5A y 6) en ciencias, matemáticas y tecnología por 1.000 habitantes de la población de 20 a 29 años.

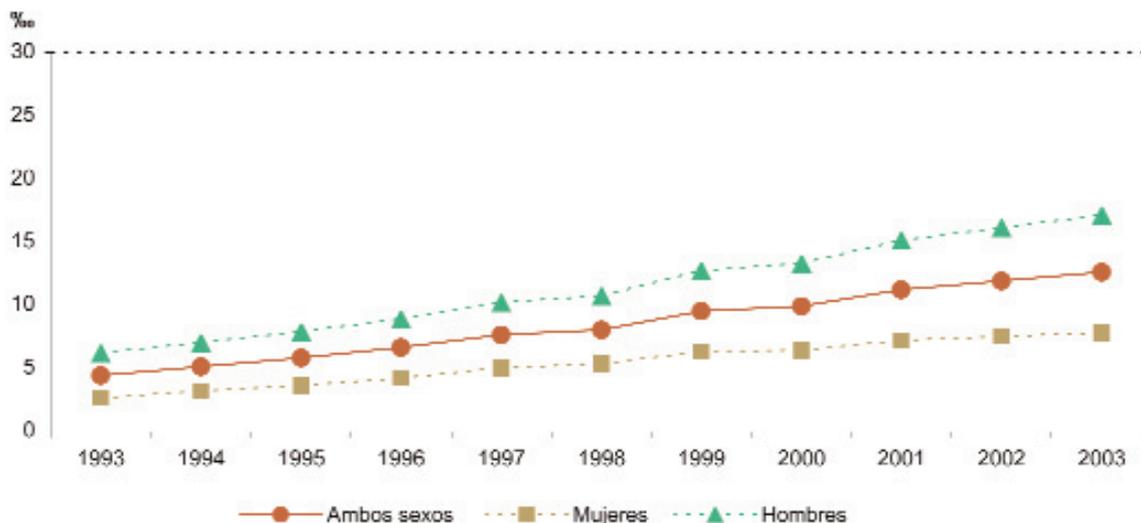


Tabla 8.2: Evolución del número de graduados españoles en enseñanza superior (CINE 5B, 5A y 6) en ciencias, matemáticas y tecnología por 1.000 habitantes de la población de 20 a 29 años.

	Ambos sexos	Mujeres	Hombres
1993	4,4	2,8	6,2
1994	5,1	3,2	7,0
1995	5,8	3,6	7,9
1996	6,6	4,2	8,9
1997	7,8	5,0	10,2
1998	8,0	5,3	10,7
1999	9,5	6,3	12,7
2000	9,9	6,4	13,3
2001	11,2	7,2	15,1
2002	11,9	7,5	16,1
2003	12,5	7,8	17,1

Fuente:
Eurostat (Cuestionario UOE - Indicadores Estructurales de la Unión Europea).

Gráfico 8.3: Número de graduados superiores en ciencias, matemáticas y tecnología por 1.000 habitantes de la población de 20 a 29 años, por Comunidad Autónoma. Año 2003.

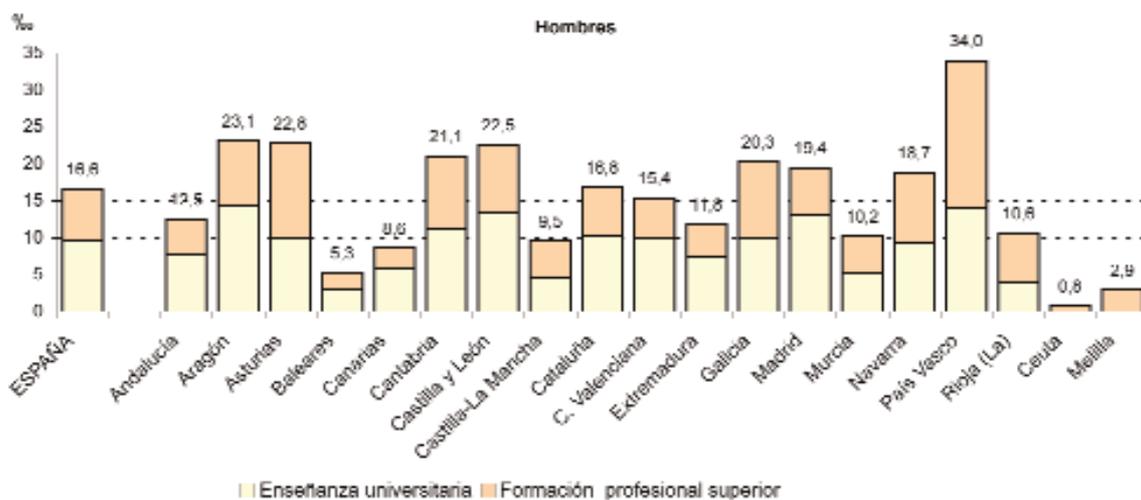
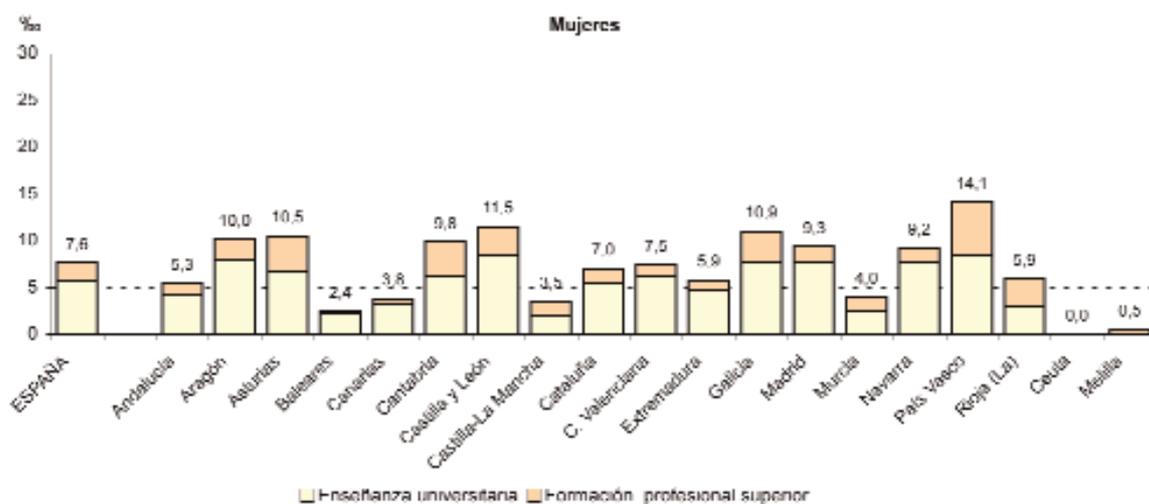
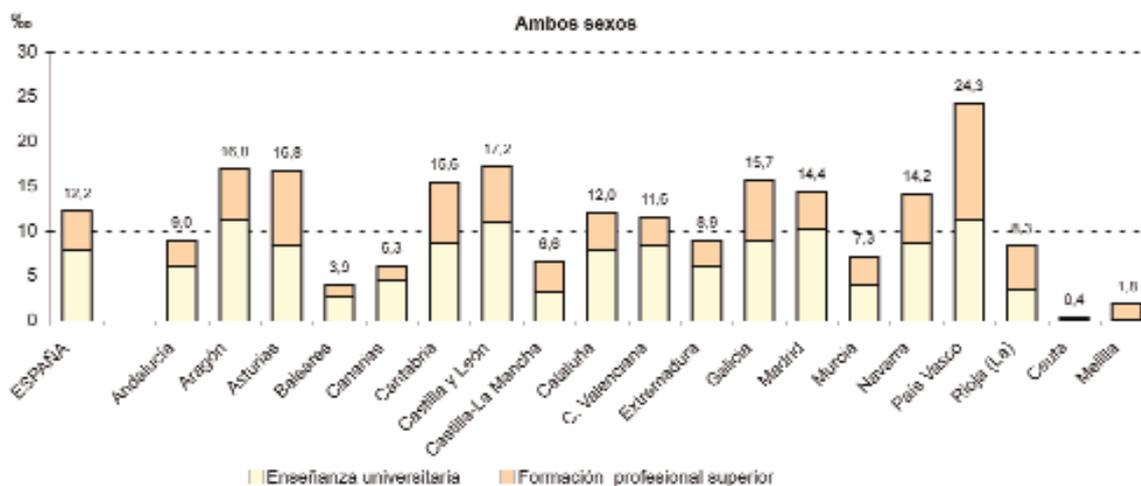


Tabla 8.3: Número de graduados superiores en ciencias, matemáticas y tecnología por 1.000 habitantes de la población de 20 a 29 años, por Comunidad Autónoma. Año 2003.

	TOTAL	Formación profesional superior	Enseñanza universitaria
AMBOS SEXOS			
ESPAÑA	12,2	4,5	7,8
Andalucía	9,0	3,0	6,0
Aragón	16,8	5,7	11,2
Asturias (Principado de)	16,8	8,4	8,4
Baleares (Islas)	3,9	1,4	2,6
Canarias	6,3	1,7	4,5
Cantabria	15,6	6,8	8,7
Castilla y León	17,2	6,2	11,0
Castilla-La Mancha	6,6	3,3	3,3
Cataluña	17,0	4,2	7,9
Comunidad Valenciana	11,6	3,3	8,3
Extremadura	8,9	2,9	6,1
Galicia	15,7	6,9	8,8
Madrid (Comunidad de)	14,4	4,1	10,3
Murcia (Región de)	7,3	3,3	3,9
Navarra (Comunidad Foral de)	14,2	5,6	8,6
País Vasco	24,3	13,1	11,2
Riña (La)	8,3	4,8	3,5
Ceuta	0,4	0,4	-
Melilla	1,8	1,8	-
MUJERES			
ESPAÑA	7,6	1,9	5,7
Andalucía	5,3	1,3	4,1
Aragón	10,0	2,3	7,8
Asturias (Principado de)	10,5	3,7	6,8
Baleares (Islas)	2,4	0,3	2,1
Canarias	3,8	0,7	3,1
Cantabria	9,8	3,7	6,1
Castilla y León	11,5	3,1	8,4
Castilla-La Mancha	3,5	1,5	2,0
Cataluña	7,0	1,6	5,4
Comunidad Valenciana	7,5	1,1	6,3
Extremadura	5,9	1,1	4,7
Galicia	10,9	3,3	7,7
Madrid (Comunidad de)	9,3	1,7	7,6
Murcia (Región de)	4,0	1,5	2,5
Navarra (Comunidad Foral de)	9,2	1,5	7,7
País Vasco	14,1	5,8	8,3
Riña (La)	5,9	2,9	3,0
Ceuta	0,0	0,0	-
Melilla	0,5	0,5	-
HOMBRERES			
ESPAÑA	16,6	6,9	9,7
Andalucía	12,5	4,7	7,8
Aragón	23,1	8,8	14,3
Asturias (Principado de)	22,8	13,0	9,8
Baleares (Islas)	5,3	2,4	2,9
Canarias	8,6	2,8	5,8
Cantabria	21,1	9,9	11,2
Castilla y León	22,5	9,1	13,5
Castilla-La Mancha	9,5	5,0	4,5
Cataluña	16,8	6,6	10,2
Comunidad Valenciana	15,4	5,3	10,1
Extremadura	11,8	4,5	7,3
Galicia	20,3	10,4	9,9
Madrid (Comunidad de)	19,1	6,4	13,1
Murcia (Región de)	10,2	5,0	5,2
Navarra (Comunidad Foral de)	18,7	9,4	9,4
País Vasco	34,0	20,0	14,0
Riña (La)	10,6	6,6	4,0
Ceuta	0,8	0,8	-
Melilla	2,9	2,9	-

Especificaciones técnicas:

Calculado siguiendo la metodología de Eurostat. La diferencia del total, ESPAÑA (8.3), con el indicador de Eurostat, del gráfico y tabla 8.2, es debida a la actualización de los datos de la enseñanza universitaria posteriormente al envío del cuestionario UOE.

Fuentes: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación y Ciencia.

-Estadística de la Enseñanza Universitaria. I.N.E

-Proyecciones (Base Censo 2001) y Estimaciones intercensales de Población. I.N.E.

Gráfico 8.4: Porcentaje de mujeres en el total de graduados superiores en ciencias, matemáticas y tecnología, por Comunidad Autónoma. Año 2003.

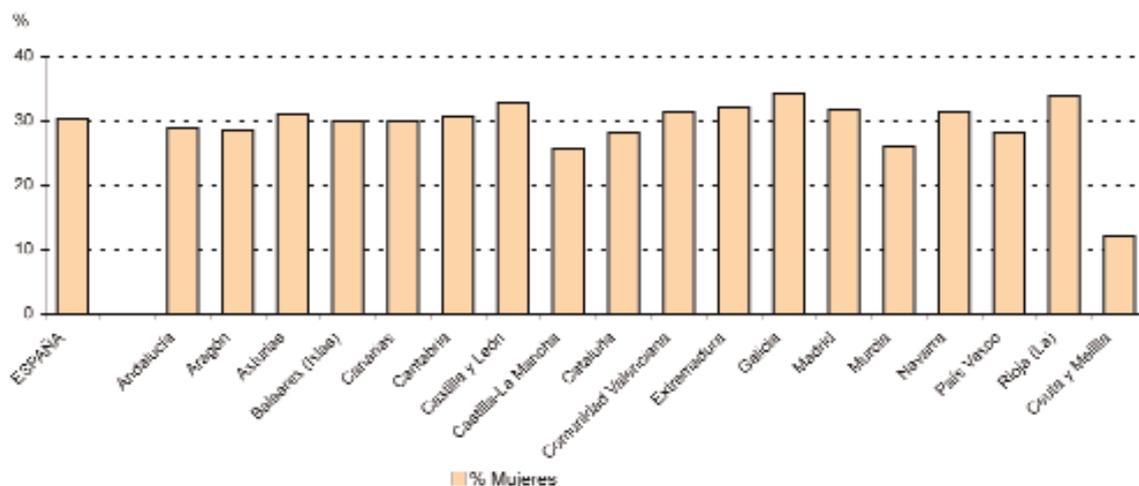


Tabla 8.4: Número de graduados en enseñanza superior en ciencias, matemáticas y tecnología y porcentaje de mujeres.

	1999-00		2002-03	
	Total	% Mujeres	Total	% Mujeres
	<i>(en miles)</i>		<i>(en miles)</i>	
UE (25 países) (s)	635,2	30,4	754,9	31,1
UE (15 países) (s)	561,2	30,1	658,4	30,9
España	65,1	31,5	84,1	30,4
	<i>(unidades)</i>		<i>(unidades)</i>	
España	67.365	31,8	81.812	30,3
Andalucía	7.443	33,3	11.187	29,0
Aragón	1.945	33,5	2.963	28,7
Asturias (Principado de)	2.739	30,6	2.625	30,9
Baleares (Islas)	403	30,5	508	29,9
Canarias	1.888	32,4	1.990	29,8
Cantabria	991	26,6	1.315	30,7
Castilla y León	5.362	35,4	6.032	32,7
Castilla-La Mancha	1.168	23,7	1.764	25,5
Cataluña	12.508	29,8	12.429	28,3
Comunidad Valenciana	6.489	32,9	8.146	31,4
Extremadura	1.036	35,8	1.400	32,1
Galicia	3.796	38,5	6.520	34,4
Madrid (Comunidad de)	12.638	32,2	13.613	31,8
Murcia (Región de)	1.095	24,9	1.588	26,1
Navarra (Comunidad Foral de)	1.086	39,9	1.220	31,4
País Vasco	8.872	27,2	7.898	28,3
Riña (La)	293	38,9	381	33,8
Ceuta y Melilla	32	18,8	25	12,0
UNH-Oberta de Cataluña	309	22,0	360	24,6

Fuentes:

Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación y Ciencia.

Estadística de la Enseñanza Universitaria. I.N.E.

(s) Estimación Eurostat.

(a) La diferencia de los datos de España, entre la fuente Eurostat y las estadísticas nacionales, es debida a la actualización de los datos de la enseñanza universitaria posteriormente al envío del cuestionario UOE.

2.9 INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE ADULTOS QUE RECIBE FORMACIÓN PERMANENTE

Gráfico 9.1: Porcentaje de población de 25 a 64 años que participa en una acción de educación o formación en las cuatro semanas previas a la encuesta. Unión Europea. Año 2005.

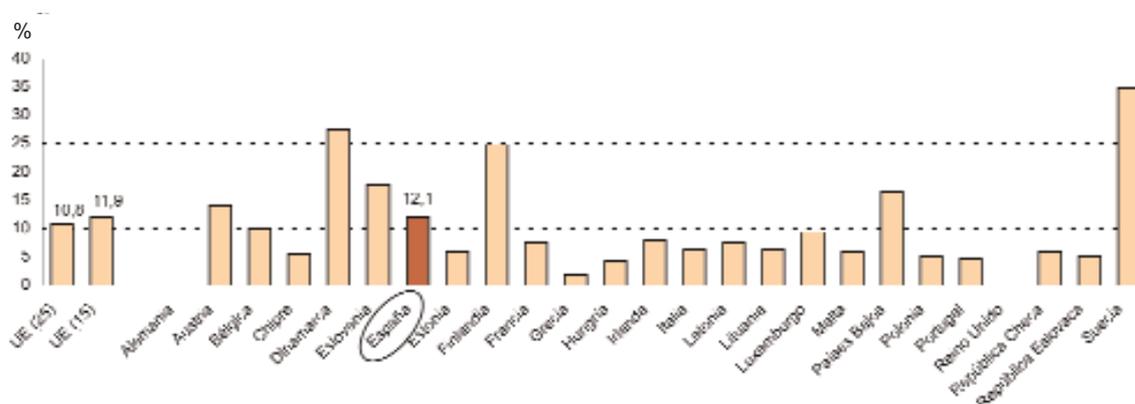


Tabla 9.1: Porcentaje de población de 25 a 64 años que participa en una acción de educación o formación en las cuatro semanas previas a la encuesta. Unión Europea. Año 2005.

	Ambos sexos	Mujeres	Hombres
Unión Europea (25 países)	10,8 (i)	11,7 (i)	10,0 (i)
Unión Europea (15 países)	11,9 (i)	12,8 (i)	11,0 (i)
Alemania	(c)	(c)	(c)
Austria	13,9	14,6	13,2
Bélgica	10,0	9,7	10,3
Chipre	5,6	6,1	5,1
Dinamarca	27,6	31,0	24,2
Etiopía	17,8	19,6	16,0
España	12,1 (b)	13,1 (b)	11,2 (b)
Estonia	5,9	7,5	4,2 (u)
Finlandia	24,8	29,6	21,1
Francia	7,8	7,9	7,4
Grecia	1,8	1,7	1,9
Hungría	4,2	4,8	3,5
Irlanda	8,0	8,4	6,6
Italia	8,2	8,6	5,7
Letonia	7,6	10,0	4,9
Lituania	6,3	7,6	4,9
Luxemburgo	8,4 (p)	8,5 (p)	8,3 (p)
Malta	5,8 (p)	4,8 (p)	6,7 (p)
Países Bajos	16,6	16,7	16,6
Polonia	5,0	5,6	4,3
Portugal	4,6	4,7	4,5
Reino Unido	29,1 (p)	33,9 (p)	24,2 (p)
República Checa	5,9	6,4	5,5
República Eslovaca	5,0	5,2	4,7
Suecia	34,7	38,7	28,8

(i) Debido a la implementación de conceptos y definiciones armonizadas, hay una falta de comparabilidad con los años anteriores.

(b) Ruptura de serie debido a una mayor cobertura de las actividades de educación/formación.

(u) Datos con problemas de comparabilidad.

(p) Valor provisional.

Fuente:

Eurostat (LFS-2º Trimestre - Indicadores Estructurales de la Unión Europea).

Gráfico 9.2: Evolución del porcentaje de población española de 25 a 64 años que participa en una acción de educación o formación en las cuatro semanas previas a la encuesta.

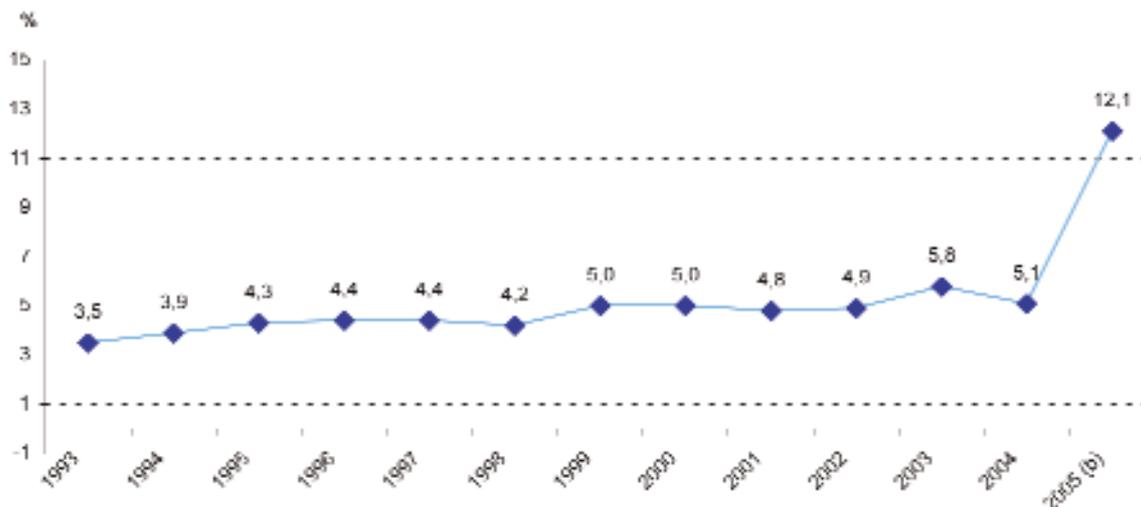


Tabla 9.2: Evolución del porcentaje de población española de 25 a 64 años que participa en una acción de educación o formación en las cuatro semanas previas a la encuesta.

	Ambos sexos	Mujeres	Hombres
1993	3,5	3,7	3,2
1994	3,9	4,1	3,4
1995	4,3	4,8	3,8
1996	4,4	4,8	3,9
1997	4,4	4,9	4,0
1998	4,2	4,6	3,8
1999	5,0	5,1	4,5
2000	5,0	5,1	4,5
2001	4,8	5,1	4,3
2002	4,9	5,3	4,5
2003	5,8	6,3	5,3
2004	5,1	5,6	4,7
2005 (b)	12,1	13,1	11,2

(b) Ruptura de serie debido a una mayor cobertura de las actividades de educación/formación.

Fuente:

Eurostat (LFS-2º Trimestre - Indicadores Estructurales de la Unión Europea).

Gráfico 9.3: Porcentaje de población 25 a 64 años que participa en una acción de educación o formación en las cuatro semanas previas a la encuesta, por Comunidad Autónoma. Año 2005 (a).

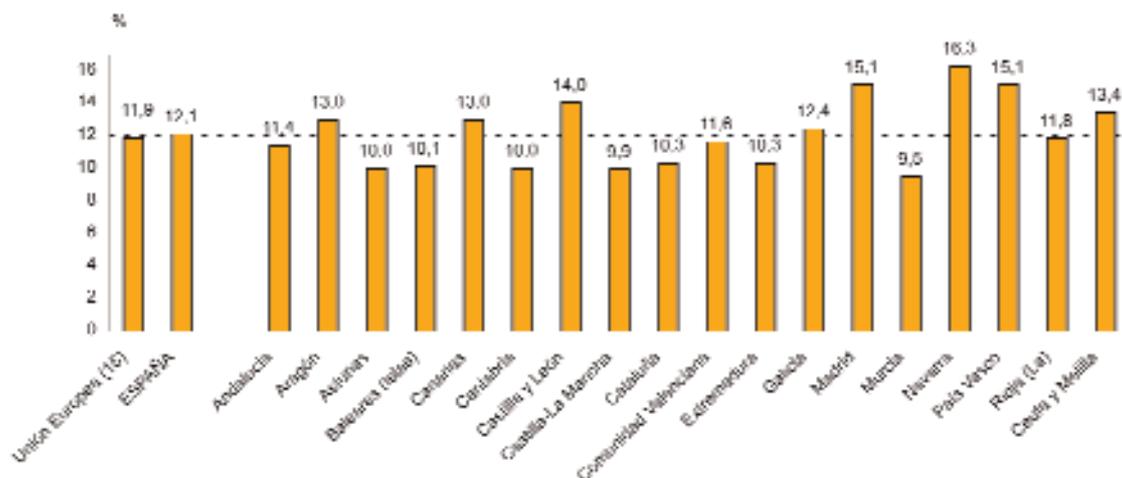


Tabla 9.3: Porcentaje de población 25 a 64 años que participa en una acción de educación o formación en las cuatro semanas previas a la encuesta, por Comunidad Autónoma (a).

	2000	2001	2002	2003	2004	2005 (b)
Unión Europea (15 países)	8,4 (e)	8,3 (e)	8,5	9,9 (b)	11,1 (i)	11,9 (i)
ESPAÑA	5,0	4,8	4,9	5,8	5,1	12,1
Andalucía	5,3	4,9	4,7	5,3	5,1	11,4
Aragón	4,9	3,7	4,0	5,1	4,9	13,0
Asturias (Principado de)	4,3	3,6	3,3	4,0	4,1	10,0
Baleares (Islas)	3,5	4,2	4,6	6,1	5,8	10,1
Canarias	6,5	6,8	7,1	7,8	7,5	13,0
Cantabria	3,2	2,2	2,5	2,4	2,8	10,0
Castilla y León	7,2	6,0	6,7	7,2	7,3	14,0
Castilla-La Mancha	5,2	5,2	5,1	5,7	5,0	9,9
Cataluña	3,2	3,5	3,1	4,6	3,2	10,3
Comunidad Valenciana	7,9	7,0	7,0	7,5	7,3	11,8
Extremadura	3,3	3,5	3,0	4,4	3,5	10,3
Galicia	4,0	5,3	5,8	5,8	6,5	12,4
Madrid (Comunidad de)	4,1	4,0	3,8	4,0	3,8	15,1
Murcia (Región de)	4,9	5,1	5,1	7,3	5,9	9,5
Navarra (Comunidad Foral de)	6,8	6,4	7,0	6,4	3,8	16,3
País Vasco	5,7	5,0	7,2	7,8	7,1	15,1
Rioja (La)	1,9	2,4	2,8	2,5	2,2	11,8
Ceuta y Melilla	6,7	5,3	5,1	5,9	5,8	13,4

(a) Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

(b) Debido a una mayor cobertura de las actividades de educación/formación, hay una ruptura de serie.

(i) Debido a la implementación de conceptos y definiciones armonizadas, hay una falta de comparabilidad con los años anteriores.

(e) Valor estimado.

Fuente:

INE (EPA-2º Trimestre). Calculado siguiendo la metodología de Eurostat.

2.10 INCREMENTAR EL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN EN RELACIÓN CON EL PIB

Grafico 10.1a: Gasto público en educación como porcentaje del PIB. Unión Europea. Año 2002.

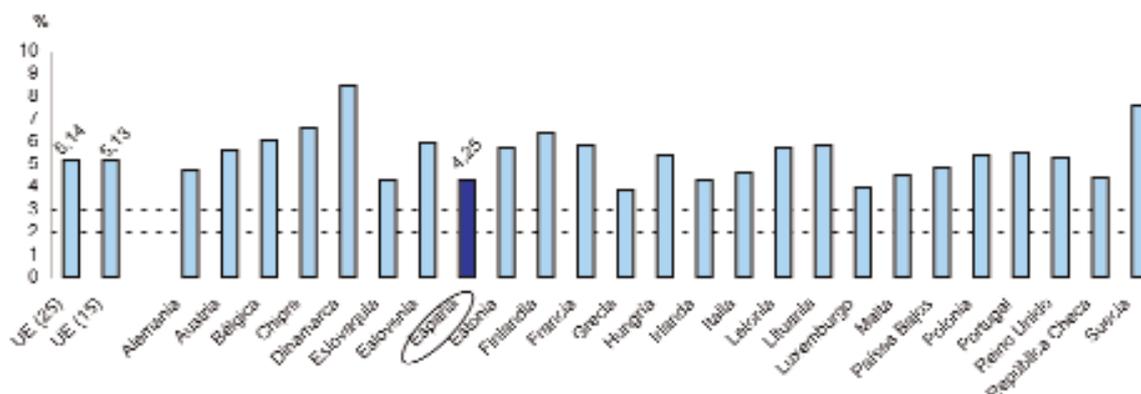


Tabla 10.1a: Gasto público en educación como porcentaje del PIB. Unión Europea. Año 2002.

Unión Europea (25)	5.14
Unión Europea (15)	5.13
Alemania	4.70
Austria	5.67
Bélgica	6.11
Chipre	6.81
Dinamarca	6.44
Eslovaquia	4.35
Eslovenia	5.98
España	4.25
Estonia	5.69
Finlandia	6.34
Francia	5.81
Grecia	3.90
Hungría	5.45
Irlanda	4.20
Italia	4.62
Letonia	5.71
Lituania	5.85
Luxemburgo	3.99
Malta	4.17
Países Bajos	4.88
Polonia	5.42
Portugal	5.54
Reino Unido	5.21
República Checa	4.41
Suecia	7.59

Fuente:

Eurostat (Elaborado a partir del cuestionario común de la estadística internacional de la educación UOE, UNESCO/OCDE/Eurostat).

Gráfico 10.1b: Gasto total por alumno en instituciones educativas por nivel de estudios en relación con el PIB por habitante. Unión Europea. Año 2002.

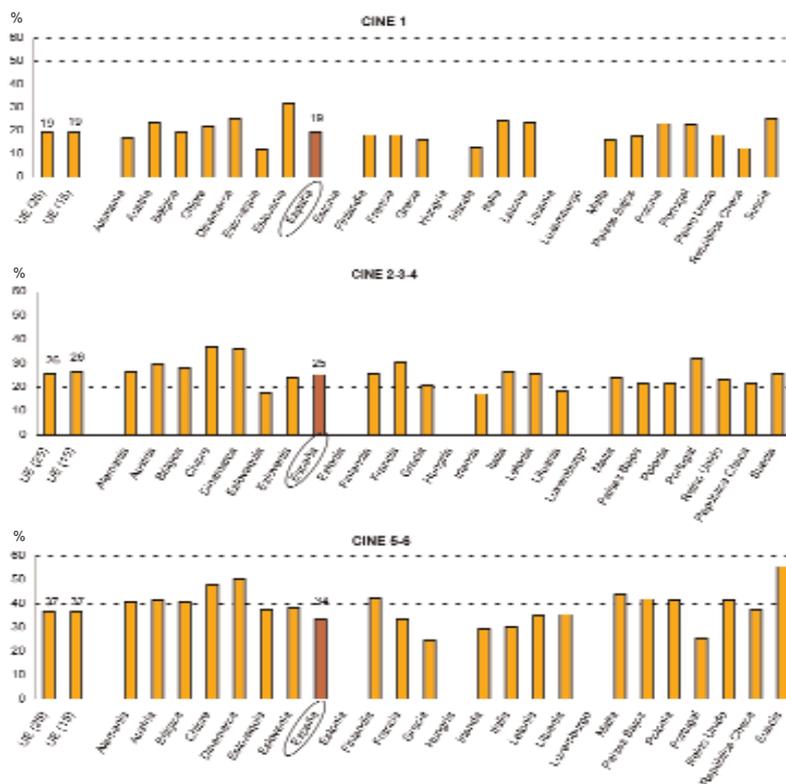


Tabla 10.1b: Gasto total por alumno en instituciones educativas por nivel de estudios en relación con el PIB por habitante. Unión Europea. Año 2002.

	CINE: 1	CINE: 1-2-4	CINE: 5-6
Unión Europea (20)	19	26	37
Unión Europea (15)	19	28	37
Alemania	17	27	41
Austria	24	30	42
Bélgica	19	28	41
Chipre	22	37	40
Dinamarca	26	36	50
Eslovacaquia	12	17	38
Eslovenia	32	24	38
España	19	26	34
Finlandia	(:)	(:)	(:)
Francia	18	28	42
Irlanda	18	31	34
Grecia	16	31	25
Hungría	(:)	(:)	(:)
Italia	13	17	30
Letonia	25	27	31
Lituania	23	35	35
Luxemburgo	(:)	19	35
Luxemburgo	(:)	(:)	(:)
Malta	19	24	44
Países Bajos	10	22	47
Polonia	23	22	47
Portugal	23	32	25
Reino Unido	18	23	41
República Checa	13	31	30
Suecia	25	35	55

(:) Información no disponible.

Especificaciones técnicas:

CINE 1: Educación primaria; CINE 2-3: Educación secundaria; CINE 4: Educación post-secundaria no superior; CINE 5-6: Educación superior.

Fuente: Eurostat (Elaborado a partir del cuestionario común de la estadística internacional de la educación UOE, UNESCO/OCDE/Eurostat).

Gráfico 10.2a: Evolución del gasto público en educación como porcentaje del PIB.

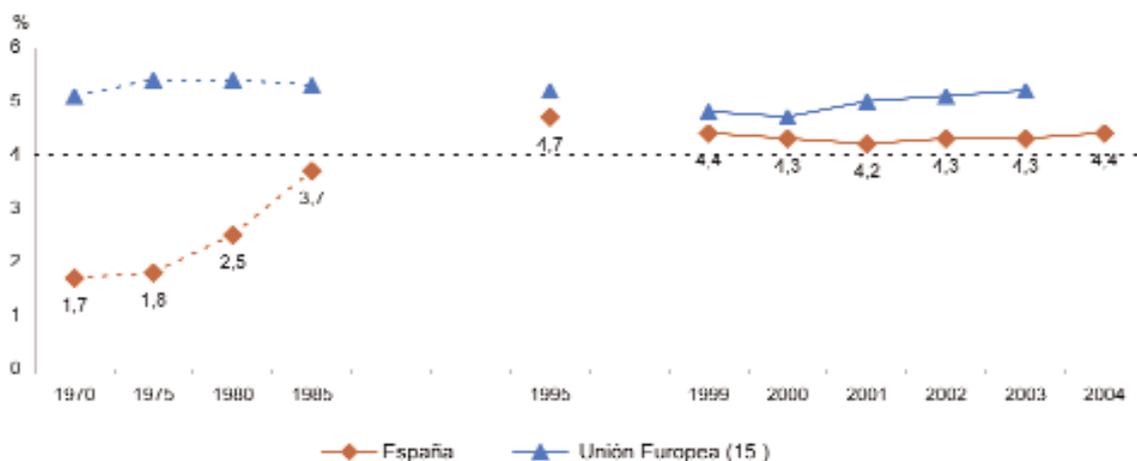


Tabla 10.2a: Evolución del gasto público en educación como porcentaje del PIB.

	España	Unión Europea (15)
1970	1,7	5,1
1975	1,8	5,4
1980	2,5	5,4
1985	3,7	5,3
1995	4,7	5,2
1999	4,4	4,8
2000	4,3	4,7
2001	4,2	5,0
2002	4,3	5,1
2003	4,3	5,2
2004	4,4	5,2

Especificaciones técnicas:

Los resultados de España de 1970, 1975 y 1980 corresponden a los presupuestos iniciales del MEC. El de 1985 a la Estadística del Gasto Público en Educación (Presupuesto inicial) del MEC elaborada a partir de los presupuestos iniciales de las Administraciones Públicas y sin incluir estimación de cotizaciones sociales imputadas. Los de 1995 a 2004, coherentes con la metodología UOE, corresponden a la Estadística del Gasto Público en Educación del MEC elaborada a partir de presupuestos liquidados y que incorpora una estimación de las cotizaciones sociales imputadas.

Fuentes:

UE (15) de 1995 a 2003, Eurostat (Elaborado a partir del cuestionario común de la estadística internacional de la educación UOE, UNESCO/OCDE/Eurostat).

Gráfico 10.2b: Evolución del gasto total por alumno en instituciones educativas en relación al PIB por habitante, según nivel de estudios. España.

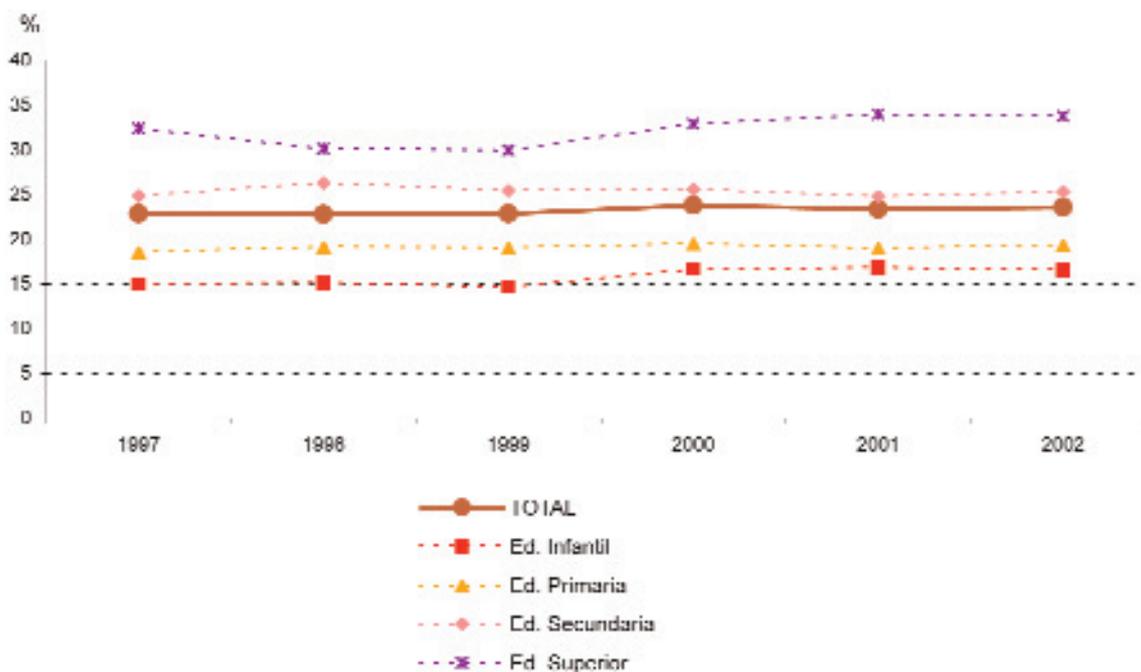


Tabla 10.2b: Evolución del gasto total por alumno en instituciones educativas en relación al PIB por habitante, según nivel de estudios.

	TOTAL	Ed. Infantil	Ed. Primaria	Ed. Secundaria	Ed. Superior
1997	22,9	15,0	18,6	24,9	32,4
1998	22,8	15,2	19,2	26,3	30,1
1999	22,9	14,7	19,1	25,5	30,0
2000	23,8	16,7	19,5	25,6	32,9
2001	23,4	16,9	19,0	24,8	34,0
2002	23,6	16,6	19,4	25,3	33,8

Fuente:

- Eurostat (Elaborado a partir del cuestionario común de la estadística internacional de la educación UOE, UNESCO/OCDE/Eurostat).

Gráfico 10.3a: Evolución del gasto de las Administraciones Educativas en educación no universitaria (a) respecto del PIB (b) de cada Comunidad Autónoma.

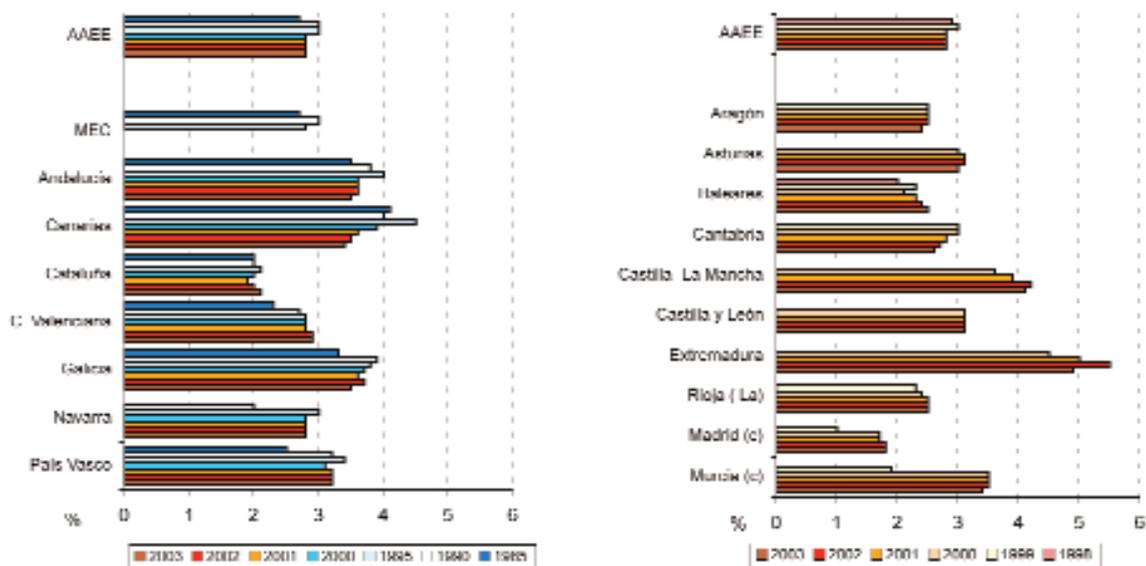


Tabla 10.3a: Evolución del gasto de las Administraciones Educativas en educación no universitaria (a) respecto del PIB (b) de cada Comunidad Autónoma.

	A.A. Educativas	MEC	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La M.	Cataluña	C. Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid (c)	Murcia (c)	Navarra	País Vasco	Rioja (La)
1985	2,7	2,7	3,5				4,1			2,0	2,3		3,3						2,5
1986	2,8	2,5	3,1				3,8			1,9	2,3		3,2						2,6
1987	2,8	2,5	3,1				3,8			1,8	2,3		3,3						2,8
1988	2,7	2,7	3,8				3,5			1,9	2,5		3,1						2,8
1989	2,8	2,7	3,9				3,9			2,0	2,5		3,5						3,1
1990	3,0	3,0	3,8				4,0			2,0	2,7		3,9				2,0		3,2
1991	3,0	3,1	3,8				4,2			2,0	2,7		4,0				3,3		3,2
1992	3,2	3,1	4,5				4,9			2,2	2,9		4,1				3,3		3,4
1993	3,3	3,1	4,1				4,8			2,1	3,0		4,3				3,5		3,7
1994	3,2	2,9	4,3				4,8			2,3	3,0		4,3				3,4		3,8
1995	3,0	2,8	4,0				4,5			2,1	2,8		3,8				3,0		3,4
1996	3,0	2,8	4,0				4,8			2,1	2,8		3,8				3,1		3,4
1997	2,9	2,7	3,8				4,1			2,2	2,8		3,8				3,1		3,3
1998	2,9	2,7	3,8			2,0	4,2			2,1	2,8		3,9				3,0		3,2
1999	3,0	-	3,8	2,5		2,3	4,3	3,0		2,2	2,9		3,9	1,0	1,9		3,0	3,1	2,3
2000	2,8	-	3,8	2,5	3,0	2,1	3,9	3,0	3,1	3,6	2,0	2,8	4,5	3,7	1,7	3,5	2,8	3,1	2,4
2001	2,8	-	3,8	2,5	3,1	2,3	3,8	2,8	3,1	3,9	1,9	2,8	5,0	3,8	1,7	3,5	2,8	3,2	2,5
2002	2,8	-	3,8	2,5	3,1	2,4	3,5	2,7	3,1	4,2	2,0	2,9	5,5	3,7	1,8	3,5	2,8	3,2	2,5
2003	2,8		3,5	2,4	3,0	2,5	3,4	2,8	3,1	4,1	2,1	2,9	4,9	3,5	1,8	3,4	2,8	3,2	2,5

(a) No incluye becas.

(b) PIB 1992-1994 base 86, PIB 1995-1999 base 95 y PIB 2000-2003 base 2000.

(c) En el año 1999 corresponde a la actividad desarrollada en el 2º semestre. El gasto complementario está en el MEC.

Fuentes: Ministerio de Educación y Ciencia. (1985-1991 Estadística del Gasto Público en Educación Presupuestos iniciales y 1992-2003 Estadística del Gasto Público en Educación Presupuestos liquidados). Contabilidad regional de España. INE.

Gráfico 10.3b: Gasto por alumno de las Administraciones Educativas en educación no universitaria respecto de la media de España. (Total gasto AAEE = 100%). Año 2003.

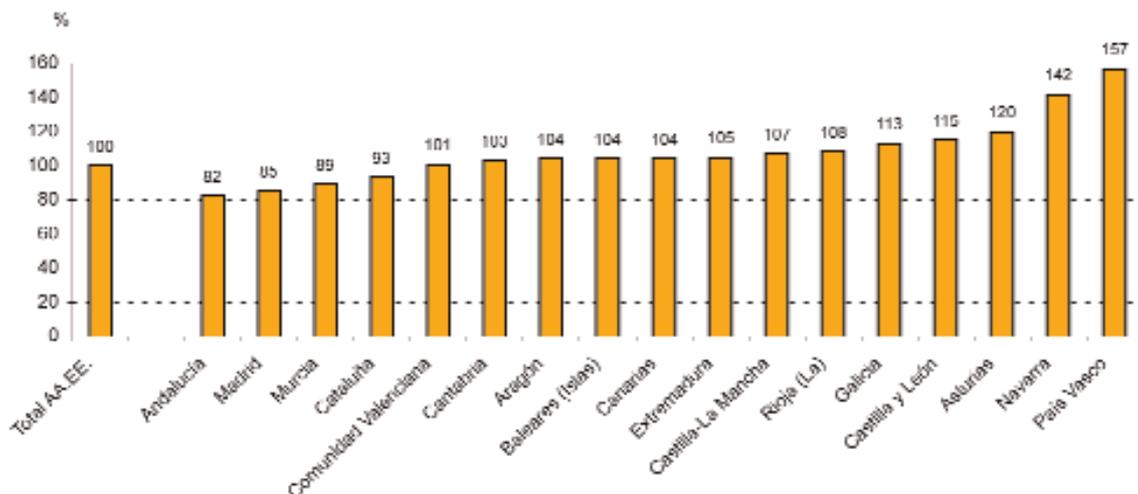


Tabla 10.3b: Gasto por alumno de las Administraciones Educativas en educación no universitaria respecto de la media de España. (Total gasto AAEE = 100%). Año 2003.

Porcentajes	
Administraciones educativas	100
Andalucía	82
Aragón	104
Asturias (Principado de)	120
Baleares (Islas)	104
Canarias	104
Cantabria	103
Castilla y León	115
Castilla La Mancha	107
Cataluña	93
Comunidad Valenciana	101
Extremadura	105
Galicia	113
Madrid (Comunidad de)	85
Murcia (Región de)	89
Navarra (Comunidad Foral de)	142
País Vasco	157
Rioja (La)	108

Especificaciones técnicas:

Ratio calculada a partir del gasto en enseñanza no universitaria, excluyendo becas, de las Administraciones Educativas y del alumnado de las enseñanzas de Régimen General y Especial en equivalencia a tiempo completo.

Fuente:

MEC (Estadística del Gasto Público en Educación y Estadística de las Enseñanzas no universitarias).

Gráfico 10.3c: Gasto Público en educación respecto del PIB (1). Año 2003.

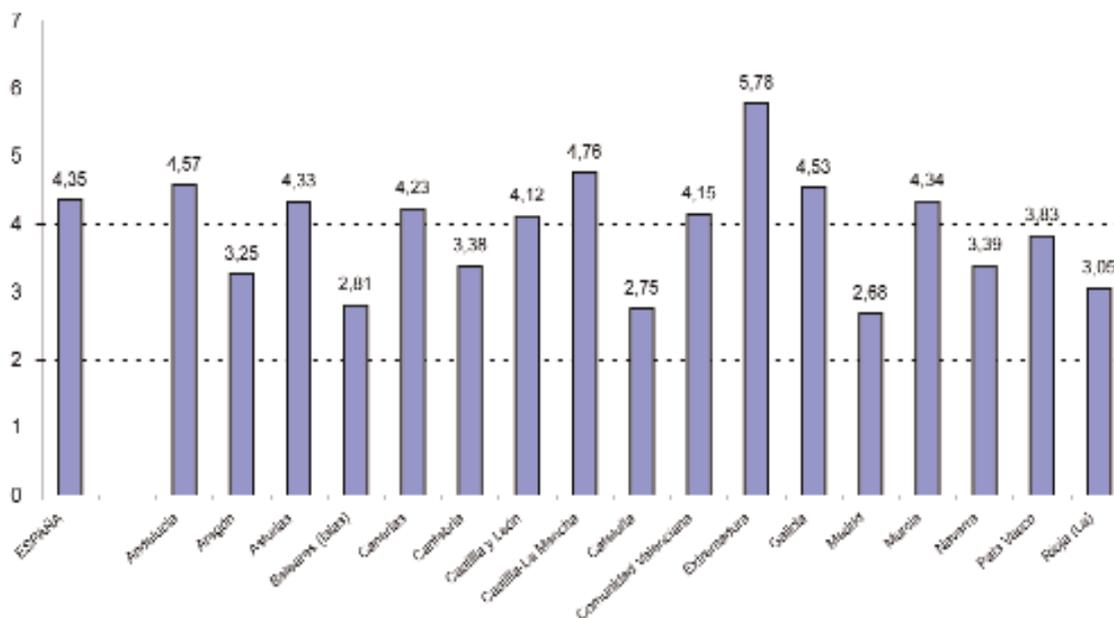


Tabla 10.3c: Gasto Público en educación respecto del PIB (a).

	2000	2001	2002	2003
Unión Europea (15)	4,73	5,01	5,13	5,21
ESPAÑA (b)	4,35	4,30	4,31	4,35
Andalucía	4,67	4,60	4,57	4,57
Aragón	3,34	3,29	3,29	3,25
Asturias (Principado de)	4,15	4,10	4,09	4,33
Baleares (Islas)	2,45	2,82	2,72	2,81
Canarias	4,67	4,49	4,30	4,23
Cantabria	3,92	3,55	3,47	3,38
Castilla y León	4,21	4,16	4,16	4,12
Castilla-La Mancha	4,18	4,46	4,95	4,76
Cataluña	2,74	2,67	2,78	2,75
Comunidad Valenciana	3,82	3,85	3,98	4,15
Extremadura	5,41	5,92	6,36	5,78
Galicia	4,78	4,59	4,89	4,53
Madrid (Comunidad de)	2,57	2,67	2,65	2,68
Murcia (Región de)	4,51	4,45	4,40	4,34
Navarra (Comunidad Foral de)	3,40	3,36	3,39	3,39
País Vasco	3,80	3,84	3,87	3,83
Rioja (La)	3,13	3,02	3,08	3,05

(a) PIB 2000-2003 base 2000.

(b) Los resultados difieren levemente de los EUROSTAT pues no están adaptados a la metodología internacional.

Especificación técnica:

El indicador de comunidad autónoma se refiere al Gasto de la Administración educativa/Universidad y al PIB de cada comunidad.

Fuentes:

Estadística del Gasto Público en Educación Presupuestos liquidados.

Contabilidad regional de España. INE.

Gráfico 10.3d: Crecimiento económico. Variación interanual del PIB. 2005/2000 (1).

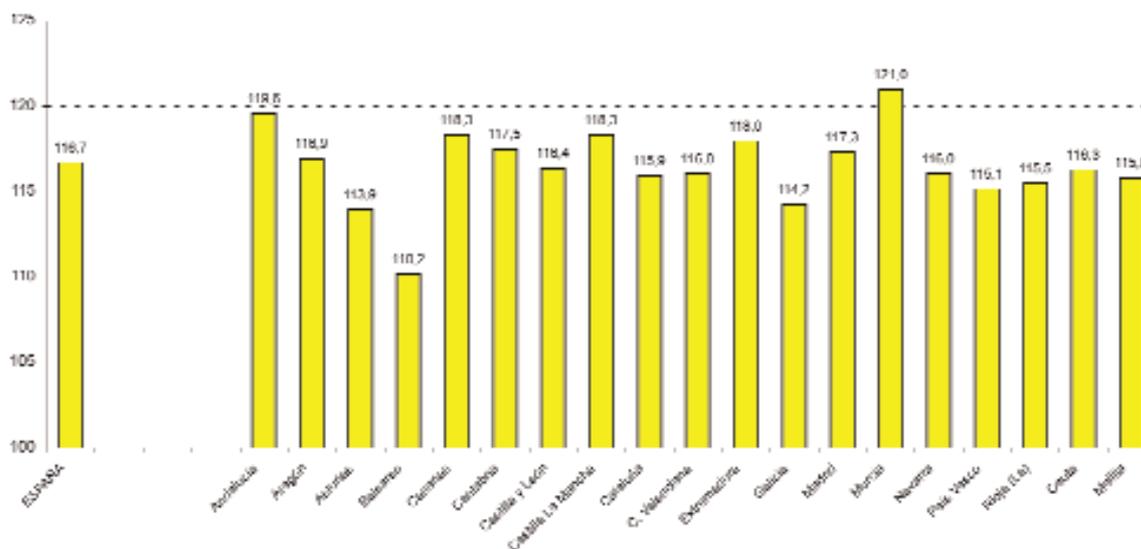


Tabla 10.3d: Crecimiento económico. Variación interanual del PIB (1).

	Variación de Volumen					
	2001/2000	2002/2001	2003/2002	2004/2003	2005/2004	2005/2000
ESPAÑA	103,6	102,7	103,0	103,1	103,4	116,7
Andalucía	103,7	103,4	104,1	103,5	103,5	118,6
Aragón	107,6	103,6	103,3	107,8	103,5	116,9
Asturias (Principado de)	103,6	102,1	102,2	102,5	102,9	113,9
Baleares (Islas)	102,8	101,0	101,3	102,5	102,4	110,2
Canarias	104,8	103,0	103,5	107,8	107,8	118,3
Castilla	104,5	103,7	107,3	103,0	103,0	117,6
Castilla y León	102,7	109,2	109,1	109,1	109,3	118,4
Castilla-La Mancha	103,2	103,9	103,1	103,4	103,5	118,3
Cataluña	103,5	107,3	107,8	103,1	103,3	115,9
Comunidad Valenciana	104,3	107,6	107,6	107,6	103,0	116,0
Extremadura	102,9	109,8	109,4	102,9	109,8	118,0
Galicia	102,5	102,1	102,5	103,1	103,3	114,2
Madrid (Comunidad de)	103,8	107,3	107,8	103,3	104,0	117,3
Murcia (Región de)	104,4	104,0	104,0	103,2	103,8	121,0
Navarra (Comunidad Foral de)	102,8	102,9	109,0	109,5	109,1	118,0
País Vasco	103,2	101,9	102,5	103,0	103,7	115,1
Rioja (La)	107,3	107,2	103,8	103,2	103,0	115,5
Ceuta	103,1	103,0	103,3	107,5	103,4	116,3
Melilla	102,9	102,8	103,6	109,1	103,1	116,8

(1) PIB precios de mercado.

Nota: El valor añadido generado por el territorio extra-regional está repartido entre las comunidades autónomas de acuerdo al peso de cada una de ellas sobre el total nacional.

Fuente:

Contabilidad Regional de España. Base 2000. Instituto Nacional de Estadística.

ISBN: 978-84-369-4438-9



9 788436 944389

